



**ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. 032 de 2026.

Apreciados Señores:

Vivian Christine Amézquita Acosta, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.694.207, en mi calidad de representante legal de AMEZQUITA & CIA SAS, presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [032] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de 120 días contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que no nos encontramos en situaciones que puedan generar conflictos de interés en el presente proceso de contratación o el contrato resultante del mismo, en caso de resultar seleccionados.
5. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
7. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/6014



8. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
9. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
10. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: según las siguientes normas: (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
11. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: régimen común
12. Manifiesto que SI **X** NO soy responsable del IVA.
13. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
14. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
15. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
16. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
17. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
18. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
20. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.





21. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
22. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
23. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
24. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
25. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
26. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
27. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Vivian Christine Amézquita Acosta

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AMÉZQUITA & CIA. S.A.S.

NIT: 860.023.380-3

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.694.207

CIUDAD: Bogotá

DIRECCIÓN: Carrera 7 # 71-52 torre b oficina 1701-2

TELÉFONO: 6017451111 - 301 2408931

CORREO ELECTRÓNICO: amezquita@amezquita.com.co



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/6014

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141264716237			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8600233803				6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1				25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País				29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social AMEZQUITA & CIA S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 169				39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CR 7 71 52 TO B OF 1701							
42. Correo electrónico AMEZQUITA@AMEZQUITA.COM.CO							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3044624719		45. Teléfono 2 6017451111	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6920	47. Fecha inicio actividad 19681025	48. Código 7020	49. Fecha inicio actividad 19681025	50. Código 1 8299	2	51. Código	2
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 3579101415194248525559							
03- Impuesto al patrimonio 19- Productor de bienes y/o servicios exen							
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad							
07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico							
10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales							
14- Informante de exogena 59- Autorretención especial renta							
15- Autorretenedor							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 12234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 2 4 58. CPC 82 82			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-07-30 / 03:34:23PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre SUAREZ MARTINEZ FELIPE			
				985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			

No. PÓLIZA	NB-100459749			No. ANEXO	0		No. CERTIFICADO	73046426		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO						FECHA DE EXPEDICIÓN		10/08/2026		SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del		12/08/2026		24:00 Horas Del		12/01/2027		N/A		N/A	
TOMADOR		AMEZQUITA & CIA S.A.								No. DOC. IDENTIDAD	860023380-3
DIRECCIÓN		CARRERA 7 NO. 71-52 TORRE B OFICINA 1701-2								TELÉFONO	2087500
ASEGURADO		FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S								No. DOC. IDENTIDAD	830053105-3
DIRECCIÓN		CALLE 72 # 12 65 OFICINAS 503								TELÉFONO	7946566
BENEFICIARIO		FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S								No. DOC. IDENTIDAD	830053105-3
DIRECCIÓN		CALLE 72 # 12 65 OFICINAS 503								TELÉFONO	7946566

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.032 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA INTERNA REQUERIDOS POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ (PA-FCP), PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4 ART 5 DEL DECRETO LEY 691 DE 2017, Y DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN O COMPLEMENTE.

ASEGURADO - BENEFICIARIO: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 12/08/2026	24:00 Horas Del 12/01/2027	176.778.367,50	212.134,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 176.778.367,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
KS ASESORES Y CONSULTORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 212.134,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 212.134,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 41.255,00
TOTAL A PAGAR	\$ 258.389,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	NB-100459749	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	73046426	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	10/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	12/08/2026	24:00 Horas Del	12/01/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





RECIBO ELECTRONICO No. 202601003588

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 10/08/2026 19:09:50

VALOR TOTAL: \$258.389,00

RECIBO DE: AMEZQUITA & CIA S.A. AMEZQUITA & CIA S.A.

NUMERO DE IDENTIFICACION: N.I.T. 860023380

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100358848	556560349	BANCO DE BOGOTA	258.389,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100459749 Certificado(s): 73046426;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



**Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de**
Entidades particulares

www.segurosmondial.com.co



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES	4
1. Amparos	4
2. Exclusiones	7
CONDICIÓN SEGUNDA	9
1. Suma asegurada	9
2. Vigencia	9
3. Alcance de la responsabilidad	9
CONDICIÓN TERCERA - DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	10
CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA	10
CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA	10
CONDICIÓN SEXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO	10
CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO	10
CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN	11
CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN	11
CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN	11
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO	12



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	12
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN	12
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – COEXISTENCIA DE SEGUROS Y OTRAS GARANTÍAS	12
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES	12
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	13
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN	13
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO	13
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	13



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES



CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

Compañía mundial de seguros s.a. Cubre los perjuicios patrimoniales que sufra directamente el contratante o receptor de la oferta, quien ostenta la calidad de asegurado de la presente póliza.

Lo anterior con sujeción a los amparos incluidos y descritos en la caratula de la misma y al alcance, contenido, cobertura, definiciones, límites y condiciones que a continuación se describen.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. El contratante no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables entre sí.

1.1. Amparo de seriedad de la oferta - por medio de la garantía de la seriedad de la oferta para la adjudicación de una licitación o concurso, la compañía garantiza los perjuicios directos causados en el patrimonio del contratante generados como consecuencia del incumplimiento por parte del proponente de las obligaciones establecidas y, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación, en los términos que dieron base a la adjudicación.

1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo - este amparo cubre al asegurado por los perjuicios directos de carácter patrimonial imputables al contratista, quien figura y tiene la calidad de tomador, sufridos con ocasión del uso o apropiación indebida de los dineros o bienes entregados por la entidad contratante a título de anticipo, cuyo fin es el de ser invertidos para la ejecución del contrato amparado por la presente póliza.



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares

Cuando se trate de bienes, para que pueda hacerse efectivo el amparo, los mismos deben estar tasados en dinero y descritos de tal forma en el contrato celebrado.

Cuando se trate de dinero, este debe haber sido entregado mediante cheque, consignación bancaria, fiducia o transferencia electrónica que soporte el giro del dinero durante la vigencia del amparo.

El presente amparo no cubre el uso de los dineros entregados por el asegurado como pago anticipado.

1.3. Amparo de devolución de pago anticipado - este amparo cubre al asegurado por los perjuicios directos de carácter patrimonial imputables al contratista, quien figura y tiene la calidad de tomador, derivados del hecho de no reintegrar al contratante el saldo a cargo del contratista resultante de la diferencia que exista entre la suma de dinero entregada a título de pago anticipado y el porcentaje de cumplimiento del objeto del contrato, bajo el entendido que este último se ejecutó de forma parcial.

En caso de resultar procedente la indemnización, la misma se liquidará descontando del valor recibido por concepto de pago anticipado el valor de la remuneración o pago del trabajo o del servicio objeto de contrato descrito en la póliza, equivalente a la parte ejecutada.

Cuando se trate de dinero, este debe haber sido entregado mediante cheque, consignación bancaria, fiducia o transferencia electrónica que soporte el giro del dinero durante la vigencia del amparo.

1.4. Amparo de cumplimiento del contrato - por medio del amparo de cumplimiento, la compañía garantiza los perjuicios directos sufridos por el contratante derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales - este amparo cubre al asegurado del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, descritas en el código sustantivo del trabajo, que están a cargo del contratista y sobre las cuales el asegurado pudiera resultar solidariamente responsable.

El presente amparo recae exclusivamente sobre personas con las cuales el tomador tiene un contrato de trabajo y que desarrollan labores únicamente para la ejecución del contrato objeto de la presente póliza.



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares

Su vigencia no excederá los 3 años a partir de la finalización del contrato amparado a través de la presente póliza.

1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra - por medio del amparo de estabilidad y calidad de la obra, se cubren los perjuicios directos generados para el asegurado, con posterioridad a la entrega a satisfacción de la obra contratada, como consecuencia de los deterioros que esta sufra durante el término estipulado en la carátula de la póliza, que bajo condiciones normales de uso y mantenimiento resulten imputables al contratista, e impidan desarrollar el servicio para el cual fue ejecutada.

Cuando se trate de edificaciones, la estabilidad se determinará de acuerdo con los planos, proyectos, seguridad y firmeza de la estructura.

1.7. Amparo de calidad del servicio - este amparo cubre al contratante y a quien figura como asegurado en la presente póliza por los perjuicios directos de naturaleza patrimonial imputables al contratista, con ocasión del mal servicio prestado por este, conforme las obligaciones y especificaciones pactadas en el contrato objeto de la póliza y/o lo que dicten las normas técnicas que sean atribuibles al servicio prestado.

1.8. Amparo de calidad de los elementos - este amparo cubre al contratante y a quien figura como asegurado en la presente póliza por los perjuicios directos de naturaleza patrimonial imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad de los elementos, bienes o equipos suministrados por este, en las cantidades y especificaciones técnicas pactadas en el contrato o documento amparado por la presente póliza.

El presente amparo no está destinado a cubrir la garantía extendida de los elementos, bienes o equipos suministrados, opera en exceso de la garantía otorgada por el fabricante en caso de tenerla y su vigencia tendrá como límite aquel que se estipule en la caratula de la póliza.

Parágrafo: dado el caso que el contratista haya dado recomendaciones o instrucciones de uso y el asegurado no las haya implementado o acatado se entenderá que existe un hecho de exoneración al tenor del artículo 2357 del código civil.

1.9. Amparo de calidad y correcto funcionamiento - por medio de la garantía de correcto funcionamiento, se cubre al asegurado por el incorrecto funcionamiento de los equipos que suministre e instale el contratista, específicamente por la reparación o reemplazo de estos, que represente un perjuicio directo para el patrimonio del contratante.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

1.10. Amparo de buen manejo de los materiales y equipos: este amparo cubre al asegurado contra los perjuicios directos de esencia patrimonial imputables al contratista con ocasión del mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos que se le hayan entregado a título de préstamo con la obligación de restituirlos y que únicamente serán usados para la ejecución del contrato que se describe en el objeto de la póliza.

Se entenderá que existe mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos cuando estos no sean reintegrados por parte del contratista al asegurado o que sean reintegrados con fallas o averías.

Para que la presente cobertura opere, los materiales y equipos entregados al contratista deberán estar debidamente inventariados previo al inicio de la ejecución del contrato, mediante documento firmado por el asegurado y el contratista, en el cual se relacionen los materiales y equipos y el estado de los mismos.

1.11 Otros amparos: Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante dentro del pliego de licitación, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

El presente seguro no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato garantizado, en los siguientes eventos:

2.1. La fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña y/o cualquier otra causal legal de exoneración de responsabilidad del contratista, independientemente de los hechos o circunstancias que contractualmente se califiquen como fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña.

La fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña no amparados por esta póliza, serán aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el régimen legal colombiano

2.2. El incumplimiento de la obligación de indemnidad pactada en el contrato a cargo del tomador/ afianzado por perjuicios o daños causados a terceros (responsabilidad civil extracontractual)

2.3. Las cláusulas penales o multas impuestas al contratista deudor, las cuales serán de su cargo exclusivo.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

- 2.4. Los perjuicios o daños causados por el contratista a personas distintas del contratante asegurado.**
- 2.5. Los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación de tomar otros seguros, prevista en el contrato garantizado.**
- 2.6. Los perjuicios que se refieran al incumplimiento originado en modificaciones introducidas al contrato original, salvo que se obtenga la autorización previa por escrito de la compañía, mediante la emisión del correspondiente certificado de modificación.**
- 2.7. Esta póliza no cubre el lucro cesante en que incurra el asegurado.**
- 2.8. Los perjuicios diferentes a los directos sufridos por el contratante como consecuencia del incumplimiento del contratista, tales como los perjuicios indirectos, morales, inciertos, futuros, consecuenciales, subjetivos, etc. .**
- 2.9. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que este obligado el asegurado sobres los bienes u obras relacionadas con el contrato.**
- 2.10. La compañía de seguros no será responsable cuando la reclamación verse sobre hechos atribuibles al demerito de uso o el desgaste natural y normal de los bienes u obras relacionadas con el contrato, como consecuencia del transcurso del tiempo o del uso normal de dichos bienes u obras.**
- 2.11. El incumplimiento del contratista garantizado en el pago de prestaciones laborales derivadas de convenciones colectivas, pactos colectivos, contratos sindicales y cualquier otra obligación de tipo extralegal pactada entre el trabajador y el contratista garantizado.**
- 2.12. Daños y perjuicios por obligaciones que no aparezcan en el contrato garantizado.**
- 2.13. El incumplimiento de disposiciones legales.**
- 2.14. Para el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los equipos no tendrán cobertura los hechos derivados del incumplimiento por parte del contratante de las recomendaciones o instrucciones de uso efectuadas por el contratista.**
- 2.15. Para el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, no serán objeto de cobertura las sumas entregadas a título de anticipo en efectivo, las desembolsadas por fuera de la vigencia del contrato y/o del amparo otorgado, o aquellas giradas a persona diferente del contratista.**
- 2.16. No será objeto de cobertura la amortización de los dineros entregados al contratista a título de anticipo o de pago anticipado.**



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

2.17. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.18. Riesgos/ataques cibernéticos

2.19. Pandemias/epidemias/enfermedades por coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) enfermedades por coronavirus (covid-19); b) síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (sars-cov-2); c) cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA



1. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



2. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato garantizado.



3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

En caso de haber sido cumplida parcialmente la obligación cuyo cumplimiento se afianza, la cuantía de la indemnización derivada del incumplimiento parcial se liquidará deduciendo, de la suma asegurada, la proporción equivalente a la parte cumplida de la obligación.



CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

Las afirmaciones o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el tomador y que hayan inducido a la compañía a la concesión del seguro, así como las omisiones y falsedades del contratista, que se hayan hecho con la complicidad del tomador o con su consentimiento, produce la nulidad relativa del presente contrato.



CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA

La prima deberá ser pagada por el tomador contra entrega de la presente póliza.



CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de la compañía. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y la compañía solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.



CONDICIÓN SEXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO

La compañía no puede revocar el amparo otorgado mediante la presente póliza, durante el período de su vigencia.



CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro el asegurado tiene la obligación de informar a la compañía sobre su ocurrencia dentro de los tres días siguientes a la fecha en que le haya conocido o debido conocer. Igualmente se obliga, en desarrollo de la obligación de evitar la extensión y propagación del siniestro a suspender los pagos al contratista derivados del contrato garantizado hasta tanto defina la responsabilidad del mismo. Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que tal conducta le haya causado.



CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

El derecho del asegurado a la indemnización se perderá en los siguientes casos:

- 8.1. Si las pérdidas o daños han sido causados por el asegurado, por sus representantes legales, directores y administradores o con su complicidad.
- 8.2. Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas.
- 8.3. Si al dar noticia del siniestro se omite, maliciosamente, informar acerca de las garantías coexistentes.



CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida. La compañía deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad. La compañía estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite su derecho, aun extrajudicialmente, de acuerdo con lo dicho en los párrafos anteriores. Dentro del mismo término, la compañía podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual sustituirá al contratista en todos sus derechos y obligaciones derivados del contrato garantizado. La compañía está en derecho de exigir la documentación adicional que sea pertinente para el comprobar la ocurrencia y cuantía del siniestro y el asegurado está en la obligación de aportarla.



CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si el asegurado o beneficiario, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, la indemnización a cargo de la compañía se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre y cuando su compensación sea viable de acuerdo con la ley.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares



CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO

Si por el incumplimiento del contratista la compañía resolviera continuar con la ejecución del contrato y la entidad contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la compañía.



CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, la compañía se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado o beneficiario, contra el contratista. El asegurado o beneficiario no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el contratista y si lo hiciera perderá el derecho a la indemnización. El contratista se obliga a reembolsar inmediatamente a la compañía la suma que ésta llegare a pagar al asegurado, con ocasión de la presente póliza, sin necesidad de requerimientos previos.



CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN

La compañía tiene la facultad para vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir directamente para lograr su cumplimiento. El asegurado, en la medida de sus facultades colaborará en la vigilancia y en el control de la ejecución del contrato.

La compañía podrá inspeccionar los documentos del asegurado o del contratista que tengan relación con el contrato garantizado.



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – COEXISTENCIA DE SEGUROS Y OTRAS GARANTÍAS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento o cualquier otra garantía diferente con relación al mismo riesgo amparado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los garantes en proporción a las cuantías de sus respectivas garantías.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato afianzado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho la condición séptima para el aviso del siniestro y, será prueba suficiente de la misma la constancia de su envío por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección conocida de la parte. También será prueba suficiente de la notificación la constancia recibida con la firma respectiva de la parte destinataria.



CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de en la república de Colombia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100459749 y endoso, 0 cuyo afianzado es: AMEZQUITA & CIA S.A. Asegurado o Beneficiario: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S / FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S , expedida por la Compañía en 10/08/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 10 días del mes AGOSTO del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

73046426

Fecha de Facturación	10/08/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100459749	
Periodo Facturado	12/08/2026	12/01/2027

Fecha Límite de Pago	09/09/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	217.134,00	
IVA	41.255,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	258.389,00	

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AMEZQUITA & CIA S.A.	
CARRERA 7 NO. 71-52 TORRE B	860023380	
Intermediario	KS ASESORES Y CONSULTORES EN	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **ÚNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

73046426

Fecha de Facturación	10/08/2026	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100459749	
Periodo Facturado	12/08/2026	12/01/2027

Fecha Límite de Pago	09/09/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	217.134,00	
IVA	41.255,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	258.389,00	

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AMEZQUITA & CIA S.A.	
CARRERA 7 NO. 71-52 TORRE B	860023380	
Intermediario	KS ASESORES Y CONSULTORES EN	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000073046426(3900)000000258389(96)20260909

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990073046426(3900)000000258389(96)20260909

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES





OFERTA ECONÓMICA- SERVICIO FIJO DE AUDITORÍA INTERNA

La suscrita Vivian Christine Amézquita Acosta, con C.C. No.52.694.207 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la Empresa Amézquita & Cía. S.A.S., me permito presentar la siguiente propuesta económica para el proceso de Convocatoria Abierta No. 032 de 2026. Declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco el siguiente valor para los servicios fijos de auditoría interna.

PONDERABLE

Por valor de \$ 1.428.000.000 **incluido IVA** y demás impuestos a que haya lugar, por los servicios fijos.

NOTA 1: Si el valor total de la propuesta del presente anexo "Oferta Económica Servicio Fijo de auditoría interna" supera el valor presupuestado que corresponde a **MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.570.800.000)** será **RECHAZADA**.

NOTA 2: Al formular la "Oferta Económica Servicio Fijo de auditoría interna" el PROPONENTE debe determinar, contemplar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del PROPONENTE y en general todo costo en que se incurra para la ejecución del contrato, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista seleccionado.

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: VIVIAN CHRSTINE AMÉZQUITA ACOSTA
CC 52.694.207 de Bogotá

NOMBRE DEL PROPONENTE: Amézquita & Cía. S.A.S.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/8014



ANEXO 17

OFERTA ECONÓMICA DE BOLSA DE RECURSOS AGOTABLES VISITAS IN SITU DIARIA

La suscrita Vivian Christine Amézquita Acosta, con C.C. No.52.694.207 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la Empresa Amézquita & Cía. S.A.S., me permito presentar la siguiente propuesta económica para el proceso de Convocatoria Abierta No. 032 de 2026. Declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco **el siguiente valor diario** para la realización de visitas diarias In Situ.

PONDERABLE

Por valor de \$1.800.000 **incluido IVA** y demás impuestos a que haya lugar, para la realización de visitas diarias In Situ.

Nota 1: La revisión de los precios artificialmente bajos se hará a través de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: El valor total del presupuesto establecido en el análisis preliminar NO podrá ser modificado so pena de rechazo de la propuesta.

El PROPONENTE deberá presentar su propuesta diligenciando el anexo denominado Oferta económica de bolsa de recursos agotables Visitas In Situ diaria, indicando el valor diario de su Oferta incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

NOTA 3: El valor ofertado corresponde al valor diario definido por el Administrador Fiduciario del FCP en el estudio de mercado para la oferta económica de visitas In Situ, este valor no debe superar **\$1.876.035 so pena de RECHAZO.**

NOTA 4: Este valor incluirá las siguientes variables: Honorario del apoyo auditor, transporte terrestre para vías de difícil acceso, transporte fluvial incluida lancha y canoa, transporte a lomo de mula, viático del apoyo auditor.





AMÉZQUITA & CÍA

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: VIVIAN CHRSTINE AMÉZQUITA ACOSTA
CC 52.694.207 de Bogotá

NOMBRE DEL PROPONENTE: Amézquita & Cía. S.A.S.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL[®]
An association of legally independent firms



CO14/6014



AMÉZQUITA & CIA

C

NO APLICA



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Ak 7 #71-52
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



CO14/BD14



AMÉZQUITA & CIA

C

NO APLICA



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Ak 7 #71-52
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



CO14/BD14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **52.694.207**

AMEZQUITA ACOSTA

APELLIDOS
VIVIAN CHRISTINE

NOMBRES

Vivian C Amézquita

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**

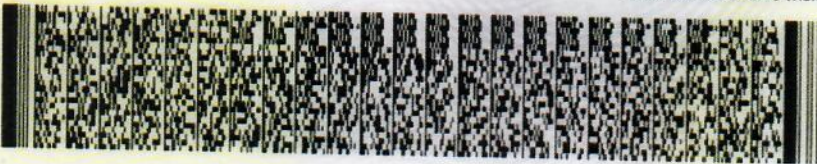
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-DIC-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01048477-F-0052694207-20181204 0063339254A 1 9906567096

SECRETARÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL



ANEXO No. 5
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE
APORTES PARAFISCALES - PERSONAS JURÍDICAS

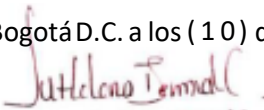
Yo Luz Helena Bernal Castro, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.970.907 En mi condición de Revisor Fiscal, de AMÉZQUITA & CIA S.A.S., identificada con Nit 860.023.380-3 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en Bogotá D.C. a los (10) días del mes de agosto 2026

FIRMA


Luz Helena Bernal C.
CONTADOR PÚBLICO

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Luz Helena Bernal Castro
REVISOR FISCAL C.C: 52.970.907
TARJETA PROFESIONAL: 145055-T



NIT. 860.023.380-3



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7451111
301 2408931



CO14/6014

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

145055-T

LUZ HELENA
BERNAL CASTRO
C.C. 52970907

RESOLUCION INSCRIPCION 274 FECHA 15/10/2009
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 155531

Luz Helena Bernal Castro

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52970907**

BERNAL CASTRO
APELLIDOS

LUZ HELENA
NOMBRES

Luz Helena Bernal Castro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1982**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500108-45090871-F-0052970907-20010615 **0178901166A 01 099487065**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMÉZQUITA & CÍA S.A.S
Nit: 860023380 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00021827
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 71 52 Torre B Oficina
1701 - 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: amezquita@amezquita.com.co
Teléfono comercial 1: 6017451111
Teléfono comercial 2: 3012408931
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 71 52 Torre B Oficina
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@amezquita.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017451111
Teléfono para notificación 2: 3012408931
Teléfono para notificación 3: No reportó.

1701 - 2

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencias: Medellín.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4392 de la Notaría 9 de Bogotá el 25 de noviembre de 1.968 inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 1.968 bajo el No. 78.009, del libro respectivo se constituyó la sociedad denominada JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA CONTADORES PUBLICOS.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3.060 del 30 de agosto de 1.985 de la Notaría 14 de Bogotá, inscrita el 16 de septiembre de 1.985 bajo el No. 176783 del libro IX, la sociedad adiciono su nombre de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA. LTDA CONTADORES PUBLICOS por el de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA. LTDA CONTADORES PUBLICOS para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá denominarse AMEZQUITA Y CIA. AUDITORES INDEPENDIENTES.

Por Escritura Pública No. 4.947 del 18 de diciembre de 1.996 de la Notaría 12 de Santafé de Bogotá inscrita el 27 de enero de 1.997 bajo el No. 571.139 del libro IX la sociedad cambio su nombre de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA LTDA por el de AMEZQUITA & CIA LTDA AUDITORES INDEPENDIENTES.

Por E.P. No. 5077 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2001 adicionada por E.P. No. 5321 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2001, inscritas el 18 de diciembre de 2001 bajo el No. 806848 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: AMEZQUITA & CIA LTDA AUDITORES INDEPENDIENTES por el de: AMEZQUITA & CIA S.A.

Por Escritura Pública No. 5312 otorgada en la Notaría 14 de Bogotá el 28 de diciembre de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 1.979, bajo el No. 66.945 del libro respectivo la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se transformó de colectiva en limitada bajo el nombre de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA LTDA CONTADORES PUBLICOS.

Por E.P. No. 5077 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2001 adicionada por E.P. No. 5321 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2001, inscritas el 18 de diciembre de 2001 bajo el No. 806848 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad de responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: AMEZQUITA & CIA S.A.

Por Acta No. 29 de la Asamblea de Accionistas del 22 de febrero de 2019, inscrita el 27 de Marzo de 2019 bajo el número 02440025 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AMEZQUITA & CIA S A, por el de: AMEZQUITA & CÍA S.A.S.

Por Acta No. 29 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de febrero de 2019, inscrita el 27 de Marzo de 2019 bajo el número 02440025 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AMEZQUITA & CÍA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades:
a) Prestar los servicios profesionales de la contaduría pública, tales como organización, revisión y control de contabilidades, emisión de certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, revisoría fiscal, prestación de servicios de aseguramiento y en general, todas las actividades relacionadas con la ciencia contable.
b) Realizar toda clase de auditorías, de consultorías, interventorías, asesoramientos, estudios de riesgos.
c) Realizar avalúos técnicos, comerciales e industriales.
d) Prestar servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesionales en materia jurídica y tributaria. e) Prestar servicios de consultoría o auditoría de sistemas, de análisis, diseño e implementación de administración de riesgos de seguridad de la información. f) Prestar servicios de auditoría a sistemas de administración de riesgos financieros, operativos, lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción y soborno transnacional y/o aspectos derivados de cualquier sistema de riesgos o de control interno. g) Prestar servicios de sostenibilidad. h) Prestar servicios de auditoría forense. i) Prestar toda clase de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones. j) Prestar servicios profesionales de asesoría en materia de organización de empresas y riesgos empresariales. k) Prestar servicios para llevar a cabo el diseño, estudio, evaluación e implementación de sistemas de administración de riesgos. l) Prestar servicios de capacitación o educación para el trabajo y el desarrollo humano relacionados con el ámbito empresarial. m) Realizar auditorías de calidad, servicios de salud y ambientales. n) Prestar servicios relacionados con la implementación del sistema SAGRILIFT, así como llevar a cabo servicios relacionados con la implementación de programas de transparencia y ética empresarial PTEE. o) Prestar servicios relacionados con el ejercicio de oficial de cumplimiento. p) Hacer inversiones, a cualquier título, de sus propios recursos, en otras personas jurídicas, fondos, patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de agrupación empresarial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales o civiles a título personal, participar en proyectos y licitaciones públicas o privadas, bien sea individualmente o en conjunto con otras personas naturales o jurídicas, todo ello en concordancia con su objeto social principal. La sociedad podrá realizar todos los actos directamente relacionados con su objeto principal y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y actividades. En todo caso, la sociedad no podrá ser garante de obligaciones de los accionistas o de terceros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la representación legal de la sociedad serán ejercidas por el Gerente General. Dicho Gerente, tendrá cuatro (4) suplentes de los cuales: El primer suplente lo reemplazará en caso de sus faltas absolutas o temporales, ejerciendo las mismas funciones establecidas para el Gerente General. El segundo suplente lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales como representante en asuntos corporativos. El tercer suplente lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales como representante en asuntos laborales. El cuarto suplente lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales como representante en asuntos tributarios y cambiarios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad. 2. Celebrar, adjudicar, perfeccionar, terminar, liquidar contratos, convenios u otros negocios jurídicos en desarrollo del objeto social de la compañía, hasta por una cuantía de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá solicitar autorización a la Junta Directiva. 3. Celebrar actos, contratos, convenios u otros acuerdos que tengan como fin la renuncia o transacción de derechos de la sociedad. 4. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, funciones, políticas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

planes, presupuestos. Programas y proyectos inherentes al objeto social. 5. Supervisar la gestión de los directores y Gerentes de los equipos de trabajo mediante reuniones periódicas y reportar sus conclusiones a la junta Directiva 6. Responder y velar porque se implemente y ejecute el control de calidad de los servicios que preste la sociedad. 7. Ejercer la representación judicial o extrajudicial de la sociedad para lo cual comparecer como actor coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados a funcionarios de la sociedad o a profesionales externos, en quienes podrá delegar las facultades inherentes a dicha representación. 8. Responder por el Control Interno de la sociedad. 9. Nombrar los empleados que se requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, de conformidad con las políticas e instrucciones impartidas por la Junta Directiva, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Socios o por la Junta Directiva. 10. Presentar a la Junta Directiva el informe de su gestión y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades que se someterá a aprobación de la Asamblea General de Socios, así como todos aquellos informes que le solicite esta y la Junta Directiva. 11. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual de la sociedad, los manuales técnicos, de control de calidad, de auditoría, de funciones, Código de Ética empresarial, código de Buen Gobierno y los demás que exija la operación de la sociedad. 12. Convocar a la Asamblea General de Socios y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. 13. Ejercer las demás funciones que le establezcan la ley, los estatutos y el Código de Buen Gobierno, así como las que le asigne la Asamblea General de Socios o la Junta Directiva. 14. Nombrar los apoderados judiciales o extrajudiciales que representen a los empleados de la sociedad que en ejercicio de sus funciones se vean incurso en procesos penales, civiles, administrativos o disciplinarios. funciones del segundo suplente como representante para asuntos corporativos. Son funciones del Representante legal para asuntos corporativos. 1. Llevar la vocería, ejercer el derecho de petición en interés general o particular, incluso ante autoridades y ejercer el derecho proteger, oponerse u obligar a la sociedad en todos los actos, contratos y negocios relacionados con el objeto social, que no sean competencia de los otros representantes, frente a personas naturales o jurídicas, particulares o funcionarios del Estado, en asuntos meramente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contractuales o administrativos y judiciales ante éste. Estas facultades comprenden toda clase de actos jurídicos ante todo tipo de entidades incluidas las entidades financieras. 2. Nombrar, cuando lo juzgue necesario, apoderados especiales o generales de la compañía en el ámbito de su competencia. 3. Recibir notificaciones y toda clase de comunicaciones, contestarlas o no, y fijar la posición de la compañía en lo que le corresponde. 4. Consentir o firmar toda clase de actos jurídicos relacionados con su función. 5. Este representante podrá actuar libremente a nombre de la compañía hasta por una cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá: 5.1. solicitar autorización al Gerente General cuando se trate de cuantías de hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y 5.2. solicitar autorización a la Junta Directiva cuando se trate de cuantías superiores a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6. Coordinar la convocatoria, instalación y certificación de actas de Asamblea de Accionistas o Junta Directiva. 7. Administrar el libro de accionistas o socios, registrando transferencias capitalizaciones y variaciones societarias. 8. Tramitar la inscripción de reformas estatutarias, nombramientos, poderes y documentos ante las Cámaras de Comercio. Funciones del tercer suplente como representante para asuntos laborales, Son funciones del Representante Legal para asuntos laborales: 1. Llevar la vocería, ejercer el derecho de petición en interés general o particular, incluso ante autoridades y ejercer el derecho de consulta, consentir, proteger, oponerse u obligar a la sociedad en en todos los actos, contratos y negocios relacionados con el objeto social, concretamente de las relaciones laborales, las de salud ocupacional, las de seguridad social, las de convivencia y no discriminación que no sean competencia de los otros representantes, frente a personas naturales o jurídicas, particulares o funcionarios del Estado, en asuntos meramente contractuales administrativos y judiciales ante este. Estas facultades comprenden toda clase de actos jurídicos ante todo tipo de entidades incluidas las entidades financieras, las cajas de compensación familiar, los fondos de pensiones y cesantías, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el SENA. 2. Nombrar, cuando lo juzgue necesario, apoderados especiales o generales de la compañía en el ámbito de su competencia 3. Recibir notificaciones y toda clase de comunicaciones, contestarlas o no, y fijar la posición de la compañía en lo que le corresponde. 4. Consentir o firmar toda clase de actos jurídicos relacionados con su función. 5. Este representante podrá actuar libremente a nombre de la compañía hasta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por una cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá: 5.1. solicitar autorización al Gerente General cuando se trate de cuantías de hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y 5.2. solicitar autorización a la Junta Directiva cuando se trate de cuantías superiores a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. funciones del cuarto representante para asuntos tributarios y cambiarios. Son funciones del Representante Legal para asuntos tributarios y cambiarios: 1. Llevar la vocería, ejercer el derecho de petición en interés general o particular, incluso ante autoridades y ejercer el derecho de consulta, consentir, proteger, oponerse u obligar a la sociedad en en todos los actos, contratos y negocios relacionados con el objeto social, concretamente de las relaciones fiscales, tributarias cambiarias, que no sean competencia de los otros representantes, frente a personas naturales o jurídicas, particulares o funcionarios del Estado. en asuntos meramente contractuales o administrativos y judiciales ante este. Estas facultades comprenden toda clase de actos jurídicos ante todo tipo de entidades incluidas las entidades financieras, la DIAN, el Banco de la Republica y las correspondientes secretarías departamentales y municipales cualquiera fuere el procedimiento legal que deba aplicarse, pudiendo o no, comparecer al desarrollo de inspecciones o visitas o, en su caso, nombrar delegados para la atención de éstas 2. Nombrar, cuando lo juzgue necesario, apoderados especiales o generales de la compañía en el ámbito de su competencia. 3. Recibir notificaciones y toda clase de comunicaciones, contestarlas o no, y fijar la posición de la compañía en lo que le corresponde. 4. Consentir o firmar toda clase de actos jurídicos relacionados con su función. 5. Este representante podrá actuar libremente a nombre de la compañía hasta por una cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá: 5.1 autorización al Gerente General cuando se trate de cuantías de hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y 5.2. solicitar autorización a la Junta Directiva cuando se trate de cuantías superiores a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6. Inscripción, actualización modificación del RUT ante la DIAN o de los demás registros que lleven las autoridades tributarias.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2025, inscrito el 18 de Diciembre de 2025 con el No. 03327456 del libro IX, de conformidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de AMÉZQUITA & CÍA S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Diego Francisco Vásquez González	C.C. 80.826.435	260.366

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 49 del 27 de febrero de 2026, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 03354856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Vivian Christine Amezquita Acosta	C.C. No. 52694207
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Sandra Pastora Gonzalez Ospina	C.C. No. 35523501
Segundo Suplente Del Gerente General (Representante Legal Para Asuntos Corporativos.)	Felipe Suarez Martinez	C.C. No. 80871751
Tercer Suplente Del Gerente	Cindy Lorena Peña Paez	C.C. No. 1016029815

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General
(Representante
Legal Para
Asuntos
Laborales)

Cuarto William Andres Oviedo C.C. No. 1032480603
Suplente Del Espitia
Gerente
General
(Representante
Legal Para
Asuntos
Tributarios Y
Cambiaros).

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Arturo Riaño Patiño	C.C. No. 79796397
Segundo Renglon	Carlos Varon Echeverry	C.C. No. 10112666
Tercer Renglon	Juan Pablo Amezquita Acosta	C.C. No. 80195036
Cuarto Renglon	Ana Lucia Lopez Mora	C.C. No. 29810068
Quinto Renglon	Sandra Pastora Gonzalez Ospina	C.C. No. 35523501

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Humberto Gonzalez Morales	C.C. No. 79517213
Segundo Renglon	William Alexander Galvis Guzman	C.C. No. 79719639
Tercer Renglon	Juan Manuel Del Rio Castañeda	C.C. No. 79686125
Cuarto Renglon	John Walterio	C.C. No. 79420047

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tribaldos Cubides
Quinto Renglon Maria Consuelo Soriano C.C. No. 52117092
Forero

Por Acta No. 46 del 7 de marzo de 2025, de Asamblea de Socios,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2025 con el No.
03228147 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Arturo Riaño Patiño	C.C. No. 79796397
Tercer Renglon	Juan Pablo Amezcuita Acosta	C.C. No. 80195036
Cuarto Renglon	Ana Lucia Lopez Mora	C.C. No. 29810068

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Humberto Gonzalez Morales	C.C. No. 79517213
Tercer Renglon	Juan Manuel Del Rio Castañeda	C.C. No. 79686125
Cuarto Renglon	John Walterio Tribaldos Cubides	C.C. No. 79420047
Quinto Renglon	Maria Consuelo Soriano Forero	C.C. No. 52117092

Por Acta No. 47 del 8 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025 con el No.
03287162 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Carlos Varon Echeverry	C.C. No. 10112666

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 49 del 27 de febrero de 2026, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 03354857 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Sandra Pastora Gonzalez Ospina	C.C. No. 35523501

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	William Alexander Galvis Guzman	C.C. No. 79719639

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 46 del 7 de marzo de 2025, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2025 con el No. 03228148 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BERC CONSULTORES S.A.S	N.I.T. No. 901244821 6

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2026 con el No. 03414456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luz Helena Bernal Castro	C.C. No. 52970907 T.P. No. 145055-T
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Eduardo Agudelo Osorio	C.C. No. 79791390 T.P. No. 75131-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
531	1-III-1986	14 BTA.	16-III-1986 NO.187529
3853	31-XII-1990	11 BTA.	22-II- 1991 NO.318775
2717	4-XII -1992	24 STAFE BTA	23-XII-1992 NO.390366
2420	28-VII-1993	33 STAFE BTA	9-IX -1993 NO.419160
6240	30-XII-1993	42 STAFE BTA	15-III-1994 NO.440693
4947	18- XII-1996	12 STAFE BTA	27- XII-1997 NO.571139
3262	6---X--1982	14 BTA.	19 -I --1983 NO.127297

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002255 del 25 de junio de 1997 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00601838 del 12 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002451 del 6 de julio de 1998 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00640902 del 8 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003712 del 24 de septiembre de 1998 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00652800 del 13 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003039 del 26 de agosto de 1999 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00694736 del 3 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001795 del 19 de mayo de 2000 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00731864 del 7 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0005077 del 3 de diciembre de 2001 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00806848 del 18 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001899 del 20 de mayo de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00936426 del 28 de mayo de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 16 de julio de 2007 de la Revisor Fiscal	01145245 del 17 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003927 del 23 de octubre de 2008 de la Notaría 12	01252439 del 28 de octubre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 006 del 7 de enero de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01268809 del 19 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2074 del 13 de octubre de 2009 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01336483 del 26 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5232 del 20 de junio de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01491597 del 28 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3890 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02009303 del 10 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7679 del 6 de noviembre de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02398438 del 26 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 29 del 22 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02440025 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 31 del 19 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02698650 del 23 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 32 del 11 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02805458 del 18 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 40 del 18 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03017423 del 13 de septiembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 46 del 7 de marzo de 2025 de la Asamblea de Socios	03228149 del 4 de abril de 2025 del Libro IX
Acta No. 49 del 27 de febrero de 2026 de la Asamblea de Socios	03354858 del 10 de marzo de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 3 de diciembre de 2021 bajo el número 02768819 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: AMÉZQUITA & CÍA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AMÉZQUITA BPO S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: AMEZQUITA BPO S.A.S. (Subordinada), se dedica a realizar las actividades identificadas con el Código

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 6920 (Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria). 7020 (Actividades de consultoría de gestión). 8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.).

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-10-13

Certifica:

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2026 de Representante Legal, inscrito el 27 de marzo de 2026 bajo el número 03362435 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMVI CAPITAL SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 1. Inversión de sus dineros, a título oneroso, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración, construcción, enajenación, constitución de gravámenes, recibir y/o dar en arrendamiento tales bienes. 2. Inversión, a título oneroso, de sus dineros en otras compañías de carácter industrial, agrícola, comercial o de servicios, así como la realización de tales negocios. 3. Representar o agenciar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, cualquiera que fuese su objeto social y celebrar toda clase de actos civiles o comerciales directamente relacionados con los fines que se propone. 4. Promover o crear o formar parte de otras sociedades, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas.

Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- Juan Pablo Amezcua Acosta

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Profesional independiente

Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2026-02-27

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante documento privado del representante legal del 1 de abril del 2024, inscrito el 22 de abril de 2024 con el número 03090921 del libro IX, la sociedad AMÉZQUITA & CÍA S.A.S (matriz) comunica que la fecha de configuración de Grupo Empresarial con la sociedad AMEZQUITA BPO S.A.S. (Subordinada), es el 29 de febrero de 2024.

Se aclara situación de control inscrita el 27 de Marzo de 2026 bajo el No. 03362435 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas AMVI CAPITAL S.A.S. y Juan Pablo Amézquita Acosta (matrices) comunican que ejercen situación de control sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6920
Actividad secundaria Código CIIU:	7020
Otras actividades Código CIIU:	8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.331.228.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO



AMÉZQUITA & CIA

**ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. 032 de 2026

Yo Vivian Christine Amezquita Acosta, identificado con cedula de ciudadanía N° 52.694.207, obrando en mi calidad de representante legal de AMÉZQUITA & CIA S.A.S., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del preste Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el preste Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los Diez (10) días del mes de agosto de 2026.

Firma Representante Legal

Nombre: Vivian Christine Amézquita Acosta

c.c. 52.694.207



NIT. 860.023.380-3



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7451111
301 2408931



CO14/6014



AMÉZQUITA & CÍA

ANEXO No. 7

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - LEY 1581 DE 2012

El suscrito Vivian Christine Amezquita, con C.C.52.694.207, en mi condición de Representante Legal de la Empresa AMÉZQUITA & CÍA S.A.S., certifico que cumpla con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: AMÉZQUITA & CÍA.

S.A.S. NIT.: 860.023.380-3

Nombre del Representante Legal: Vivian Christine Amézquita Acosta

C.C.Nº 52.694.207_de Bogotá

FIRMA: Vivian Amezquita

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Vivian Christine Amézquita Acosta

Nombre o Razón Social del

IntegranteNo. 1 NIT.: _

Nombre del Representante Legal: _____

_____ C.C.Nº

_____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del

IntegranteNo. 2 NIT.: _

Nombre del Representante Legal: _____

_____ C.C.Nº

_____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



NIT. 860.023.380-3



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7451111
301 2408931



CO14/6014



AMÉZQUITA & CIA

C

NO APLICA



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Ak 7 #71-52
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



CO14/6014



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52694207 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 02:55 PM



Código Verificación: **N36E5MALVR**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ANEXO No.10
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST
Resolución No. 0312 de 2019

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

REF: Convocatoria Abierta No. 032

Yo Vivian Christine Amezcuita Acosta, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.694.207, actuando en calidad de representante legal de AMEZQUITA & CIA SAS, identificada con NIT No.860.023.380-3 y Geraldine Sánchez Martínez identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.982.883, actuando como responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en

mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6, *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de a trabajadores clasificada con riesgo I, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración:

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA "X" LA OPCION QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	X

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de agosto de 2026 contrato.

Firma Representante Legal



**Nombre: Vivian Christine Amezquita
Acosta**
No. Identificación: 52.694.207

Firma Responsable SG-SST



Nombre: Geraldine Jhomara Sanchez
No. Identificación: 1070982883
No. De Licencia SG-SST: 3491

NOTAS:

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa AMEZQUITA Y CIA S A S, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 860023380 se encuentra con un criterio del 100%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 26/01/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 19 días del mes de mayo de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
67111779210407

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular **#247** • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 3491 de 27/07/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) GERALDINE JHOMARA SANCHEZ MARTINEZ, Identificado(a) con CC 1070982883 de FACATATIVA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GERALDINE JHOMARA SANCHEZ MARTINEZ, Identificado(a) con CC 1070982883 de FACATATIVA, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION

Continuación de la Resolución No 3491 del 27/07/2020 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a GERALDINE JHOMARA SANCHEZ MARTINEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 27/07/2020

YOLIMA AGUDELO SEDANO

Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: OLINFANTE ^{CT}

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Yolima Agudelo Sedano

Bogotá, D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
C.C. #. _____
Teléfono: _____
Correo: _____
Firma: _____



**Estados financieros Separados
Terminados al 31 de diciembre 2025
y 2024**

AMÉZQUITA & CIA S.A.S

NIT 860.023.380-3

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADO

AMEZQUITA & CIA S.A.S.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

		Año terminado al 31 de diciembre de:	
		2025	2024
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	3.814.973	3.466.825
Instrumentos Financieros	5	8.415.869	8.424.848
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	4.107.448	5.906.660
Gastos pagados por anticipado	7	108.643	158.072
Activos por impuestos corrientes	8	2.219.194	1.056.924
Total activo corriente		18.666.127	19.013.329
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	9	4.839.024	4.820.261
Inversiones	5	950.606	332.335
Intangibles	10	126.017	74.937
Activo por impuesto diferido	11	2.957	84.718
Total activo no corriente		5.918.604	5.312.251
TOTAL ACTIVO		24.584.731	24.325.580
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE		2025	2024
Cuentas por pagar financieras	12	34.404	13.484
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13	703.354	1.561.220
Pasivos por impuestos	14	828.074	1.106.885
Beneficios a empleados	15	1.071.566	924.678
Provisiones	16	0	97.578
Anticipos recibidos	17	15.894	19.663
Total pasivo corriente		2.653.292	3.723.508
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo por impuesto diferido	11	1.159.287	1.219.920
Total pasivo no corriente		1.159.287	1.219.920
TOTAL PASIVO		3.812.579	4.943.428
PATRIMONIO			
Capital	18	200.000	200.000
Reservas	19	13.605.907	11.675.236
Resultado del ejercicio		2.830.555	3.298.691
Resultados de ejercicios anteriores		0	72.535
Ajustes ESFA		2.508.467	2.508.467
Superavit por revaluación		1.627.223	1.627.223
TOTAL PATRIMONIO		20.772.152	19.382.152
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		24.584.731	24.325.580

Las notas forman parte integral de los estados financieros


VIVIAN AMÉZQUITA
 Gerente General


DIANA LORENA BARRAGÁN
 Revisor Fiscal
 T.P. 140293-T
 Designada por Berc Consultores SAS
 Véase informe adjunto


CRISTIAN CAMILO ERICEÑO
 Contador Público
 T.P. 286898-T

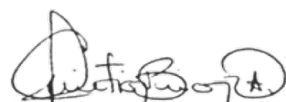
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADO

AMEZQUITA & CIA S.A.S.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

		Año terminado al 31 de diciembre de:	
		2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	20	19.331.228	20.026.397
Costo de ventas	21	13.498.493	13.053.557
Ganancia bruta		5.832.735	6.972.840
Gastos de administración	22	2.791.993	2.685.690
Gastos de ventas	23	410.741	389.467
Utilidad operacional		2.630.001	3.897.683
Ingresos financieros	24	987.600	1.102.877
Gastos financieros	25	425.094	135.423
Otros ingresos	26	870.573	263.698
Otros egresos	27	48.187	73.091
Utilidad antes de impuestos		4.014.893	5.055.744
Impuesto sobre la renta	14	1.184.234	1.751.948
Gasto Renta Ejercicios Anteriores		(21.026)	0
Impuesto Diferido	11	21.130	5.105
Ganancia del ejercicio		2.830.555	3.298.691
Total Resultado Integral		2.830.555	3.298.691


VIVIAN AMEZQUITA
Gerente General


CRISTIAN CAMILO BRICEÑO
Contador Público
T.P. 286898-T


DIANA LORENA BARRAGÁN
Revisor Fiscal
T.P. 140293-T
Designada por Berc Consultores SAS
Véase informe adjunto

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
AMEZQUITA & CIA S.A.S.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Amezquita & Cia S.A.S. (la Compañía), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados separados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco técnico normativo para el Grupo 2 – NIIF para las PYMES, contenido en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por otro contador público quien en su informe de fecha 28 de febrero de 2025 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en Ley 2195 de 2022 e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades según Circular Externa 100-000011 de 2021 y el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica, en relación con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales

1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 17 de febrero de 2026.



Diana Lorena Barragán Sánchez
Revisor Fiscal de Amezquita & Cia S.A.S.
T.P. 140293 - T
Miembro de Berc Consultores S.A.S.

17 de febrero de 2026

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS DE LOS ADMINISTRADORES

Señores Accionistas
AMEZQUITA & CIA S.A.S.:

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, presento el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el período que terminó el 31 de diciembre de 2025, de **Amézquita & Cia S.A.S.** (la compañía), si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder.

1. CRITERIOS

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Compañía, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.

3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar aceptada en Colombia. Tal norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en todos los aspectos importantes de evaluación.

4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el período que terminó el 31 de diciembre de 2025. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Compañía.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de accionistas, documentadas en las actas, al igual que información sobre las reuniones cuyas actas se encuentran pendientes de registro en el libro de actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder, lo cual incluye:
- Pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Compañía, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la Compañía, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificar el apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el sistema de control interno.

5. LIMITACIONES INHERENTES

El sistema de control interno está diseñado para proporcionar una seguridad razonable, pero no absoluta, sobre el logro de los objetivos relacionados con la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno —incluyendo la posibilidad de error humano, colusión o elusión

de controles— pueden ocurrir y no detectarse desviaciones o deficiencias. Mi trabajo no tuvo como propósito expresar una opinión sobre la efectividad integral del sistema de control interno en su conjunto, sino evaluar, con base en pruebas selectivas y en el juicio profesional aplicado, el cumplimiento de lo requerido en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

6. CONCLUSIÓN

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación.

Con base en el trabajo efectuado y en la evidencia obtenida durante el desarrollo de mis funciones como Revisora Fiscal, considero que, al 31 de diciembre de 2025, los actos de los administradores se ajustan, en términos generales, a los estatutos sociales y a las decisiones formalmente adoptadas por la Asamblea de Accionistas, con base en la información suministrada por la administración y que la Sociedad mantiene un sistema de control interno diseñado e implementado razonablemente para salvaguardar sus bienes y los de terceros que estén bajo su custodia.

Las pruebas realizadas no evidenciaron deficiencias materiales que afecten significativamente la gestión de la Sociedad; no obstante, como es propio de todo sistema de control interno, existen oportunidades de mejora que han sido comunicadas oportunamente a la administración para su evaluación y fortalecimiento.



Diana Lorena Barragán Sánchez
Revisor Fiscal de Amezquita & Cia S.A.S.
T.P. 140293 - T
Miembro de Berc Consultores S.A.S.

17 de febrero de 2026

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
AMEZQUITA & CIA S.A.S.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Amezquita & Cia S.A.S. (la Compañía), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados separados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco técnico normativo para el Grupo 2 – NIIF para las PYMES, contenido en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por otro contador público quien en su informe de fecha 28 de febrero de 2025 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en Ley 2195 de 2022 e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades según Circular Externa 100-000011 de 2021 y el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica, en relación con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales

1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 17 de febrero de 2026.



Diana Lorena Barragán Sánchez
Revisor Fiscal de Amezquita & Cia S.A.S.
T.P. 140293 - T
Miembro de Berc Consultores S.A.S.

17 de febrero de 2026

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS DE LOS ADMINISTRADORES

Señores Accionistas
AMEZQUITA & CIA S.A.S.:

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, presento el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el período que terminó el 31 de diciembre de 2025, de **Amézquita & Cia S.A.S.** (la compañía), si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder.

1. CRITERIOS

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Compañía, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.

3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar aceptada en Colombia. Tal norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en todos los aspectos importantes de evaluación.

4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el período que terminó el 31 de diciembre de 2025. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Compañía.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de accionistas, documentadas en las actas, al igual que información sobre las reuniones cuyas actas se encuentran pendientes de registro en el libro de actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder, lo cual incluye:
- Pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Compañía, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la Compañía, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificar el apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre el sistema de control interno.

5. LIMITACIONES INHERENTES

El sistema de control interno está diseñado para proporcionar una seguridad razonable, pero no absoluta, sobre el logro de los objetivos relacionados con la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno—incluyendo la posibilidad de error humano, colusión o elusión

de controles— pueden ocurrir y no detectarse desviaciones o deficiencias. Mi trabajo no tuvo como propósito expresar una opinión sobre la efectividad integral del sistema de control interno en su conjunto, sino evaluar, con base en pruebas selectivas y en el juicio profesional aplicado, el cumplimiento de lo requerido en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

6. CONCLUSIÓN

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación.

Con base en el trabajo efectuado y en la evidencia obtenida durante el desarrollo de mis funciones como Revisora Fiscal, considero que, al 31 de diciembre de 2025, los actos de los administradores se ajustan, en términos generales, a los estatutos sociales y a las decisiones formalmente adoptadas por la Asamblea de Accionistas, con base en la información suministrada por la administración y que la Sociedad mantiene un sistema de control interno diseñado e implementado razonablemente para salvaguardar sus bienes y los de terceros que estén bajo su custodia.

Las pruebas realizadas no evidenciaron deficiencias materiales que afecten significativamente la gestión de la Sociedad; no obstante, como es propio de todo sistema de control interno, existen oportunidades de mejora que han sido comunicadas oportunamente a la administración para su evaluación y fortalecimiento.



Diana Lorena Barragán Sánchez
Revisor Fiscal de Amezquita & Cia S.A.S.
T.P. 140293 - T
Miembro de Berc Consultores S.A.S.

17 de febrero de 2026

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

107092AB9A267725

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
AMEZQUITA

Que el contador público **DIANA LORENA BARRAGAN SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52966664 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 140293-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2639266E9A33B467

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **CRISTIAN CAMILO BRICEÑO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015405580 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 286898-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

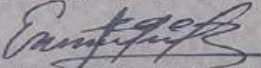
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

286898-T

CRISTIAN CAMILO BRICEÑO QUINTERO
C.C. 1015405580
RES. INSCRIPCION 2376 DEL 23/09/2021
FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA




ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

309626 325661

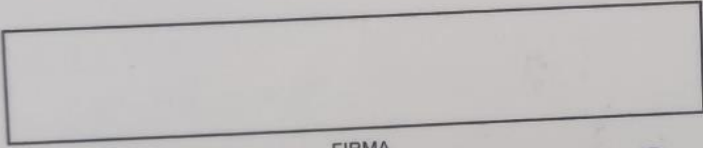
Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140293-T

DIANA LORENA
BARRAGAN SANCHEZ
C.C. 52966664

RESOLUCION INSCRIPCION 10
UNIVERSIDAD JAVERIANA



FECHA 12/02/2009

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

150706

**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
HABILITANTES**

Oferente: AMEZQUITA & CIA SAS

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente	\$18.666.127.000			
Activo Total	\$24.584.731.000			
Pasivo Corriente	\$2.653.292.000			
Pasivo Total	\$3.812.579.000			
Patrimonio	\$20.772.152.000			
Utilidad Operacional	\$2.630.001.000			
Gastos de Intereses	\$3.235.000			

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2025**. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

NOTA 2: El comité evaluador validará la información financiera diligenciada en el anexo frente a los EEFF aportados, la validación de los indicadores mínimos exigidos se realizará conforme la información contenida en los EEFF.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)



Firma Representante Legal

Nombre:

Vivian Christine Amézquita Acosta



Firma Contador

Nombre:

Cristian Briceño



Firma Revisor Fiscal

Nombre:

Luz Helena Bernal

ANEXO 13

EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Ítem	1.Nombre o razón social del contratante	2.Objeto del contrato	Forma de Ejecucion		Periodo de Ejecucion		7.Lugar de ejecución (Debe acreditar experiencia en el territorio nacional)	8.Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación	9.Valor Total Ejecutado en pesos.
			3.Forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT)*	4.Porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.	5.Fecha de inicio del contrato (Día, mes, año)	6.Fecha de terminación del contrato (Día, mes, año)			
1	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el “Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales” – FONPET – que le sirva al	I	100%	10/4/2021	31/5/2024	Bogotá	ROJAS ACEVEDO SONIA LILIANA Fondo Apoyamiento por RCNRI ACEVEDO 2024-1-2024 Fecha: 2024.08.22 Hora: 11:10:48 AM SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales contratos@mhacienda.gov.co	\$11.426.694.121,65

		Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante MHCP, para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por Ley.							
2									

* Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el objeto del contrato y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

Nota: No será tomada en cuenta la experiencia, cuando a pesar de que los documentos presentados para acreditar la experiencia cumplan con los requisitos señalados a, se presente alguna de las siguientes condiciones:

1. El contrato aún se encuentra EN EJECUCIÓN.
2. Los contratos se encuentren inmersos en procesos de incumplimiento u objeto de imposición de sanciones.
3. Se trate de la ejecución o inversión de recursos propios objeto de la razón de ser del Proponente o miembro de este.
4. No se admitirán subcontratos.

5. No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por él proponente o por los otros miembros de consorcios o uniones temporales.

Nota: Los documentos con los cuales el PROPONENTE acredite sus requisitos habilitantes de experiencia que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos formalmente y presentados en español.

El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del PROPONENTE, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de agosto del 2026

Atentamente, FIRMA

NOMBRE R/L Vivian Christine Amézquita Acosta

C.C. 52.694.207

NOMBRE DEL PROPONENTE Amézquita & Cía. S.A.S.

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO LICITACIONES Y
PROCESOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

(Nit. 899.999.090-2)

CERTIFICA

Que **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** suscribió el contrato de consultoría que se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO: 4.001-2021 del 8 de marzo de 2021

CONTRATISTA: AMÉZQUITA & CIA S.A.S.

NIT: 860.023.380-3

OBJETO: Realizar la Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales" – FONPET-, que le sirva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante MHCP, para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por Ley.

FECHA DE INICIO: 10/03/2021

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 09/03/2024

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 31/05/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$10.949.488.474,00, moneda corriente

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$11.426.694.121,65, moneda corriente.

MODIFICACIONES:

OTROSÍ No.	FECHA	PRORROGA HASTA	VALOR ADICION	NUEVO VALOR TOTAL
1	25-abril-2023 *	-	0	\$10.949.488.474,00
2	09-octubre-2023 *	-	0	
3	29-diciembre-2023 *	-	0	
4	08-marzo-2024	31-mayo-2024	\$477,205,647.65	\$11.426.694.121,65

- Mediante el cual se modifican parcialmente las cláusulas forma de pago y respaldo presupuestal

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Continuación certificación contrato 4.001-2021 - AMÉZQUITA & CÍA S.A.S. - NIT 860.023.380-3.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se realizará en la ciudad de Bogotá D.C, o en el lugar donde se requiera, el contratista coordinará las labores desde su sede y hará revisiones periódicas en la Unidad de Gestión o su equivalente, y en las administradoras según programación que deberá coordinar con el supervisor designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), así como cualquier otra solicitud que se requiera.

VALOR TOTAL EJECUTADO:

\$11.426.694.046,88.

PORCENTAJE DE EJECUCION CON RESPECTO AL PLAZO

100%

ESTADO DEL CONTRATO:

Cumplido, ejecutado y liquidado el 29 de agosto de 2025

La presente certificación se expide de conformidad con la información contenida en el expediente contractual publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, así como el Informe Final de Supervisión del 1 de julio de 2024 y el acta de liquidación del 29 de agosto de 2025, suscrita por los funcionarios **Luis Mauricio Delgado Duque** y **Luis Orlando Arenas Ruiz**, en su calidad de Supervisores del contrato.

ROJAS
ACEVEDO
SONIA LILIANA

Firmado digitalmente
por ROJAS ACEVEDO
SONIA LILIANA
Fecha: 2025.09.22
17:51:58 -05'00'

SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO

Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales
contratos@minhacienda.gov.co

La presente certificación se expide a solicitud del Contratista, en Bogotá, D.C.

REVISÓ: Luisa Fernanda Farfan Cedeño
ELABORÓ: Omar Contreras Castillo



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AMÉZQUITA & CÍA S.A.S
Nit: 860023380 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00021827
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 71 52 Torre B Oficina
1701 - 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: amezquita@amezquita.com.co
Teléfono comercial 1: 6017451111
Teléfono comercial 2: 3012408931
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 71 52 Torre B Oficina
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@amezquita.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017451111
Teléfono para notificación 2: 3012408931
Teléfono para notificación 3: No reportó.

1701 - 2

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencias: Medellín.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4392 de la Notaría 9 de Bogotá el 25 de noviembre de 1.968 inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 1.968 bajo el No. 78.009, del libro respectivo se constituyó la sociedad denominada JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA CONTADORES PUBLICOS.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3.060 del 30 de agosto de 1.985 de la Notaría 14 de Bogotá, inscrita el 16 de septiembre de 1.985 bajo el No. 176783 del libro IX, la sociedad adiciono su nombre de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA. LTDA CONTADORES PUBLICOS por el de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA. LTDA CONTADORES PUBLICOS para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá denominarse AMEZQUITA Y CIA. AUDITORES INDEPENDIENTES.

Por Escritura Pública No. 4.947 del 18 de diciembre de 1.996 de la Notaría 12 de Santafé de Bogotá inscrita el 27 de enero de 1.997 bajo el No. 571.139 del libro IX la sociedad cambio su nombre de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA LTDA por el de AMEZQUITA & CIA LTDA AUDITORES INDEPENDIENTES.

Por E.P. No. 5077 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2001 adicionada por E.P. No. 5321 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2001, inscritas el 18 de diciembre de 2001 bajo el No. 806848 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: AMEZQUITA & CIA LTDA AUDITORES INDEPENDIENTES por el de: AMEZQUITA & CIA S.A.

Por Escritura Pública No. 5312 otorgada en la Notaría 14 de Bogotá el 28 de diciembre de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 1.979, bajo el No. 66.945 del libro respectivo la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se transformó de colectiva en limitada bajo el nombre de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA LTDA CONTADORES PUBLICOS.

Por E.P. No. 5077 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2001 adicionada por E.P. No. 5321 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2001, inscritas el 18 de diciembre de 2001 bajo el No. 806848 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad de responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: AMEZQUITA & CIA S.A.

Por Acta No. 29 de la Asamblea de Accionistas del 22 de febrero de 2019, inscrita el 27 de Marzo de 2019 bajo el número 02440025 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AMEZQUITA & CIA S A, por el de: AMEZQUITA & CÍA S.A.S.

Por Acta No. 29 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de febrero de 2019, inscrita el 27 de Marzo de 2019 bajo el número 02440025 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AMEZQUITA & CÍA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades:
a) Prestar los servicios profesionales de la contaduría pública, tales como organización, revisión y control de contabilidades, emisión de certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, revisoría fiscal, prestación de servicios de aseguramiento y en general, todas las actividades relacionadas con la ciencia contable.
b) Realizar toda clase de auditorías, de consultorías, interventorías, asesoramientos, estudios de riesgos.
c) Realizar avalúos técnicos, comerciales e industriales.
d) Prestar servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesionales en materia jurídica y tributaria. e) Prestar servicios de consultoría o auditoría de sistemas, de análisis, diseño e implementación de administración de riesgos de seguridad de la información. f) Prestar servicios de auditoría a sistemas de administración de riesgos financieros, operativos, lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción y soborno transnacional y/o aspectos derivados de cualquier sistema de riesgos o de control interno. g) Prestar servicios de sostenibilidad. h) Prestar servicios de auditoría forense. i) Prestar toda clase de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones. j) Prestar servicios profesionales de asesoría en materia de organización de empresas y riesgos empresariales. k) Prestar servicios para llevar a cabo el diseño, estudio, evaluación e implementación de sistemas de administración de riesgos. l) Prestar servicios de capacitación o educación para el trabajo y el desarrollo humano relacionados con el ámbito empresarial. m) Realizar auditorías de calidad, servicios de salud y ambientales. n) Prestar servicios relacionados con la implementación del sistema SAGRILIFT, así como llevar a cabo servicios relacionados con la implementación de programas de transparencia y ética empresarial PTEE. o) Prestar servicios relacionados con el ejercicio de oficial de cumplimiento. p) Hacer inversiones, a cualquier título, de sus propios recursos, en otras personas jurídicas, fondos, patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de agrupación empresarial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales o civiles a título personal, participar en proyectos y licitaciones públicas o privadas, bien sea individualmente o en conjunto con otras personas naturales o jurídicas, todo ello en concordancia con su objeto social principal. La sociedad podrá realizar todos los actos directamente relacionados con su objeto principal y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y actividades. En todo caso, la sociedad no podrá ser garante de obligaciones de los accionistas o de terceros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la representación legal de la sociedad serán ejercidas por el Gerente General. Dicho Gerente, tendrá cuatro (4) suplentes de los cuales: El primer suplente lo reemplazará en caso de sus faltas absolutas o temporales, ejerciendo las mismas funciones establecidas para el Gerente General. El segundo suplente lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales como representante en asuntos corporativos. El tercer suplente lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales como representante en asuntos laborales. El cuarto suplente lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales como representante en asuntos tributarios y cambiarios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad. 2. Celebrar, adjudicar, perfeccionar, terminar, liquidar contratos, convenios u otros negocios jurídicos en desarrollo del objeto social de la compañía, hasta por una cuantía de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá solicitar autorización a la Junta Directiva. 3. Celebrar actos, contratos, convenios u otros acuerdos que tengan como fin la renuncia o transacción de derechos de la sociedad. 4. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, funciones, políticas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

planes, presupuestos. Programas y proyectos inherentes al objeto social. 5. Supervisar la gestión de los directores y Gerentes de los equipos de trabajo mediante reuniones periódicas y reportar sus conclusiones a la junta Directiva 6. Responder y velar porque se implemente y ejecute el control de calidad de los servicios que preste la sociedad. 7. Ejercer la representación judicial o extrajudicial de la sociedad para lo cual comparecer como actor coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados a funcionarios de la sociedad o a profesionales externos, en quienes podrá delegar las facultades inherentes a dicha representación. 8. Responder por el Control Interno de la sociedad. 9. Nombrar los empleados que se requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, de conformidad con las políticas e instrucciones impartidas por la Junta Directiva, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Socios o por la Junta Directiva. 10. Presentar a la Junta Directiva el informe de su gestión y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades que se someterá a aprobación de la Asamblea General de Socios, así como todos aquellos informes que le solicite esta y la Junta Directiva. 11. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual de la sociedad, los manuales técnicos, de control de calidad, de auditoría, de funciones, Código de Ética empresarial, código de Buen Gobierno y los demás que exija la operación de la sociedad. 12. Convocar a la Asamblea General de Socios y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. 13. Ejercer las demás funciones que le establezcan la ley, los estatutos y el Código de Buen Gobierno, así como las que le asigne la Asamblea General de Socios o la Junta Directiva. 14. Nombrar los apoderados judiciales o extrajudiciales que representen a los empleados de la sociedad que en ejercicio de sus funciones se vean incurso en procesos penales, civiles, administrativos o disciplinarios. funciones del segundo suplente como representante para asuntos corporativos. Son funciones del Representante legal para asuntos corporativos. 1. Llevar la vocería, ejercer el derecho de petición en interés general o particular, incluso ante autoridades y ejercer el derecho proteger, oponerse u obligar a la sociedad en todos los actos, contratos y negocios relacionados con el objeto social, que no sean competencia de los otros representantes, frente a personas naturales o jurídicas, particulares o funcionarios del Estado, en asuntos meramente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contractuales o administrativos y judiciales ante éste. Estas facultades comprenden toda clase de actos jurídicos ante todo tipo de entidades incluidas las entidades financieras. 2. Nombrar, cuando lo juzgue necesario, apoderados especiales o generales de la compañía en el ámbito de su competencia. 3. Recibir notificaciones y toda clase de comunicaciones, contestarlas o no, y fijar la posición de la compañía en lo que le corresponde. 4. Consentir o firmar toda clase de actos jurídicos relacionados con su función. 5. Este representante podrá actuar libremente a nombre de la compañía hasta por una cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá: 5.1. solicitar autorización al Gerente General cuando se trate de cuantías de hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y 5.2. solicitar autorización a la Junta Directiva cuando se trate de cuantías superiores a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6. Coordinar la convocatoria, instalación y certificación de actas de Asamblea de Accionistas o Junta Directiva. 7. Administrar el libro de accionistas o socios, registrando transferencias capitalizaciones y variaciones societarias. 8. Tramitar la inscripción de reformas estatutarias, nombramientos, poderes y documentos ante las Cámaras de Comercio. Funciones del tercer suplente como representante para asuntos laborales, Son funciones del Representante Legal para asuntos laborales: 1. Llevar la vocería, ejercer el derecho de petición en interés general o particular, incluso ante autoridades y ejercer el derecho de consulta, consentir, proteger, oponerse u obligar a la sociedad en en todos los actos, contratos y negocios relacionados con el objeto social, concretamente de las relaciones laborales, las de salud ocupacional, las de seguridad social, las de convivencia y no discriminación que no sean competencia de los otros representantes, frente a personas naturales o jurídicas, particulares o funcionarios del Estado, en asuntos meramente contractuales administrativos y judiciales ante este. Estas facultades comprenden toda clase de actos jurídicos ante todo tipo de entidades incluidas las entidades financieras, las cajas de compensación familiar, los fondos de pensiones y cesantías, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el SENA. 2. Nombrar, cuando lo juzgue necesario, apoderados especiales o generales de la compañía en el ámbito de su competencia 3. Recibir notificaciones y toda clase de comunicaciones, contestarlas o no, y fijar la posición de la compañía en lo que le corresponde. 4. Consentir o firmar toda clase de actos jurídicos relacionados con su función. 5. Este representante podrá actuar libremente a nombre de la compañía hasta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por una cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá: 5.1. solicitar autorización al Gerente General cuando se trate de cuantías de hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y 5.2. solicitar autorización a la Junta Directiva cuando se trate de cuantías superiores a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. funciones del cuarto representante para asuntos tributarios y cambiarios. Son funciones del Representante Legal para asuntos tributarios y cambiarios: 1. Llevar la vocería, ejercer el derecho de petición en interés general o particular, incluso ante autoridades y ejercer el derecho de consulta, consentir, proteger, oponerse u obligar a la sociedad en en todos los actos, contratos y negocios relacionados con el objeto social, concretamente de las relaciones fiscales, tributarias cambiarias, que no sean competencia de los otros representantes, frente a personas naturales o jurídicas, particulares o funcionarios del Estado. en asuntos meramente contractuales o administrativos y judiciales ante este. Estas facultades comprenden toda clase de actos jurídicos ante todo tipo de entidades incluidas las entidades financieras, la DIAN, el Banco de la Republica y las correspondientes secretarías departamentales y municipales cualquiera fuere el procedimiento legal que deba aplicarse, pudiendo o no, comparecer al desarrollo de inspecciones o visitas o, en su caso, nombrar delegados para la atención de éstas 2. Nombrar, cuando lo juzgue necesario, apoderados especiales o generales de la compañía en el ámbito de su competencia. 3. Recibir notificaciones y toda clase de comunicaciones, contestarlas o no, y fijar la posición de la compañía en lo que le corresponde. 4. Consentir o firmar toda clase de actos jurídicos relacionados con su función. 5. Este representante podrá actuar libremente a nombre de la compañía hasta por una cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá: 5.1 autorización al Gerente General cuando se trate de cuantías de hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y 5.2. solicitar autorización a la Junta Directiva cuando se trate de cuantías superiores a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6. Inscripción, actualización modificación del RUT ante la DIAN o de los demás registros que lleven las autoridades tributarias.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2025, inscrito el 18 de Diciembre de 2025 con el No. 03327456 del libro IX, de conformidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de AMÉZQUITA & CÍA S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Diego Francisco Vásquez González	C.C. 80.826.435	260.366

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 49 del 27 de febrero de 2026, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 03354856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Vivian Christine Amezquita Acosta	C.C. No. 52694207
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Sandra Pastora Gonzalez Ospina	C.C. No. 35523501
Segundo Suplente Del Gerente General (Representante Legal Para Asuntos Corporativos.)	Felipe Suarez Martinez	C.C. No. 80871751
Tercer Suplente Del Gerente	Cindy Lorena Peña Paez	C.C. No. 1016029815

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General
(Representante
Legal Para
Asuntos
Laborales)

Cuarto William Andres Oviedo C.C. No. 1032480603
Suplente Del Espitia
Gerente
General
(Representante
Legal Para
Asuntos
Tributarios Y
Cambiaros).

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Arturo Riaño Patiño	C.C. No. 79796397
Segundo Renglon	Carlos Varon Echeverry	C.C. No. 10112666
Tercer Renglon	Juan Pablo Amezcuita Acosta	C.C. No. 80195036
Cuarto Renglon	Ana Lucia Lopez Mora	C.C. No. 29810068
Quinto Renglon	Sandra Pastora Gonzalez Ospina	C.C. No. 35523501

**SUPLENTES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Humberto Gonzalez Morales	C.C. No. 79517213
Segundo Renglon	William Alexander Galvis Guzman	C.C. No. 79719639
Tercer Renglon	Juan Manuel Del Rio Castañeda	C.C. No. 79686125
Cuarto Renglon	John Walterio	C.C. No. 79420047

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tribaldos Cubides
Quinto Renglon Maria Consuelo Soriano C.C. No. 52117092
Forero

Por Acta No. 46 del 7 de marzo de 2025, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2025 con el No. 03228147 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Arturo Riaño Patiño	C.C. No. 79796397
Tercer Renglon	Juan Pablo Amezquita Acosta	C.C. No. 80195036
Cuarto Renglon	Ana Lucia Lopez Mora	C.C. No. 29810068

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Humberto Gonzalez Morales	C.C. No. 79517213
Tercer Renglon	Juan Manuel Del Rio Castañeda	C.C. No. 79686125
Cuarto Renglon	John Walterio Tribaldos Cubides	C.C. No. 79420047
Quinto Renglon	Maria Consuelo Soriano Forero	C.C. No. 52117092

Por Acta No. 47 del 8 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025 con el No. 03287162 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Carlos Varon Echeverry	C.C. No. 10112666

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 49 del 27 de febrero de 2026, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 03354857 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Sandra Pastora Gonzalez Ospina	C.C. No. 35523501

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	William Alexander Galvis Guzman	C.C. No. 79719639

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 46 del 7 de marzo de 2025, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2025 con el No. 03228148 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BERC CONSULTORES S.A.S	N.I.T. No. 901244821 6

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2026 con el No. 03414456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luz Helena Bernal Castro	C.C. No. 52970907 T.P. No. 145055-T
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Eduardo Agudelo Osorio	C.C. No. 79791390 T.P. No. 75131-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
531	1-III-1986	14 BTA.	16-III-1986 NO.187529
3853	31-XII-1990	11 BTA.	22-II- 1991 NO.318775
2717	4-XII -1992	24 STAFE BTA	23-XII-1992 NO.390366
2420	28-VII-1993	33 STAFE BTA	9-IX -1993 NO.419160
6240	30-XII-1993	42 STAFE BTA	15-III-1994 NO.440693
4947	18- XII-1996	12 STAFE BTA	27- XII-1997 NO.571139
3262	6---X--1982	14 BTA.	19 -I --1983 NO.127297

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002255 del 25 de junio de 1997 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00601838 del 12 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002451 del 6 de julio de 1998 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00640902 del 8 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003712 del 24 de septiembre de 1998 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00652800 del 13 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003039 del 26 de agosto de 1999 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00694736 del 3 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001795 del 19 de mayo de 2000 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00731864 del 7 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0005077 del 3 de diciembre de 2001 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00806848 del 18 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001899 del 20 de mayo de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00936426 del 28 de mayo de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 16 de julio de 2007 de la Revisor Fiscal	01145245 del 17 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003927 del 23 de octubre de 2008 de la Notaría 12	01252439 del 28 de octubre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 006 del 7 de enero de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01268809 del 19 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2074 del 13 de octubre de 2009 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01336483 del 26 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5232 del 20 de junio de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01491597 del 28 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3890 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02009303 del 10 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7679 del 6 de noviembre de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02398438 del 26 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 29 del 22 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02440025 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 31 del 19 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02698650 del 23 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 32 del 11 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02805458 del 18 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 40 del 18 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03017423 del 13 de septiembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 46 del 7 de marzo de 2025 de la Asamblea de Socios	03228149 del 4 de abril de 2025 del Libro IX
Acta No. 49 del 27 de febrero de 2026 de la Asamblea de Socios	03354858 del 10 de marzo de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 3 de diciembre de 2021 bajo el número 02768819 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: AMÉZQUITA & CÍA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AMÉZQUITA BPO S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: AMEZQUITA BPO S.A.S. (Subordinada), se dedica a realizar las actividades identificadas con el Código

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53**

Recibo No. AB26340261

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 6920 (Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria). 7020 (Actividades de consultoría de gestión). 8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.).

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-10-13

Certifica:

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2026 de Representante Legal, inscrito el 27 de marzo de 2026 bajo el número 03362435 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AMVI CAPITAL SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 1. Inversión de sus dineros, a título oneroso, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración, construcción, enajenación, constitución de gravámenes, recibir y/o dar en arrendamiento tales bienes. 2. Inversión, a título oneroso, de sus dineros en otras compañías de carácter industrial, agrícola, comercial o de servicios, así como la realización de tales negocios. 3. Representar o agenciar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, cualquiera que fuese su objeto social y celebrar toda clase de actos civiles o comerciales directamente relacionados con los fines que se propone. 4. Promover o crear o formar parte de otras sociedades, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas.

Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- Juan Pablo Amezcua Acosta

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Profesional independiente

Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2026-02-27

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante documento privado del representante legal del 1 de abril del 2024, inscrito el 22 de abril de 2024 con el número 03090921 del libro IX, la sociedad AMÉZQUITA & CÍA S.A.S (matriz) comunica que la fecha de configuración de Grupo Empresarial con la sociedad AMEZQUITA BPO S.A.S. (Subordinada), es el 29 de febrero de 2024.

Se aclara situación de control inscrita el 27 de Marzo de 2026 bajo el No. 03362435 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas AMVI CAPITAL S.A.S. y Juan Pablo Amézquita Acosta (matrices) comunican que ejercen situación de control sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6920
Actividad secundaria Código CIIU:	7020
Otras actividades Código CIIU:	8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.331.228.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2026 Hora: 09:03:53
Recibo No. AB26340261
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26340261F1293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO



Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes



Servicios cámaras



Estadísticas

Ayuda 

Iniciar Sesion

Cerrar sesion

Tipo de Registro

Registro Mercantil

Identificacion

Nombre / Palabra Clave

Matricula

€

E



Cerca de 1 resultados Aproximados

AMÉZQUITA & CÍA S.A.S**Identificación**

860023380

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

[Ver información](#) →**Número de Matrícula**

21827

Estado

Activa

[Comprar
certificado](#)

<

1

>

Enlaces relacionados[Confecámaras](#)[Datos abiertos](#)[Reporte de Entidades del Estado](#)[Registro de Garantías Mobiliarias](#)[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)[Registro Único de Proponentes - RUP](#)[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)



ANEXO 14

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

La suscrita Vivian Christine Amézquita Acosta, identificada con C.C. No. 52.694.207 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de Amézquita & Cía. S.A.S. manifiesto bajo la gravedad de juramento que declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el anexo Acreditación del Cumplimiento de las Condiciones Técnicas, que rige la Convocatoria Abierta No. 32 de 2026, así como las detalladas en los documentos del proceso.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las **Especificaciones Técnicas** contenidas en el **anexo 22 "Especificaciones Técnicas"** lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las **Especificaciones Técnicas** planteadas por el P.A. FONDO COLOMBIA EN PAZ, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; y en consecuencia en caso de resultar seleccionado, me comprometo a darles estricto cumplimiento.

En constancia, se firma en Bogotá a los 10 días del mes de agosto de 2026

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Vivian Christine Amézquita Acosta

C.C. 52.694.207

NOMBRE DEL PROPONENTE Amézquita & Cía. SAS'

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



SANDRA PASTORA GONZÁLEZ OSPINA

Socio de Auditoría

Cargo Propuesto para Fondo Colombia en Paz: Auditor Líder

Perfil Profesional

Profesional con amplia experiencia en auditoría y revisoría fiscal para entidades del sector público, privado y banca multilateral. Conocimiento en normatividad, control interno y aplicación de Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF vigentes en Colombia.

Experiencia Laboral

Amézquita & Cía

Febrero 1992 – Actualidad

- Liderar trabajos de auditoría y aseguramiento.
 - Dirigir y gestionar acciones tendientes al cumplimiento de normas profesionales, metodología y calidad acorde con los estándares internacionales.
 - Monitorear el desarrollo del compromiso acorde con el alcance y estándares establecidos.
 - Liderar el proceso de auditoría y decidir sobre identificación de riesgos relevantes, estrategia de auditoría, plan de trabajo y pruebas.
 - Asegurar la calidad y oportunidad de los entregables comprometidos.
 - Asegurar la adecuada redacción de los informes del Revisor Fiscal y conclusiones de los trabajos ejecutados.
 - Realizar procesos de auditoría bajo Normas Internacionales de Información Financiera.
 - Desarrollar y planificar estrategias comerciales, técnicas de formación, rentabilidad de clientes, así como, nuevos negocios para la Firma.
 - Mantener el relacionamiento con clientes y su equipo directivo.
 - Identificar y promover el desarrollo de nuevas metodologías de trabajo con prácticas líderes de mercado.
-

Formación Académica

- Contador Público - Universidad Central
- Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense - Fundación Universitaria del Área Andina

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

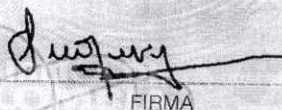
NUMERO **35.523.501**

GONZALEZ OSPINA

APELLIDOS

SANDRA PASTORA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1970**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

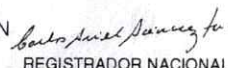
G.S. RH

F

SEXO

30-MAR-1989 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00706171-F-0035523501-20150514

0044155310A 1

1513399634

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DUPLICADO

27/11/2017



UNIVERSIDAD
CENTRAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PERSONERÍA JURÍDICA N.º 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Sandra Pastora González Ospina

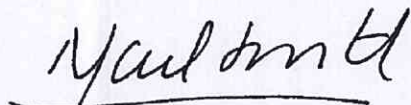
C.C. 35.523.501 Facatativá, Cundinamarca

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Contador Público

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA

Bogotá D.C., Abril 21 de 1993


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 1966 DEL LIBRO DE REGISTRO N.º 9 - 42797 FECHA 21-ABR-1993

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO



2017 DEC -6 AM 4:44

Fany
FIRMA AUTORIZADA
Fany Atuesta de Arevalo
Auxiliar Administrativo



NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C.



FIRMA REGISTRADA

Confrontada la FIRMA de FABIO RAUL TROMPA AYALA con C.C. número 79114561 impuesta en este documento con la que se encuentra REGISTRADA en este Despacho Notarial, existe coincidencia entre una y otra.

NOTARIA 29

6/12/2017
Func: JULIO





República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

SANDRA PASTORA GONZALEZ OSPINA
CC N°. 35523501

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA FORENSE

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 9 de Diciembre de 2021


Rector


Secretaria General




Decano



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

40676-T

SANDRA PASTORA
GONZALEZ OSPINA
C.C. 89529501
RESOLUCION INSCRIPCION 073
UNIVERSIDAD CENTRAL

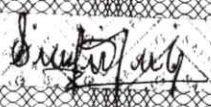
FECHA 27/10/84

Presidente 

00048163



00048163



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

617E9627EF355F0B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA PASTORA GONZALEZ OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35523501 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 40676-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

La Gerencia de Gestión Humana de Amézquita & Cía. S.A.S con NIT: 860.023.380-3, certifica que la señora **SANDRA PASTORA GONZALEZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.523.501 de Facatativá, Contador Público, Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Forense, se encuentra vinculada desde el 25 de febrero de 1992. Actualmente desempeña el cargo de Socio - Director de Auditoría.

Las funciones son las siguientes en la ejecución de la dirección de trabajos de auditoría y revisoría fiscal:

1. Liderar los trabajos asignados de auditoría y aseguramiento de la información y velar por el cumplimiento de la metodología y calidad establecida por la Firma.
2. Realizar procesos de auditoría bajo Normas Internacionales de Información Financiera-NIAS a los proyectos asignados.
3. Verificar los resultados y procesos de documentación de los programas de revisión de controles, para determinar si las conclusiones alcanzadas soportan los programas de trabajo para la siguiente fase del proceso.
4. Verificar que las respuestas incluidas en los formularios de evaluación de eventos
 - a. subsecuentes y el listado de chequeo de las revelaciones se encuentren ajustados a la realidad y soporten la opinión de auditoría.
5. Velar por el cumplimiento de la ley, estatutos, y políticas de la junta directiva y de la gerencia general de la Firma.
6. Mantener el relacionamiento con los clientes y el equipo directivo del mismo.
7. Identificar y promover el desarrollo de nuevas metodologías de trabajo alineadas a las prácticas líderes de mercado, que permitan incrementar la participación en el mercado.
8. Revisar formatos de conclusión sobre el trabajo adelantado, el memorando de resumen de auditoría, resumen de errores no corregidos y verificar el borrador del dictamen.





AMÉZQUITA & CÍA

9. Liderar la auditoria de Proyectos financiados por la Banca Multilateral.

En Bogotá a los diecinueve (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026) para acreditar la experiencia profesional para **FONDO COLOMBIA EN PAZ**.

Atentamente,


CINDY LORENA PEÑA PÁEZ
Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 #71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/6014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301022834



PIB
20:44:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PASTORA GONZALEZ OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35523501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

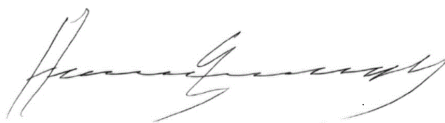
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 08:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35523501
Código de Verificación	35523501260812085554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:47 PM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35523501**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ OSPINA SANDRA PASTORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2026 09:05:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35523501** y Nombre: **SANDRA PASTORA GONZALEZ OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145595366** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35523501 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 03:17 PM



Código Verificación: **BPU74L5M1C**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:16:06 horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35523501**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ OSPINA SANDRA PASTORA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Amézquita**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DIEGO FRANCISCO VÁSQUEZ

Acting Manager Jurídico

Cargo Propuesto para Fondo Colombia en Paz: Auditor en procesos contractuales y temas jurídicos

Perfil Profesional

Profesional con sólida experiencia en asesoría legal en procesos de auditoría y revisoría fiscal. Conocimiento y habilidades en la evaluación de cumplimiento normativo, revisión de contratos y acompañamiento en la toma de decisiones estratégicas, asegurando la aplicación del marco legal vigente.

Experiencia Laboral

Amézquita & CÍA

Agosto - 2015 Actualidad

- Realizar acompañamiento en la ejecución contractual de la Firma y sus clientes.
- Evaluar el cumplimiento de la normativa legal aplicable a cada entidad.
- Acompañar a la Firma y/o clientes asignados en procesos de reclamación y resolución de conflictos.
- Evaluar y emitir conceptos sobre los contratos, libros de comercio, estatutos y reglamentos generales para establecer el cumplimiento de las normas y leyes vigentes que reglamentan las actividades de los clientes de la Firma.
- Evaluar y emitir conceptos sobre la razonabilidad de las provisiones derivadas de procesos judiciales, adoptadas por las entidades y sociedades de los distintos sectores de la economía, en cumplimiento de la normatividad sobre la materia.
- Evaluar y emitir conceptos acerca de la implementación de la normatividad de las distintas Superintendencias en los diferentes clientes vigilados por estas entidades para corroborar el cumplimiento de esta.
- Elaborar y revisar contratos civiles y comerciales.
- Identificar y generar estrategias para mitigar riesgos contractuales.
- Identificar riesgos y darles el trámite necesario.
- Asistir al revisor Fiscal en las reuniones programadas por los clientes de la empresa para apoyar conceptos de orden legal.

Formación Académica

- Abogado - Fundación Universidad Autónoma de Colombia
- Especialista en Derecho Comercial - Universidad del Rosario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80826435**

VASQUEZ GONZALEZ

APELLIDOS

DIEGO FRANCISCO

NOMBRES



[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

28-OCT-1983

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-MAY-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADREZ BENGIO LOPEZ



P-1500100-70113231-M-0080826435-20030303

0030503062H 01 130609065

ACTA DE GRADO

Personería Jurídica
No. 264 del 4 febrero de 1972
Resolución No. 03279/93
Mineducación



Universidad
Autónoma
de Colombia
Fundación

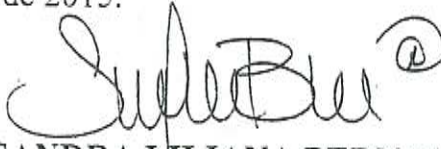
Acta No. 6649

Folio No. 6964

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2015, en el Auditorio "Fundadores" de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores RICARDO MOSQUERA MEZA Rector de la Universidad, SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ Secretaria General y JOSÉ VICENTE ÁNGEL RESTREPO Decano de la FACULTAD DE DERECHO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado del alumno **DIEGO FRANCISCO VASQUEZ GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.826.435 de Bogotá D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de **ABOGADO**.

A continuación el Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 79 - Folio 38965-V, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Terminó sus estudios en el año 2014.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2015.


SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ

Secretaria General





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL

Acta individual de Grado No. 11296 - 61541

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las 9:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

a

DIEGO FRANCISCO VASQUEZ GONZALEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 80826435, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 20401, registrado bajo el No. 61541 del libro No. 44 folio 70.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11296 firmada por:

JOSÉ ALBERTO GAITÁN MARTÍNEZ

DECANO

OTTO TABOADA GUTIÉRREZ

SECRETARIO ACADÉMICO

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

..

CATALINA LLERAS FIGUEROA

Secretaria General



ACTA DE GRADO



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-19615

NOMBRES:
DIEGO FRANCISCO

APELLIDOS:
VASQUEZ GONZALEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
26 de junio de 2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
80826435

FECHA DE EXPEDICION
16 de julio de 2015

TARJETA N°
260366



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DIEGO FRANCISCO VASQUEZ GONZALEZ**, identificado(a) con número de documento **80826435** y tarjeta profesional No. **260366**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aceafb9a50d5590afd0e1edc7a46c98519569120788a013a99cd9b63bc4286a9**

Documento generado en 11/08/2026 06:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA
& CIA S.A.S NIT: 860.023.380-3**

CERTIFICA:

Que el señor **Diego Francisco Vásquez González**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.826.435**, Abogado y Especialista en Derecho Comercial, está vinculado laboralmente a esta firma desde el 12 de agosto de 2015, actualmente desempeña el cargo de Acting Manager Jurídico.

Las siguientes son las funciones desempeñadas en el ejercicio de la auditoría y revisoría fiscal:

1. Realizar seguimiento en la ejecución contractual de la Firma y sus clientes de sector público y privado.
2. Identificar y generar estrategias para mitigar riesgos contractuales en los clientes asignados de sector público y privado.
3. Elaborar y revisar y/o auditar contratos civiles y comerciales.
4. Acompañar a la Firma y/o clientes asignados en procesos de reclamación y resolución de conflictos.
5. Evaluar y emitir conceptos sobre los contratos, libros de comercio, estatutos y reglamentos generales para establecer el cumplimiento de las normas y leyes vigentes que reglamentan las actividades de los clientes de la Firma.
6. Evaluar y emitir conceptos sobre la razonabilidad de las provisiones derivadas de procesos judiciales, adoptadas por las entidades y sociedades de los distintos sectores de la economía, en cumplimiento de la normatividad sobre la materia.
7. Evaluar y emitir conceptos acerca de la implementación de la normatividad de las distintas Superintendencias en los diferentes clientes vigilados por estas entidades para corroborar el cumplimiento de esta.
8. Identificar riesgos y darles el trámite necesario.
9. Asistir al revisor Fiscal en las reuniones programadas por los clientes de la empresa para apoyar conceptos de orden legal.





AMÉZQUITA & CIA

10. Representar a la Firma en las actuaciones judiciales y extrajudiciales para adelantar los recaudos de cartera y contribuir al cobro de las obligaciones en mora a favor de la compañía, así como en actuaciones ante las autoridades administrativas del Estado.
11. Elaborar, evaluar y emitir concepto sobre los contratos de la firma a fin de constatar que se ajustan a las normas legales vigentes y a las políticas de la empresa.
12. Asesorar a la firma en manejo jurídico de las licitaciones.

Dada en Bogotá, el 12 de agosto de 2026, con el único propósito de certificar la experiencia profesional exigida por **Fondo Colombia en Paz**.

Cordialmente,


CINDY LORENA PEÑA PÁEZ
Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301029780



PIB
07:41:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FRANCISCO VASQUEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80826435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

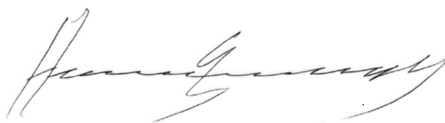
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 07:43:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80826435
Código de Verificación	80826435260812074320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:45:17 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80826435**

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ GONZALEZ DIEGO FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80826435 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 03:13 PM



Código Verificación: **2MZLGWXR15**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:48:28 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80826435**,
Apellidos y Nombres **VASQUEZ GONZALEZ DIEGO FRANCISCO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Amézquita**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

FELIPE SUÁREZ MARTÍNEZ

Gerente Jurídico Senior

Cargo Propuesto para Fondo Colombia en Paz: Auditor en procesos contractuales y temas jurídicos

Perfil Profesional

Profesional con sólida experiencia en asesoría legal en procesos de auditoría y revisoría fiscal. Conocimiento y habilidades en la evaluación de cumplimiento normativo, revisión de contratos y acompañamiento en la toma de decisiones estratégicas, asegurando la aplicación del marco legal vigente.

Experiencia Laboral

Amézquita & CÍA

Octubre - 2018 Actualidad

- Diseñar y dirigir la metodología del trabajo jurídico del departamento con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos jurídicos del área.
- Asesorar y emitir conceptos que aseguren que las decisiones se tomen a partir de información conforme a la ley y a los estatutos.
- Elaborar y modificar estatutos sociales.
- Preparar y revisar actas de asamblea y juntas directivas de las que sea partícipe.
- Asesorar a los clientes asignados en gobierno corporativo y estructura societaria.
- Planear y dirigir el trabajo del área jurídica con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados para el departamento jurídico. Asimismo, la ejecución del trabajo para asegurar el cumplimiento del servicio ofrecido en el tiempo estimado.
- Asesorar y emitir conceptos a clientes externos para asegurar que se tomen decisiones de acuerdo con la ley y los estatutos.
- Elaborar y revisar contratos civiles y comerciales.
- Identificar y generar estrategias para mitigar riesgos contractuales.
- Identificar riesgos y darles el trámite necesario.
- Revisar los informes del trabajo de auditoría jurídica para verificar que estén acordes con los estándares y criterios establecidos en el programa de trabajo.
- Revisar las comunicaciones e informes de carácter jurídico que se dirigen a los clientes, para garantizar la conformidad de su contenido con el trabajo relacionado.
- Diseñar programas de trabajo orientados a las necesidades de cada auditoría jurídica, con el fin de ayudar al Revisor Fiscal en la evaluación del control interno jurídico en de los clientes.

Formación Académica

- Abogado - Pontificia Universidad Javeriana
- Especialista en Contratación Estatal - Universidad de Medellín

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 80.871.751

SUAREZ MARTINEZ

APELLIDOS

FELIPE

NOMBRES

Felipe Suarez Martinez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1984

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

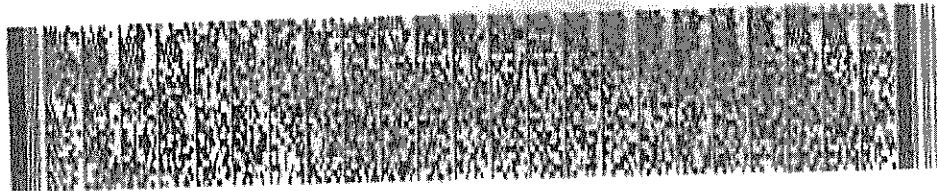
M

SEXO

17-DIC-2002 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Daniel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS DANIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00614773-M-0080871751-20140828

0039725019H 2

36481170

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ACTA DE GRADO N° S.G- 5336

En la ciudad de Bogotá el día 16 del mes de julio de 2011 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ABOGADO

A

FELIPE SUAREZ MARTINEZ

identificado(a) con CC N° 80871751 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 138523 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 16 de julio de 2011.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jairo H. Cifuentes Madrid'.

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

178013

THOMAS GRIFF & SONS

el Ministerio de Educación
Nacional continúa por los
los efectos logísticos y
académicos en el exterior, que
la institución de educación
superior que explica el presente
documento está debidamente
reconocida y autorizada por el
Gobierno Nacional

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NACIONAL

2012 JUN 21 PM 1:14

D^o 
FIRMA AUTORIZADA

ACTA DE GRADO NÚMERO 18457
de 29 de julio de 2021

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 29 de julio de 2021, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de:

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

a

FELIPE SUAREZ MARTINEZ
C.C. 80,871,751

Quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

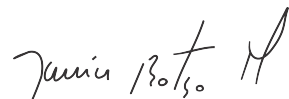
La solemnidad estuvo presidida por el señor Rector y las demás autoridades académicas, y actuó como Secretario, el Secretario General.

El señor Rector tomó la promesa de rigor e hizo lectura del título que acredita la idoneidad para ejercer dicho conocimiento.

Para constancia se firma la presente acta por el Rector y el Secretario General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que esta es una Institución no oficial, de Educación Superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia. Con Reacreditación Institucional en Alta Calidad, mediante Resolución No. 007470 de 30 de abril de 2021 del Ministerio de Educación Nacional. Que al Programa de **Especialización en Contratación Estatal** le fue otorgado registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 420 de 21 de enero de 2019, y que dicho Programa fue registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con el código 101551.



FEDERICO RESTREPO POSADA
Rector

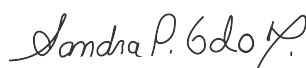


JAVIER BOTERO MARTÍNEZ
Secretario General

LA JEFE DE LA SECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN HACE CONSTAR:

Que el presente título fue registrado el 29 de julio de 2021 bajo el número 52221 del libro de registro de diplomas 105 de la Universidad.

Medellín, 29 de julio de 2021



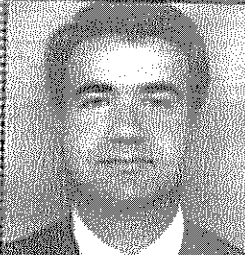
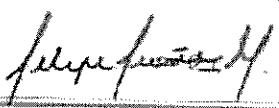
SANDRA PATRICIA GIRALDO MONTOYA



323881

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

207447	03/10/2011	16/07/2011	
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Grado	
FELIPE			
SUAREZ MARTINEZ			
80871751	CUNDINAMARCA		
Cedula	Consejo Seccional		
P. JAVERIANA BOGOTA			
Universidad			
 Angelino Lizcano Rivera Presidente Consejo Superior de la Judicatura			

C 6803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FELIPE SUAREZ MARTINEZ**, identificado(a) con número de documento **80871751** y tarjeta profesional No. **207447**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a8d2c500826518ad204f0a3116267468a4476ec6efeda0d018039dc365eb44**

Documento generado en 11/08/2026 06:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AMÉZQUITA & CIA

AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.: 2-2026-3161
Fecha: 12/08/2026 10:54:58
Tipo documento: CERTIFICACION
Destino: PATRIMONIO AUTONOMO -
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA & CIA S.A. S NIT:

860.023.380-3

CERTIFICA:

Que el señor **Felipe Suárez Martínez, identificado** con número de ciudadanía **80.871.751**, Abogado y Especialista en Contratación Estatal; está vinculado laboralmente a esta Firma desde el 16 de octubre de 2018, desempeñado el cargo de Gerente Jurídico.

Las siguientes son las funciones desempeñadas en trabajos de revisoría fiscal:

1. Realizar seguimiento en la ejecución contractual de la Firma y sus clientes de sector público y privado.
2. Identificar y generar estrategias para mitigar riesgos contractuales en los clientes asignados de sector público y privado.
3. Elaborar y revisar y/o auditar contratos civiles y comerciales.
4. Participar y ejecutar auditorías en el proceso de selección, contratación, ejecución y liquidación contractual de los clientes asignados de sector público y privado.
5. Diseñar y dirigir la metodología del trabajo jurídico del departamento con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos jurídicos del área.
6. Asesorar y emitir conceptos que aseguren que las decisiones se tomen a partir de información conforme a la ley y a los estatutos.
7. Planear y dirigir el trabajo del área jurídica con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados para el departamento jurídico. Asimismo, la ejecución del trabajo para asegurar el cumplimiento del servicio ofrecido en el tiempo estimado.
8. Asesorar y emitir conceptos a clientes externos para asegurar que se tomen decisiones de acuerdo con la ley y los estatutos.
9. Revisar los informes del trabajo de auditoría jurídica para verificar que estén acordes con los estándares y criterios establecidos en el programa de trabajo.
10. Convocar y participar en reuniones con clientes y equipos de trabajo, con el fin de aclarar temas relacionados con la ejecución del trabajo.
11. Supervisar el desarrollo del plan de trabajo, para evaluar el cumplimiento de metas, desempeño del personal y calidad del trabajo, por medio del seguimiento y control de la ejecución del presupuesto de horas asignadas para garantizar el manejo de los costos y márgenes de contribución de cada uno de los clientes.



NIT. 860.023.380-3



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



CO14/6014



AMÉZQUITA & CIA

12. Revisar las comunicaciones e informes de carácter jurídico que se dirigen a los clientes, para garantizar la conformidad de su contenido con el trabajo relacionado.
13. Realizar y presentar el presupuesto del Área Jurídica al Gerente General dentro del tiempo establecido.
14. Dirigir y capacitar a los profesionales del Área Jurídica con el fin de apoyarlos en el desarrollo profesional y perfeccionamiento de sus actividades, por medio de evaluaciones periódicas.
15. Diseñar programas de trabajo orientados a las necesidades de cada auditoría jurídica, con el fin de ayudar al Revisor Fiscal en la evaluación del control interno jurídico en de los clientes.
16. Formular propuestas comerciales en materia de Asesoría y/o Auditoría Jurídica.

Dada en Bogotá, el día 11 de agosto 2026, con destino a **FONDO COLOMBIA EN PAZ.**


CINDY LORENA PENA PÁEZ

Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/E014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301024626



PIB
21:42:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE SUAREZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80871751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

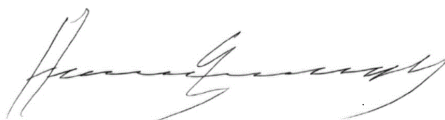
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 21:46:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80871752
Código de Verificación	80871752260811214640

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:13 PM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80871751**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ MARTINEZ FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:54:25 horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **80871751**.

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Amézuita & cía**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80871751 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 03:42 PM



Código Verificación: **DWT1XU8M23**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:54:25 horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **80871751**.

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Amézuita & cía**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

ANEXO 15

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El suscrito Vivian Christine Amézquita Acosta identificado con C.C. No. 52.694.207, me comprometo a ejecutar el contrato con el siguiente equipo mínimo de trabajo requerido, previo a la suscripción del contrato y posterior a la aceptación de la propuesta y conforme con lo establecido en el documento de Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 032 de 2026.

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Un (1) auditor líder	Profesional en ciencias económicas y administrativas, ingenierías y afines, con especialización y/o Maestría relacionada con el cargo	Experiencia profesional relacionada de 7 años como director y/o líder y/o coordinador y/o gerente de proyectos de auditoría. Dirigir, coordinar y supervisar integralmente los procesos de auditoría, garantizando el cumplimiento de los objetivos, alcances, cronogramas y estándares metodológicos definidos, asegurando independencia, objetividad, calidad técnica y generación de valor para la organización. Planificar y estructurar el plan general de auditoría, definiendo alcance, metodología, cronograma. Liderar y coordinar el equipo auditor, asignando responsabilidades y supervisando el cumplimiento de actividades. Evaluar sistemas de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento normativo. Revisar y validar hallazgos, observaciones y evidencias recopiladas durante las auditorías. Garantizar que los informes de auditoría cumplan con estándares técnicos, normativos y de calidad. Presentar informes ejecutivos y resultados ante la alta dirección y/o instancias competentes. Formular recomendaciones estratégicas orientadas a la mejora continua y mitigación de riesgos. Hacer seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento derivados de auditorías. Identificar riesgos críticos financieros, operativos, técnicos y reputacionales. Asegurar el cumplimiento de principios de independencia, objetividad, confidencialidad y ética profesional. Coordinar auditorías especiales o investigaciones cuando se requiera.
Dos (2) auditor en procesos contractuales y temas jurídicos	Profesional jurídico con especialización y/o título de posgrado en derecho comercial, derecho Administrativo, derecho Financiero, derecho de la Empresa, Contratación y/o Privada, derecho Privado o Estatal similares.	Mínimo siete (7) años de experiencia profesional relacionada certificada en estructuración, revisión, seguimiento y auditoría de procesos contractuales, así como en análisis jurídico de actuaciones administrativas y contractuales en entidades públicas, privadas y/o patrimonios autónomos. Ejecutar auditorías jurídicas a los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento del marco normativo aplicable, los principios de transparencia y selección objetiva, la adecuada estructuración contractual y la mitigación de riesgos legales para la organización. Auditar procesos de selección, contratación, ejecución y liquidación contractual, verificando su conformidad con la normatividad aplicable. Revisar pliegos de condiciones, términos de referencia, estudios previos y documentos contractuales. Analizar la legalidad de adendas, modificaciones, prórrogas, adiciones y otros contratos. Evaluar el cumplimiento de requisitos habilitantes y criterios de selección en convocatorias públicas o privadas. Verificar el adecuado manejo de garantías, pólizas, cláusulas

		penales y mecanismos de mitigación de riesgos. Revisar el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de contratistas y supervisores/interventores. Identificar riesgos jurídicos derivados de actuaciones contractuales y emitir recomendaciones preventivas o correctivas. Elaborar informes de auditoría jurídica con hallazgos, conclusiones y sustento normativo. Analizar reclamaciones, controversias contractuales y posibles incumplimientos. Hacer seguimiento a planes de mejoramiento derivados de auditorías o requerimientos de entes de control. Asesorar técnicamente al equipo auditor en interpretación normativa y criterios jurídicos aplicables. Garantizar el respeto al debido proceso en actuaciones contractuales auditadas.
Dos (2) auditores en temas financieros, administrativos y de planeación	Profesional en ciencias económicas y/o administrativas con especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas afines a la Economía, la Administración y/o la Contaduría Pública.	Experiencia profesional relacionada de 7 años en gestión financiera, planeación estratégica y procesos administrativos en patrimonios autónomos y/o labores de auditoría y/o revisoría fiscal a patrimonios autónomos. Ejecutar auditorías financieras, administrativas y de planeación, garantizando la adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento presupuestal, la sostenibilidad financiera y la correcta aplicación de los lineamientos estratégicos en patrimonios autónomos. Auditar la ejecución financiera y presupuestal del FCP. Verificar la correcta aplicación de recursos conforme a los planes financieros aprobados. Evaluar estados financieros, flujos de caja, informes contables y reportes administrativos. Analizar la coherencia entre planeación estratégica, metas institucionales y ejecución presupuestal. Revisar procesos administrativos relacionados con contratación, pagos, desembolsos y control del gasto. Evaluar la gestión de riesgos financieros y proponer medidas de mitigación. Verificar el cumplimiento de normas contables, fiscales y regulatorias aplicables. Realizar seguimiento a indicadores de desempeño financiero y administrativo. Emitir informes de auditoría con hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas a la eficiencia y sostenibilidad. Hacer seguimiento a planes de mejoramiento derivados de auditorías internas o externas. Identificar posibles desviaciones presupuestales, sobre costos o ineficiencias administrativas.
Un (1) auditor en sistemas de gestión de calidad y/o control interno	Profesional en ingeniería y afines, ciencias económicas y administrativas, derecho y/o afines con especialización y/o maestría y/o doctorado en gerencia integral de la calidad y/o gerencia integral en sistemas de gestión de calidad y/o aseguramiento de la calidad.	Mínimo siete (7) años de experiencia profesional relacionada certificada en implementación, mantenimiento, evaluación y auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Sistemas de Control Interno en entidades públicas o privadas. Ejecutar auditorías a los sistemas de gestión de calidad y control interno, verificando su diseño, implementación y efectividad, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, la mejora continua, la gestión adecuada de riesgos y el fortalecimiento institucional. Planificar y ejecutar auditorías internas a los Sistemas de Gestión de Calidad y/o Control Interno. Evaluar la conformidad del sistema frente a normas técnicas, lineamientos institucionales y disposiciones legales aplicables. Verificar la correcta documentación, implementación y actualización de procesos, procedimientos y manuales. Identificar no conformidades, hallazgos, debilidades de control y oportunidades de mejora. Evaluar la gestión de riesgos institucionales y la efectividad de los controles implementados. Revisar indicadores de desempeño y su alineación con los objetivos estratégicos FCP. Elaborar informes técnicos de auditoría con hallazgos sustentados y recomendaciones claras. Realizar seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento derivados de auditorías. Asesorar a las dependencias en la adopción de acciones correctivas y preventivas. Verificar la adecuada segregación de funciones y la existencia de controles preventivos y detectivos. Promover la cultura de calidad, autocontrol y mejora continua dentro de la organización.

Un (1) auditor coordinador para proyectos productivos agropecuarios In Situ	Profesional en ingeniería agronómica, agronomía, ingeniería agrícola, veterinaria, zootecnia Ingeniería Agroecológica con especialización Producción agrícola y ganadera, Empresas Agropecuarias y afines.	Experiencia profesional relacionada de 7 años en proyectos productivos y participación en procesos de auditoría y evaluación de proyectos agropecuarios. Coordinar y ejecutar auditorías técnicas y productivas in situ a proyectos agropecuarios, verificando el cumplimiento de metas productivas, especificaciones técnicas, ejecución presupuestal, sostenibilidad y obligaciones contractuales, garantizando la correcta implementación de los recursos asignados. Realizar auditorías técnicas in situ a proyectos productivos agropecuarios en sus diferentes líneas. Verificar el cumplimiento de planes productivos, cronogramas, indicadores de rendimiento y metas establecidas. Evaluar la correcta implementación de paquetes tecnológicos, buenas prácticas agrícolas (BPA) y buenas prácticas ganaderas (BPG) y demás según línea productiva. Validar la inversión y ejecución de recursos frente a presupuestos aprobados. Revisar soportes técnicos, productivos y financieros asociados a cada proyecto. Identificar riesgos productivos, sanitarios, ambientales y financieros, proponiendo medidas correctivas y preventivas. Supervisar el establecimiento de cultivos permanentes y transitorios y su manejo agronómico. Evaluar sistemas pecuarios (ganadería bovina, ovino-caprino), forestales, apícolas y piscícolas, verificando infraestructura, manejo técnico y productividad. Elaborar informes técnicos detallados con hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Coordinar visitas técnicas, reuniones con productores y actores del proyecto. Verificar cumplimiento de normatividad sanitaria, ambiental y técnica aplicable al sector agropecuario.
Un (1) auditor coordinador para proyectos de infraestructura In Situ	Profesional en Ingeniería Civil y afines, con especialización, Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines proyectos y/o maestría y/o doctorado.	Experiencia profesional relacionada de 7 años en planeación, estructuración y seguimiento de proyectos, diseño, proyección y construcción, mantenimiento de distintos tipos de estructuras e infraestructuras. Coordinar y ejecutar auditorías técnicas in situ a proyectos de infraestructura, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, cronogramas, presupuestos, estándares de calidad y obligaciones contractuales, mediante seguimiento permanente en campo y control integral de la ejecución. Realizar auditorías técnicas in situ a proyectos de infraestructura en ejecución. Verificar el cumplimiento de diseños, estudios técnicos, especificaciones constructivas y normatividad aplicable. Evaluar el avance físico y financiero de los proyectos frente al cronograma aprobado. Revisar actas de obra, cortes de obra, modificaciones contractuales y soportes técnicos. Identificar riesgos técnicos, constructivos, presupuestales y de calidad, proponiendo acciones correctivas y preventivas. Coordinar visitas de seguimiento y emitir informes técnicos detallados con hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Supervisar la correcta aplicación de materiales, procedimientos constructivos y estándares de seguridad industrial. Validar el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de contratistas e interventores. Apoyar procesos de cierre, liquidación y recibo de obras cuando se requiera. Garantizar trazabilidad documental y soporte técnico de las actuaciones realizadas durante la auditoría.
Un (1) profesional en gestión documental	Profesional en áreas de las Ciencias de la Información, Bibliotecología, Archivística, Administración Documental, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o disciplinas afines, con especialización en Archivística, Gestión Documental o áreas relacionadas.	Experiencia profesional relacionada mínima de siete (7) años en la planificación, implementación, seguimiento y mejora de sistemas de gestión documental, administración de archivos físicos y electrónicos, organización documental y cumplimiento de la normativa archivística vigente. Diseño, implementación y evaluación de programas de gestión documental. Elaboración, actualización y aplicación de instrumentos archivísticos, tales como Tablas de Retención Documental (TRD), Tablas de Valoración Documental (TVD), Programas de Gestión Documental (PGD) y demás herramientas de administración documental. Gestión de archivos físicos, digitales e híbridos. Implementación de proyectos de transformación digital documental y administración de repositorios electrónicos. Auditorías, diagnósticos y evaluación de procesos documentales.

	Aplicación de normas y buenas prácticas relacionadas con la gestión documental electrónica, preservación digital y seguridad de la información. Administración y control documental de patrimonios autónomos, encargos fiduciarios y demás vehículos fiduciarios. Organización, custodia y trazabilidad de expedientes contractuales, financieros y legales asociados a negocios fiduciarios. Implementación de sistemas de gestión documental electrónica para la administración de documentación fiduciaria.
--	--

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Vivian Christine Amézquita Acosta

C.C. 52.694.207

NOMBRE DEL PROPONENTE Amézquita & Cía. SAS

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

LILIAN ANDREA RUIZ

Supervisor de Auditoría

Cargo Propuesto para Fondo Colombia en Paz: Auditor en temas financieros, administrativos y de planeación

Perfil Profesional

Profesional con experiencia en auditoría, revisoría fiscal y aseguramiento para compañías del sector público y privado. Su experiencia incluye la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes en Colombia.

Experiencia Laboral

Amézquita & CÍA

Febrero - 2014 Actualidad

- Apoyar en el proceso de planeación general del trabajo de auditoría al Gerente y Socio a cargo.
- Ejecutar auditorías basadas en riesgos en procesos financieros, tecnológicos y de cumplimiento.
- Elaborar y supervisar los programas de trabajo de auditoría para responder a los riesgos, la ejecución del plan de auditoría y recursos a cargo.
- Recolectar información para identificar riesgos y controles relevantes en los componentes contable, legal y tributario.
- Supervisar las pruebas de auditoría en el campo de trabajo y ejecutadas en los componentes contable, legal y tributario.
- Guiar y supervisar las pruebas de auditoría asociadas al Sistema de Control Interno.
- Supervisar los papeles de trabajo elaborados por el Staff de auditores asegurando el cumplimiento de la metodología y calidad establecida por la firma, así como, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría.
- Ejecutar pruebas de auditoría para los asuntos de mayor complejidad en el trabajo.
- Coordinar el trabajo de especialistas asignados al trabajo (tecnología, impuestos, riesgos financieros, legales, entre otros).
- Aplicar las Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes en Colombia en cada uno de los clientes asignados y seguir las normas de Calidad de la firma.
- Revisión primaria de estados financieros y revelaciones preparadas por la entidad, asegurando su consistencia, cumplimiento de normas de revelación contables y de presentación.

Formación Académica

- Contador Público - Corporación Universitaria Remington
- Especialista en Aseguramiento y Control Interno - Pontifica Universidad Javeriana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52758133**

RUIZ RESTREPO
APELLIDOS

LILIAN ANDREA
NOMBRES

Lilian Ruiz
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-MAY-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-1500107-42094051-F-0052758133-20011004 02969 01276A 01 114804653

*Colpound
Prozblanca*



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 678 de 15 de febrero de 2007, Código SNIES 13061

Fecha: Marzo 30 de 2016

Lugar: Bogotá

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

Conferido a:

LILIAN ANDREA RUIZ RESTREPO

Cédula 52.758.133

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Contaduría Pública.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

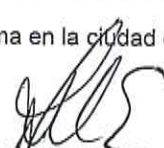
Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

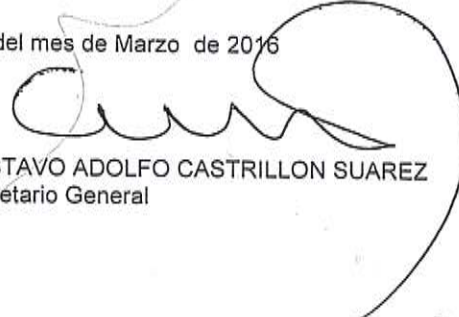
A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D006, Acta de Grado 617 -Folio 20664, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la República de Colombia, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de Marzo de 2016


ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector


GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO N° 202303240205

En la ciudad de Bogotá, el día 24 de Marzo de 2023, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO Y CONTROL INTERNO

A

LILIAN ANDREA RUIZ RESTREPO

identificado(a) con CC N° 52758133, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 205224 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 24 de Marzo de 2023.



Jairo H. Cifuentes Madrid
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

223521-T

LILIAN ANDREA
RUIZ RESTREPO
C.C. 52758133

RESOLUCION INSCRIPCION 1375
UNIVERSIDAD COPEL UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

FECHA 16/12/2016

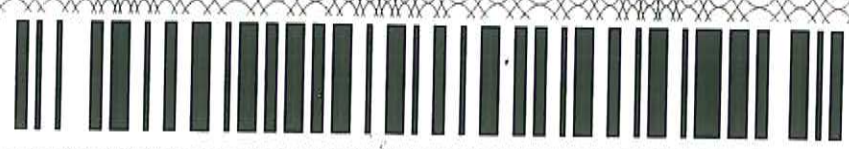
240025



227181

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B F 3 0 0 9 0 2 B A 4 E 0 B 6 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **LILIAN ANDREA RUIZ RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52758133 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 223521-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA & CIA S.A.S NIT:

860.023.380-3

CERTIFICA:

Que la señora **Lilian Andrea Ruiz**, identificada cédula de ciudadanía número **52.758.133**, está vinculada laboralmente a esta Firma desde el 26 de febrero de 2014, desempeñado el cargo de Supervisor de Auditoría.

Las siguientes son las funciones desempeñadas en el ejercicio de la auditoría y revisoría fiscal para clientes de sector financiero y patrimonios autónomos:

1. Apoyar en el proceso de planeación general del trabajo de auditoría al Gerente y Socio a cargo.
2. Ejecutar auditorías basadas en riesgos en procesos financieros, tecnológicos y de cumplimiento.
3. Elaborar y supervisar los programas de trabajo de auditoría para responder a los riesgos, la ejecución del plan de auditoría y recursos a cargo.
4. Recolectar información para identificar riesgos y controles relevantes en los componentes contable, legal y tributario.
5. Supervisar las pruebas de auditoría en el campo de trabajo y ejecutadas en los componentes contable, legal y tributario.
6. Guiar y supervisar las pruebas de auditoría asociadas al Sistema de Control Interno.
7. Supervisar los papeles de trabajo elaborados por el Staff de auditores asegurando el cumplimiento de la metodología y calidad establecida por la firma, así como, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría.
8. Ejecutar pruebas de auditoría para los asuntos de mayor complejidad en el trabajo.
9. Coordinar el trabajo de especialistas asignados al trabajo (tecnología, impuestos, riesgos financieros, legales, entre otros).
10. Aplicar las Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes en Colombia en cada uno de los clientes asignados y seguir las normas de Calidad de la firma.





AMÉZQUITA & CIA

11. Revisión primaria de estados financieros y revelaciones preparadas por la entidad, asegurando su consistencia, cumplimiento de normas de revelación contables y de presentación.

Dada en Bogotá, el día 12 de agosto 2026, con destino a **FONDO COLOMBIA EN PAZ.**


CINDY LORENA PEÑA PÁEZ

Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/E014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301031826



PIB
08:27:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIAN ANDREA RUIZ RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52758133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

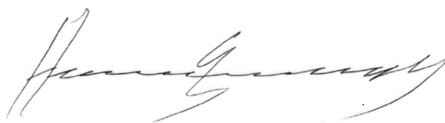
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 08:28:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52758133
Código de Verificación	52758133260812082818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:45 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52758133**

Apellidos y Nombres: **RUIZ RESTREPO LILIAN ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52758133 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 03:30 PM



Código Verificación: **Z31DMEFXUJ**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:36:21 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52758133**,
Apellidos y Nombres **RUIZ RESTREPO LILIAN ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Amézquita**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

JOHN WALTERIO TRIBALDOS

Gerente de Auditoría

Cargo Propuesto para Fondo Colombia en Paz: Auditor en temas financieros, administrativos y de planeación

Perfil Profesional

Profesional con experiencia como gerente de auditoría y revisor fiscal, liderando procesos de aseguramiento para compañías del sector público y privado. Su experiencia incluye la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF vigentes en Colombia.

Experiencia Laboral

Amézquita & CÍA

Octubre - 1991 Actualidad

- Liderar y diseñar el proceso de auditoría de acuerdo con la metodología y calidad establecidos por la Firma para cada compromiso.
- Liderar auditorías internas basadas en riesgos, verificando el cumplimiento de políticas internas y regulaciones aplicables.
- Asegurar el cumplimiento de la ejecución del plan de Auditoría y programas de trabajo.
- Análisis primario de las conclusiones del trabajo de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría.
- Supervisar y asignar los recursos para ejecución del trabajo de auditoría
- Coordinar y supervisar el trabajo ejecutado por los especialistas asignados al compromiso.
- Realizar procesos de auditoría bajo Normas Internacionales de Información Financiera
- Evaluar los resultados y procesos de documentación de los programas de auditoría.
- Supervisar los programas y papeles de trabajo elaborados por los supervisores.
- Asegurar la adecuada redacción de los informes del Revisor Fiscal y conclusiones de los trabajos ejecutados.
- Supervisar la revisión de Estados Financieros, revelaciones e información complementaria.
- Evaluar que las conclusiones documentadas en los papeles de trabajo soporten la opinión de auditoría y den cumplimiento a las políticas de la Firma.

Formación Académica

- Contador Público - Universidad Nacional de Colombia
- Especialista en Gestión de Riesgos Financieros - Universidad Sergio Arboleda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.420.047**

TRIBALDOS CUBIDES

APELLIDOS

JOHN WALTERIO

NOMBRES

JOHN WALTERIO TRIBALDOS
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1967**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O-

G.S. RH

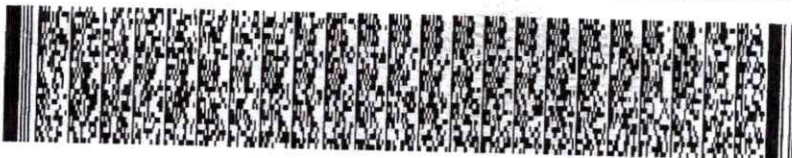
M

SEXO

20-SEP-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00016362-M-0079420047-20080623

0000584661A 1

1150011841

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ciencias Económicas

ACTA DE GRADO NUMERO 2668

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE *Ciencias Económicas*

EN SU SESION DEL DIA 23 DE *Nov.* DE 1994

ACTA No. 021 CONSIDERANDO QUE :

John Walferio Tribaldos Cubides

C.C. No. 79.420.047 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS
ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL
TITULO DE :

Confador Público

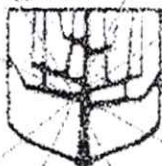
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO
DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE
REGISTRADO AL FOLIO No. 2668

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE *Stafé Bta* A LOS 16 DIAS DEL MES DE *Dic.* DE 1994


PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO

43836


SECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 734 del 21 de noviembre de 2013
de la Escuela de Posgrados: **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

"ACTA DE GRADO No. 734"

"En Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2013, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 - 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el Acto, el Doctor **JULIO ROBERTO A. NIETO**, Decano Escuela de Posgrados y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de Especialista en Gestión de Riesgos Financieros, al Señor **JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES**, identificado con cédula de ciudadanía 79420047, expedida en Bogotá D.C. por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"Comienza con el nombre de: **CLAUDIA MARCELA ABELLO ÁVILA**
"Y Cierra con el nombre de: **NASLY VIVIANA VELLOJÍN BENITEZ**

"TOMO: VIII FOLIOS: 043-044-045

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: *¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?*

"El señor **JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES**, bajo la gravedad del juramento, contestó: *"Sí, lo juro"*. El Señor Vicerrector dijo enseguida: *"Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden"*.

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**".

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D.C. 21 de noviembre de 2013.


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El suscrito, SECRETARIO GENERAL de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, con personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones 16377 de 29 de Octubre de 1984 y 3472 de 8 de Agosto de 1996, del Ministerio de Educación Nacional,

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES con Documento de Identidad No. 79420047 y código de estudiante 1222664, cursó las siguientes asignaturas correspondientes al programa de ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS en los periodos académicos comprendidos entre el 2012-02 y el 2013-02 habiendo obtenido las siguientes calificaciones finales:

MODULO I

CODIGO	MATERIA	NOTA	CREDITOS
2101278	MÉTODOS MATEMÁTICOS	4	3
2101279	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	4.5	3
2101280	ELEMENTOS DE ECONOMETRÍA	4.5	2

PROMEDIO DEL MODULO: 4.33

MODULO II

CODIGO	MATERIA	NOTA	CREDITOS
2100411	RIESGO DE MERCADO	4.5	3

PROMEDIO DEL MODULO: 4.5

MODULO III

CODIGO	MATERIA	NOTA	CREDITOS
2100417	RIESGO DE LIQUIDEZ	3.5	1
2100443	RIESGO DE CREDITO	4	3

PROMEDIO DEL MODULO: 3.75

MODULO IV

CODIGO	MATERIA	NOTA	CREDITOS
2101281	DERIVADOS FINANCIEROS	5	2

PROMEDIO DEL MODULO: 5



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

MODULO V

CODIGO	MATERIA
2101282	RIESGO OPERATIVO

NOTA	CREDITOS
4.5	1

PROMEDIO DEL MODULO: 4.5

MODULO VI - ELECTIVAS

CODIGO	MATERIA
2100571	MEDICION AVANZADA DE RIESGO OPERATIVO - ELECTIVA
2102229	GESTION INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIEROS - ELECTIVA

NOTA	CREDITOS
4.5	1
5	1

PROMEDIO DEL MODULO: 4.75

La asignatura se aprueba con un valor numérico de 3.0 en adelante

Se expide la presente a solicitud del interesado (a) en Bogotá D. C., el día 20 de Noviembre de 2013.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
SECRETARIO GENERAL

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

43144-T

JOHN WALTER
 TRIBALDOS CARRILLO
 C.C. 79420042
 RESOLUCION INSCRIPCION 022
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FECHA 18/05/95

Presidente

00050747



C. CARVALLO, S.A.

02/95-21726

JOHN WALTER TRIBALDOS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 5 1 2 1 3 5 3 6 8 F B 3 0 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79420047 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 43144-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA
& CIA S.A.S NIT: 860.023.380-3**

CERTIFICA:

Que el señor **John Walterio Tribaldos Cubides**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.420.047**, está vinculado laboralmente a esta firma desde el 21 de octubre de 1991, actualmente desempeña el cargo de Gerente de Auditoría.

Las siguientes son las funciones desempeñadas en el ejercicio de la auditoría y revisoría fiscal para clientes de sector financiero y patrimonios autónomos:

1. Liderar y diseñar el proceso de auditoría de acuerdo con la metodología y calidad establecidos por la Firma para cada compromiso.
2. Evaluar los riesgos financieros dentro del proceso de auditoría ejecutada a clientes asignados.
3. Asegurar el cumplimiento de la ejecución del plan de Auditoría y programas de trabajo, incluyendo planeación, ejecución y cierre.
4. Análisis primario de las conclusiones del trabajo de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría.
5. Supervisar y asignar los recursos para ejecución del trabajo de auditoría
6. Coordinar y supervisar el trabajo ejecutado por los especialistas asignados al compromiso.
7. Realizar procesos de auditoría bajo Normas Internacionales de Información Financiera.
8. Evaluar los resultados y procesos de documentación de los programas de auditoría.
9. Supervisar los programas y papeles de trabajo elaborados por los supervisores.
10. Asegurar la adecuada redacción de los informes del Revisor Fiscal y conclusiones de los trabajos ejecutados.
11. Supervisar la revisión de Estados Financieros, revelaciones e información complementaria.
12. Evaluar que las conclusiones documentadas en los papeles de trabajo soporten la opinión de auditoría y den cumplimiento a las políticas de la Firma.





AMÉZQUITA & CIA

Dada en Bogotá, el 12 de agosto de 2026, con el único propósito de certificar la experiencia profesional exigida por **Fondo Colombia en Paz**.

Cordialmente,


CINDY LORENA PEÑA PAEZ
Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301030332



PIB
07:59:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN WALTERIO TRIBALDOS CUBIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79420047:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

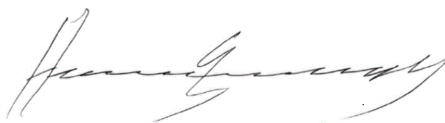
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 08:00:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79420047
Código de Verificación	79420047260812080015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:39 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79420047**

Apellidos y Nombres: **TRIBALDOS CUBIDES JOHN WALTERIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79420047 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 04:43 PM



Código Verificación: **YCPV92AUQ8**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:04:02 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79420047**,
Apellidos y Nombres **TRIBALDOS CUBIDES JOHN WALTERIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Amézquita**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

MÓNICA CLAVIJO

Cargo Propuesto para Fondo Colombia en Paz: Auditor en Sistemas de Gestión de Calidad y/o control interno

Perfil Profesional

Profesional especialista en auditoría interna a Sistemas de Gestión de Calidad, orientada a verificar su diseño, implementación y efectividad. Cuenta con sólida experiencia en la evaluación de conformidad normativa, identificación de hallazgos y no conformidades, análisis de riesgos y controles, y revisión de indicadores frente a objetivos estratégicos. Experiencia en la elaboración de informes técnicos de auditoría, seguimiento a planes de mejoramiento, contribuyendo al cumplimiento normativo y la mejora continua institucional.

Experiencia Laboral

Amézquita & CÍA

Enero 2015 Actualidad

- Ejecutar la auditoría a los procesos estratégicos, misionales, administrativos y de soporte de los clientes de revisoría fiscal y auditoría externa de los encargos que maneja la Firma y en los clientes de los cuales hace parte del equipo de trabajo, analizando y verificando la efectividad y eficacia de los controles que mitigan los riesgos identificados en los diversos procesos de la entidad, a fin soportar la conclusión del revisor fiscal y auditor respecto del sistema de control interno.
- Supervisar a los auditores, la documentación que se realiza y el avance de la auditoría acorde con el plan de trabajo.
- Elaborar el informe de revisión gerencial y participar en la revisión del Sistema de Gestión de Calidad.
- Identificar y hacer seguimiento a las no conformidades, acciones correctivas y preventivas en la empresa.
- Elaboración, actualización, distribución, control y divulgación de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad
- Mantener actualizados los listados de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Coordinar y/o dictar las capacitaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad.
- Revisión y análisis de los indicadores de gestión de los diferentes procesos
- Apoyar en la elaboración de las auditorías.
- Diseñar los mecanismos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- Reportar los indicadores del proceso de calidad.
- Mantener contacto y comunicación con el ente certificador.
- Revisar los papeles de trabajo para el cierre del proyecto, con el fin de comprobar el cumplimiento de las políticas de la Firma.

Formación Académica

- Administrador de Empresas - Fundación Universidad Central
- Especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad - Universidad Santo Tomas

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.311.001**

CLAVIJO RODRIGUEZ

APELLIDOS **ICA DE**
MONICA ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

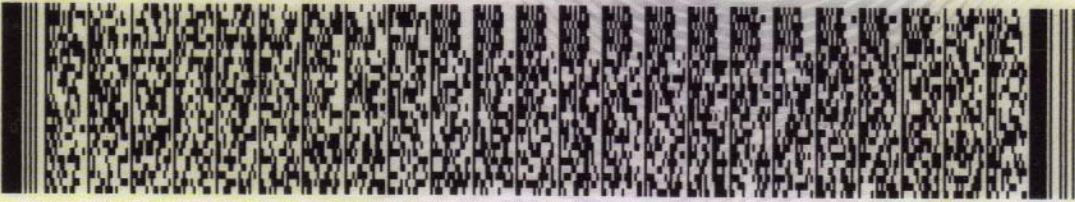
1.73 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00085725-F-0052311001-20081001 0003945282A 2 1140028535



República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Personería Jurídica No. 1876 del 5 de junio de 1967

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Mónica Alexandra Claviño Rodríguez

C.C. 52.311.001 de Santafé de Bogotá, D.C.

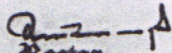
Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los
requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

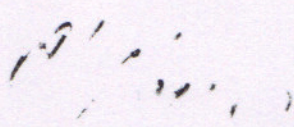
Administrador de Empresas

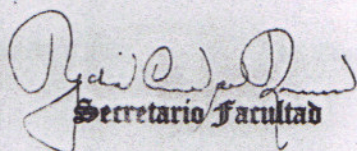
En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

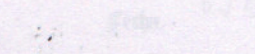
Santa Fe de Bogotá, D.C., Marzo 23 de 2000



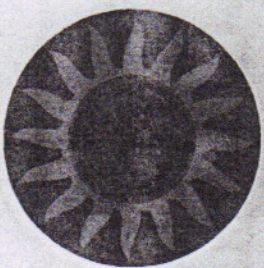

Rector


Decano


Secretario Facultad


Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Primer Claustro Universitario de Colombia
Resolución 3645 del 6 de Agosto de 1965

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Monica Alexandra Clavijo Rodriguez

C.C. 52.311.001 de Bogotá D. C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere

La Especialización en:

Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad

Bogotá 22 Junio 2007

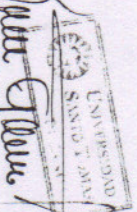
[Firma]
Rector



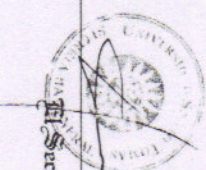
[Firma]
Director Académico



[Firma]
Rector



[Firma]
Secretario General





CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 75672

**MONICA ALEXANDRA
CLAVIJO RODRIGUEZ**

C.C. 52311001

BOGOTÁ, D.C.

Universidad

FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Título

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 23/03/00



75947

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 60 del 19/12/14

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 75672 otorgada a MONICA ALEXANDRA CLAVIJO RODRIGUEZ, con la cédula de ciudadanía No. 52311001, se encuentra vigente.

Que MONICA ALEXANDRA CLAVIJO RODRIGUEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 75672 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 60 del año 2014.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el once (11) de Agosto de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 396405

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

396405-52311001-CP



AMÉZQUITA & CIA

AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.: 2-2026-3164
Fecha: 12/08/2026 11:07:31
Tipo documento: CERTIFICACIÓN
Destino: FONDO COLOMBIA EN PAZ
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA & CIA S.A.S NIT:

860.023.380-3

CERTIFICA:

Que **MÓNICA ALEXANDRA CLAVIJO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.311.001 de Bogotá, Administradora de Empresas, Especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad, presta servicios a esta Firma desde el 5 de enero de 2015 hasta la fecha, como Auditor de Calidad.

Las actividades que ejecuta en el diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad y en la auditoría de calidad y procesos son:

1. Adelantar la auditoría a los procesos estratégicos, misionales, administrativos y de soporte de los clientes de revisoría fiscal y auditoría externa de los encargos que maneja la Firma y en los clientes de los cuales hace parte del equipo de trabajo, analizando y verificando la efectividad y eficacia de los controles que mitigan los riesgos identificados en los diversos procesos de la entidad, a fin soportar la conclusión del revisor fiscal respecto del sistema de control interno.
2. Supervisar a los auditores, la documentación que se realiza y el avance de la auditoría acorde con el plan de trabajo.
3. Mantener comunicaciones formales con funcionarios claves de los clientes asignados.
4. Elaborar el informe de revisión gerencial y participar en la revisión del Sistema de Gestión de Calidad.
5. Identificar y hacer seguimiento a las no conformidades, acciones correctivas y preventivas en la empresa.
6. Elaboración, actualización, distribución, control y divulgación de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad
7. Mantener actualizados los listados de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
8. Coordinar y/o dictar las capacitaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad.
9. Revisión y análisis de los indicadores de gestión de los diferentes procesos
10. Apoyar en la elaboración de las auditorías.
11. Diseñar los mecanismos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.



NIT. 860.023.380-3



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7451111
301 2408931



CO14/6014



AMÉZQUITA & CIA

12. Reportar los indicadores del proceso de calidad.
13. Mantener contacto y comunicación con el ente certificador.
14. Revisar los papeles de trabajo para el cierre del proyecto, con el fin de comprobar el cumplimiento de las políticas de la Firma.

Dada en Bogotá, el día 12 de agosto 2026, con destino a **FONDO COLOMBIA EN PAZ.**


CINDY LORENA PENA PÁEZ

Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/6014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301036708



PIB
09:21:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA ALEXANDRA CLAVIJO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52311001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

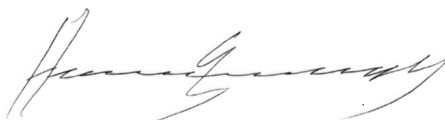
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 09:22:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52311001
Código de Verificación	52311001260812092237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:03 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52311001**

Apellidos y Nombres: **CLAVIJO RODRIGUEZ MONICA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52311001 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 06:17 PM



Código Verificación: **AZB4U7F6CY**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:59 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52311001**, Apellidos y Nombres **CLAVIJO RODRIGUEZ MONICA ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AMEZQUITA & CIA SAS**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

HOJA DE VIDA

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO



Perfil Profesional

Como Ingeniero Agroecólogo especializado en Gerencia de empresas agropecuarias, estoy en capacidades de fomentar desde diversos escenarios, el potencial de la actividad empresarial agropecuaria enfocada en el desarrollo sostenible y el Biocomercio.

En este sentido, en el sector público puedo adelantar investigaciones, diagnósticos y asesorías en diseños de sistemas productivos, planes de Asistencia técnica Agropecuaria; evaluación de impactos ambientales, planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, exploración de mercados para aprovechamiento del potencial de la biodiversidad como estrategia para el desarrollo.

Además, mi experiencia laboral me brinda capacidades de manejo de personal en distintas fases de producción, nóminas e inventarios, con programas que se preocupan por el bienestar de las poblaciones en áreas urbanas y rurales.

Datos Personales:

Fecha de nacimiento:	29 de enero de 1985
Documento de Identidad:	C.C. 17.689.463 de Florencia
Dirección:	Cr. 9 No 7-64 Barrio la Estrella Florencia Caquetá
Matrícula profesional:	70115153509 TLM
Teléfono:	3057128297
Correo electrónico:	camilocotacio@hotmail.com

Estudios:

UNIVERSITARIOS:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Universidad de la Salle -Bogotá D.C.
Octubre de 2012

INGENIERO AGROECÓLOGO

Universidad de la Amazonia
Florencia - Caquetá
Diciembre de 2007
Matrícula COPNIA: 70115-153509

HOJA DE VIDA

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

Experiencia Laboral

1. Agencia Nacional de Tierras – Líder Agronómico Equipo Base

Entidad Pública – Colombia

Fecha ingreso: 12/08/2024

Fecha retiro: 31/12/2024

Funciones: Liderazgo técnico agronómico y ambiental, análisis territorial, zonificación ambiental, elaboración de conceptos técnicos y apoyo a procesos misionales UGT.

- **Objeto Contractual:** Prestar servicios profesionales para el impulso de las actividades requeridas desde el componente agronómico, en el marco de los procesos misionales adelantados y delegados a la unidad de gestión territorial.
- **Actividades Principales:**
 - Apoyar la proyección del componente agronómico y ambiental de los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.
 - Revisar los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.
 - Brindar apoyo técnico, agronómico y ambiental en la correcta implementación, ejecución y desarrollo de los distintos procesos administrativos misionales delegados a la Unidad de Gestión Territorial.
 - Apoyar el componente técnico, agronómico y ambiental de las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Unidad de Gestión Territorial o como apoyo requerido para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.

2. Agencia Nacional de Tierras – Líder Agronómico Equipo Base

Entidad Pública – Colombia

Fecha ingreso: 31/01/2024

Fecha retiro: 25/06/2024

Funciones: Coordinación técnica agronómica, análisis de uso del suelo, apoyo a planificación territorial.

- **Objeto Contractual:** Prestar servicios profesionales como ingeniero agrónomo, para impulsar las actividades requeridas desde el punto de vista del componente agronómico, de los procesos de adjudicación de baldíos a persona natural y de bienes fiscales patrimoniales, como de los demás tramites jurídicos-administrativos y misionales de las unidades de gestión territorial, de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión.
- **Actividades Principales:**
 - Apoyar la proyección del componente agronómico y ambiental de los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.

HOJA DE VIDA

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

- Revisar los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial.
- Brindar apoyo técnico, agronómico y ambiental en la correcta implementación, ejecución y desarrollo de los distintos procesos administrativos misionales delegados a la Unidad de Gestión Territorial.

3. Agencia Nacional de Tierras – Profesional Agronomía Subdirección Acceso a Tierras Demanda y Descongestión

Entidad Pública – Colombia

Fecha ingreso: 11/07/2023

Fecha retiro: 16/11/2023

Funciones: Informes técnicos, inspecciones oculares, cálculo UAF, análisis territorial.

- **Objeto Contractual:** Prestar servicios profesionales como ingeniero agrónomo para impulsar las actividades del componente agronómico en procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales y bienes fiscales patrimoniales, así como otros trámites misionales de las unidades de gestión territorial.
- **Actividades Principales:**
 - Preparar y ejecutar las inspecciones oculares, informes técnicos, cálculos de UAF, alcances técnicos y demás actividades propias del equipo técnico agronómico, que impulsen los procesos misionales de competencia de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.
 - Brindar apoyo en la revisión y validación de productos técnicos agronómicos, entregados por los convenios y/o contratos suscritos con la Agencia Nacional de Tierras, para el cumplimiento de la misionalidad de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con el supervisor del contrato.
 - Brindar apoyo en la validación de los productos agronómicos como inspecciones oculares e informes técnicos, de los expedientes de los tramites de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales, en coordinación con el supervisor del contrato.
 - Capacitar en temas de carácter técnico y agrónomos, a diferentes grupos con perfiles agropecuarios, sobre diligenciamientos de formatos, visitas de campo, informes técnicos y cálculos de UAF.
 - Apoyar en el diligenciamiento de la matriz de seguimiento para el reporte de plan de acción 2023 de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.
 - Asistir a reuniones, con el fin de hacer aportes, sugerencias y mejoras sobre los procesos agronómicos que se desarrollan en las Unidades de gestión Territoriales, en coordinación con el supervisor del contrato
 - Asistir y participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión a reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado y/o designado para el efecto, de lo cual presentará el respectivo informe y constancia de participación en la misma.

HOJA DE VIDA

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

4. INBAR – Organización Internacional del Bambú y el Ratán

Entidad Cooperación Internacional – Colombia

Fecha ingreso: 12/03/2023

Fecha retiro: 12/05/2023

Funciones: Consultoría en políticas públicas, diagnóstico ambiental-productivo, estructuración de ordenanza.

- **Objeto Contractual:** Apoyar en la estructuración, socialización y presentación del documento de soporte para el proyecto de ordenanza que adopta disposiciones para el fomento de la protección, manejo, producción y uso sostenible de la guadua-bambú en el Caquetá.
- **Actividades Principales:**
 - Facilitar procesos de comunicación y coordinación interinstitucional para el cumplimiento del objeto.
 - Realizar el plan operativo para el desarrollo de actividades individuales y colectivas.
 - Consultar y desarrollar instrumentos de planificación para la generación de contenidos de la ordenanza.
 - Contribuir al estudio diagnóstico productivo que abarque las actividades productivas de la cadena de la guadua muy sobre industria
 - Estructurar el documento de proyecto de ordenanza.
 - Socializar y apoyar el debate ante la asamblea departamental para la aprobación de la ordenanza.

5. Alcaldía de Florencia – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

Entidad Pública – Colombia

Fecha ingreso: 07/10/2022

Fecha retiro: 30/12/2022

Funciones: Asistencia técnica agroambiental, EPSEA, planificación territorial.

- **Objeto Contractual:** Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de las cadenas productivas mediante la implementación de la Empresa Prestadora de Servicios de Extensión Agropecuaria (EPSEA) del municipio de Florencia.
- **Actividades Principales:**
 - Coordinar con el supervisor al inicio del contrato el cronograma de actividades mensuales por el periodo del contrato.
 - Apoyar en el acompañamiento técnico a las cadenas productivas del municipio de Florencia, para la visibilización y fortalecimiento en formulación e implementación de proyectos.
 - Apoyar la fase de planificación y aislamiento del Municipio y la Secretaría de Ambiente para su habilitación como Empresa Prestadora de Extensión Agropecuaria -EPSEA- (cumplimiento de requisitos e inscripción).
 - Apoyar en la realización de gestiones para la adopción del Plan Agropecuario Municipal de Florencia.
 - Apoyar la realización de los Proyectos con iniciativas PDET en el municipio de Florencia.

HOJA DE VIDA

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

- Promover y apoyar en cada uno de los corregimientos del municipio de Florencia el desarrollo de jornadas de registro de usuarios del servicio de extensión Agropecuaria
- Apoyar la transición a Extensión Agropecuaria por parte de la Secretaría como parte del apoyo a los beneficiarios de los proyectos que fortalezcan la soberanía alimentaria y económica de los productores rurales.
- Apoyar jornadas de registro de usuarios del servicio de extensión agropecuaria en los corregimientos.

6. Amézquita & Cía. – Auditor de Proyectos

Entidad Privada – Colombia

Fecha ingreso: 23/05/2022

Fecha retiro: 30/06/2022

Funciones: Auditoría técnica y ambiental de proyectos agropecuarios.

- **Objeto Contractual:** Auditoría externa para el proyecto "El Campo Emprende" del Ministerio de Agricultura, realizando visitas a unidades territoriales para la verificación de aspectos técnicos y administrativos de grupos asociativos.
- **Actividades Principales:**
 - Verificación de manejo técnico de convocatorias y equipos técnicos administrativos.
 - Atención de inquietudes de la comunidad y verificación del cumplimiento de los proyectos en desarrollo.

7. Alcaldía de Florencia – Consultor

Entidad Pública – Colombia

Fecha ingreso: 18/11/2021

Fecha retiro: 31/12/2021

Funciones: Apoyo a gestión agropecuaria y planificación municipal.

- **Objeto Contractual:** Brindar servicio de consultoría para la realización del Plan Agropecuario Municipal de Florencia.
- **Actividades Principales:**
 - Realización técnica y estructuración del documento del Plan Agropecuario Municipal.

8. Patrimonio Natural – Asesor Agroforestal

Entidad Privada – Colombia

Fecha ingreso: 01/10/2020

Fecha retiro: 31/12/2020

Funciones: Asesoría agroambiental y planificación sostenible.

- **Objeto Contractual:** Prestar Servicios Profesionales para apoyar actividades de Formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria PDEA en el departamento del Caquetá hasta la consolidación del documento final, que garantice el cumplimiento del artículo 29 de la Ley 1876 de 2017 y la resolución número 000407 de 2018.

HOJA DE VIDA

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

- **Actividades Principales:**

- Articular el contrato con la meta de extensión rural con enfoque ambiental del programa Visión Amazonía.
- Contribuir al estudio diagnóstico productivo que abarque las actividades productivas (agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueras y forestales) de mayor relevancia en el departamento del Caquetá.
- Generar protocolos y herramientas para realizar diagnósticos congruentes con las realidades del territorio.
- Establecer elementos que permitan priorizar las oportunidades y amenazas a fin de procurar el cierre de brechas.
- Establecer brechas existentes por sistema productivo para priorizar oportunidades y amenazas.

9. Alcaldía de Cartagena del Chairá – Contratista Agroambiental

Entidad Pública – Colombia

Fecha ingreso: 28/05/2019

Fecha retiro: 04/11/2019

Funciones: Acompañamiento agroambiental territorial.

- **Objeto Contractual:** Prestar servicios como experto ambiental para apoyar las acciones de fortalecimiento de la gobernanza forestal del Programa Visión Amazonía/REM Colombia en el ejercicio de acciones de participación comunitaria para la gestión del bosque del municipio de Cartagena del Chairá, Departamento del Caquetá, que se articulen con la implementación de la estrategia integral de control de deforestación y gestión de los bosques (EICDGB) Así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional, social para el cumplimiento del objeto.
- **Actividades Principales:**
 - Ejecución de acciones de participación comunitaria para la gestión del bosque municipal.
 - Facilitar procesos de comunicación y concertación interinstitucional y social.

10. Amézquita & Cía. – Coordinador de Auditoría

Entidad Privada – Colombia

Fecha ingreso: 28/04/2016

Fecha retiro: 06/06/2018

Funciones: Coordinación de auditorías técnicas y ambientales.

- **Objeto Contractual:** Consiste en la prestación de servicios profesionales por parte de LA CONTRATISTA a AMÉZQUITA & Cía. S.A. para adelantar la interventoría técnica de los proyectos:

HOJA DE VIDA

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

- 1) investigación en relictos de bosque como estrategia para generar bienes y servicios ambientales en el Departamento del Guaviare.
- 2) implementación de una línea de productos cosméticos y de aseos personal a partir de ingredientes naturales de especies promisorias en Mitú, Vaupés, Orinoquia
- 3) Desarrollo Tecnológico para el aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque y unidades productivas en el Departamento del Guaviare,

Todos financiados por el Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías y ejecutado por el INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS "SINCHI", todo de conformidad y en armonía con el Contrato SGR No. 91 de 2016 entre Amézquita & Cía. S.A.

- **Actividades Principales:**
 - Evaluación y recolección de evidencias de los procedimientos técnicos que se realizan en la ejecución del proyecto, enfocados en el manejo y aprovechamiento sostenible de tres especies palmas, siendo el ejecutor el instituto SINCHI con el propósito de determinar la conformidad de las obligaciones adquiridas, evaluando la eficacia de los procedimientos y generando una serie de recomendaciones.
 - Evaluación y recolección de evidencias de los procedimientos técnicos que se realizan en la ejecución del proyecto, enfocados a generar conocimiento e información técnica y científica determinante sobre los bienes y servicios que prestan los relictos del bosque siendo el ejecutor el Instituto SINCHI con el propósito de determinar la conformidad de las obligaciones adquiridas, evaluando la eficacia de los procedimientos y generando una serie de recomendaciones.
 - Evaluación y recolección de evidencias de los procedimientos técnicos de aprovechamiento, que se realizan en la ejecución del proyecto enfocados a promover uso sostenible de recursos de la biodiversidad para el desarrollo de una línea de productos cosméticos y de aseo personal a partir de ingredientes naturales siendo el ejecutor el Instituto SINCHI con el propósito de determinar la conformidad de las obligaciones adquiridas, evaluando la eficacia de los procedimientos y generando una serie de recomendaciones.

11.Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Bogotá

Entidad Pública – Colombia

Fecha ingreso: 23/01/2014

Fecha retiro: 22/07/2014

Funciones: Economía rural, planificación productiva y territorial.

- **Objeto Contractual:** Prestación de servicios profesionales para acompañar, asistir y asesorar procesos de formación, capacitación y formulación relacionados con los emprendimientos para la creación y formalización de los procesos de empresarización rural de pequeños y medianos emprendedores y/o Productores del Distrito Capital.
- **Actividades Principales:**

HOJA DE VIDA

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

- Acompañar los procesos de empresarización adelantados por la Dirección de Economía Rural Abastecimiento Alimentario.
- Apoyar la Elaboración de los documentos necesarios para capacitación y formación de productores en temas relacionados con la producción limpia y Agroecológica.
- Apoyar la selección y formulación de planes de negocio.
- Prestar servicios de asesoramiento en los procesos de formulación de iniciativas de negocio.
- Apoyar el diseño de estrategias para la comercialización inclusión de los productores en el mercado de Bogotá.
- Realizar visitas a los campesinos de Bogotá.

12. Instituto para la Economía Social – IPES

Entidad Pública – Colombia

Fecha ingreso: 03/03/2013

Fecha retiro: 17/04/2013

Funciones: Apoyo a emprendimiento, flujos alimentarios y análisis territorial.

- **Objeto Contractual:** Prestación de servicios profesionales en la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la economía Social IPES con el objetivo de contribuir al sistema distrital de plazas de mercado en un modelo administrativo de gestión que permita el adecuado desarrollo de las actividades con miras al fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado y realizar un diagnóstico sobre implementación de este.
- **Actividades:**
 - Establecer Líneas productivas y los flujos de alimentos por tipo y cantidad en las plazas de mercado distritales.
 - Determinar e implementar acciones que permitan optimizar las cadenas de comercialización de productos agrícolas en las plazas de mercado, así como también la calidad y cantidad de productos que se comercializan en las plazas de mercado administradas por el IPES
 - Realizar las actividades administrativas y de seguimiento requeridas por el sistema distrital de plazas de mercado.

13. Instituto para la Economía Social – IPES

Entidad Pública – Colombia

Fecha ingreso: 31/10/2012

Fecha retiro: 30/01/2013

Funciones: Apoyo a emprendimiento, flujos alimentarios y análisis territorial.

- **Objeto Contractual:** Prestación de servicios profesionales al Instituto para la economía Social en la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización para realizar y proponer acciones que permitan optimizar los flujos y cadenas de distribución de alimentos en las plazas distritales de mercado.
- **Actividades:**
 - Establecer Líneas productivas y los flujos de alimentos por tipo y cantidad en las plazas de mercado distritales.

HOJA DE VIDA

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

- Determinar e implementar acciones que permitan optimizar las cadenas de comercialización de productos agrícolas en las plazas de mercado, así como también la calidad y cantidad de productos que se comercializan en las plazas de mercado administradas por el IPES
- Realizar las actividades administrativas y de seguimiento requeridas por el sistema distrital de plazas de mercado.

14.AVOSS – Asociación de Voluntades para el Servicio Social

Entidad Privada – Colombia

Fecha ingreso: 17/11/2009

Fecha retiro: 13/05/2011

Funciones: Coordinación programas seguridad alimentaria y gestión territorial.

- **Objeto Contractual:** Desempeñar el cargo de Supervisor y Coordinador en la ejecución de contratos (DT-0427-2009, DT-107-2010, DT-057-2011) celebrados entre la Federación Nacional de Cafeteros Comité Huila y AVOSS.
- **Actividades:**
 - Supervisión y coordinación técnica en la ejecución de Programas de Alimentación Escolar PAE y las cadenas de abastecimiento Alimentario en el Departamento del Huila.

15.Instituto SINCHI – Asistente de Investigación

Entidad Pública – Colombia

Fecha ingreso: 05/03/2008

Fecha retiro: 04/10/2008

Funciones: Investigación ambiental amazónica y soporte técnico.

- **Objeto Contractual:** Desarrollar actividades como asistente de investigación en campo y laboratorio en el proyecto "Investigación en el manejo y transformación de frutales nativos de la región amazónica colombiana".
- **Actividades:**
 - Implementar un ensayo de campo para la evaluación de materiales de ají amazónico (colección Capsicum).
 - Realizar la toma de información y registro de campo conforme a los formatos establecidos.
 - Elaborar un documento técnico que consolide los datos y el análisis de la información obtenida.
 - Aplicar registros y evaluaciones en las colecciones vivas de germoplasma de frutas bajo custodia de la sede Florencia.



Camilo Ernesto Cotacio Fajardo
C.C. 17689463 de Florencia

HOJA DE VIDA
CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Ingeniero Agroecólogo

A:

Camilo Ernesto Cotacio Fajardo

Cédula de Ciudadanía No. 17689463

Expedida en: *Florencia*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académico
exigidos por la Universidad en el programa de *Ingeniería Agroecológica*
de la Facultad de *Ingeniería*
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia, Caquetá a los 21 días del mes de Diciembre de 2007*

HOJA DE VIDA
CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA**

ACTA DE GRADO 2102

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de INGENIERÍA, según Acuerdo No. 0141 del 20 de Diciembre de 2007, ha certificado que

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 17689463 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

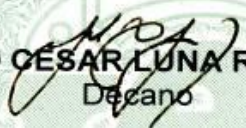
INGENIERO AGROECÓLOGO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A001325** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 21 de diciembre de 2007.


LUIS EDUARDO TORRES GARCIA
Rector


MEYER HURTADO PARRA
Secretario General


JULIO CÉSAR LUNA RAMIREZ
Decano

HOJA DE VIDA
CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C. • Colombia

Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 6687

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 12 de Octubre de 2012, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 9396 del 12 de diciembre de 2008, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

A CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17.689.463 de Florencia, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 7033 que lo(a) acredita como Especialista. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de OCTUBRE de 2012.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 12 de Octubre de 2012.

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Secretaria General

Diana P.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
Registro:	5302
Anotación al folio:	156 Libro: 1
Bogotá D.C. • República de Colombia	
Día:	12 Mes: OCT Año: 2012

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO
INGENIERO AGROECÓLOGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17689463
NUMERO
COTACIO FAJARDO
APELLIDOS
CAMILO ERNESTO
NOMBRES
Camilo Ernesto Cotacio
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1985**
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-FEB-2003 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
Almabatríz Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-4400100-67 115261-M-0017689463-20030708 00001 03190N 01 122604016

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO
INGENIERO AGROECÓLOGO



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Ingeniero Agroecólogo

A:

Camilo Ernesto Cotacio Fajardo

Cédula de Ciudadanía No. 17689463

Expedida en: *Florencia*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académico
exigidos por la Universidad en el programa *de Ingeniería Agroecológica*
de la Facultad *de Ingeniería*
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia, Caquetá a los 21 días del mes de Diciembre de 2007*

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

INGENIERO AGROECÓLOGO



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C. • Colombia

Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 6687

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 12 de Octubre de 2012, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 9396 del 12 de diciembre de 2008, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

A CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17.689.463 de Florencia, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 7033 que lo(a) acredita como Especialista. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de OCTUBRE de 2012.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 12 de Octubre de 2012.

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Secretaria General

Diana P.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Registro: 5302

Anotación al folio 156 Libro 1

Bogotá D.C. • República de Colombia

Día 12 Mes oct Año 2012



MATRICULA PROFESIONAL No.
70115153509TLM
INGENIERO AGROECOLOGO

DE FECHA **02/04/2008**

CAMILO ERNESTO
COTACIO FAJARDO

C.C. 17689463

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

70115153509TLM

INGENIERO AGROECOLOGO

DE FECHA 02/04/2008

CAMILO ERNESTO

COTACIO FAJARDO

C.C. 17689463

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos...', is written over a horizontal line within a rectangular box.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL DIRECTOR GENERAL

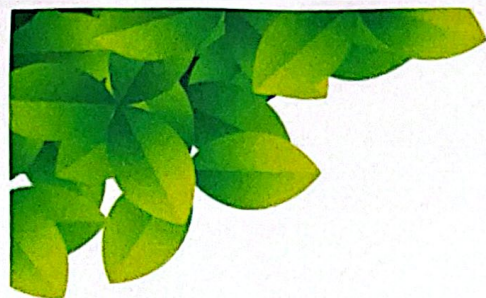
CERTIFICA:

1. Que CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 17689463, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROECOLOGICA con MATRICULA PROFESIONAL 70115-153509 desde el 02 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



MUNDO VERDE
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S
NIT. 900.756.366-1

CERTIFICA:

Que el señor **CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.689.463**, prestó sus servicios profesionales de asistencia técnica agropecuaria en el marco del proyecto de fortalecimiento a las iniciativas de comercial, devengando una asignación mensual de **CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.073.400) M/CTE**, durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2025 y el 14 de septiembre de 2025.

Durante su vinculación, el señor **CAMILO COTACIO** desempeñó funciones propias del cargo, entre las cuales se destacan:

1. Planear, programar, ejecutar, monitorear y evaluar las actividades aprobadas en el Plan Operativo del Proyecto.
2. Brindar acompañamiento técnico en aspectos sanitarios, productivos y de manejo de especies pecuarias (aves, cerdos, bovinos, peces, etc.).
3. Elaborar informes de campo que den cuenta de los hallazgos y recomendaciones.
4. Brindar asesoría y asistencia técnica a pequeños productores en temas pecuarios y sanitarios.
5. Apoyar procesos de capacitación teórico-práctica sobre manejo animal, bioseguridad, nutrición y salud preventiva.
6. Realizar seguimiento a la adopción de las prácticas recomendadas por los beneficiarios.
7. Acompañar técnicamente la verificación de condiciones de entrega de equipos pecuarios o insumos productivos.
8. Orientar a los beneficiarios en el uso, instalación y manejo de equipos e insumos entregados.
9. Elaborar actas o reportes de entrega en coordinación con el equipo del proyecto.
10. Asistir en procesos de producción, cosecha, poscosecha y comercialización, enfocados en especies pecuarias y agropecuarias.
11. Identificar riesgos sanitarios y proponer medidas de prevención y control de enfermedades en predios y mercados campesinos.
12. Apoyar actividades de capacitación sobre buenas prácticas de producción pecuaria, inocuidad y bienestar animal.
13. Levantar información socioeconómica y productiva de los núcleos familiares beneficiarios.



Cra. 15 número 21-87 B/ consolata
Florencia - Caquetá

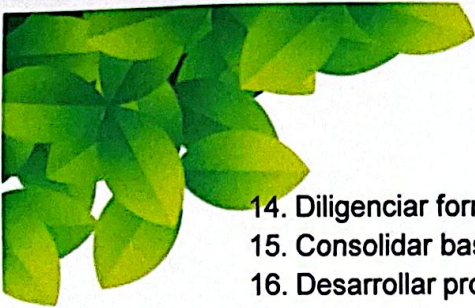


3142732761



gemundoverde@gmail.com





MUNDO VERDE
GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

14. Diligenciar formatos de caracterización.
15. Consolidar bases de datos y entregar reportes al coordinador del proyecto.
16. Desarrollar procesos de formación dirigidos a los beneficiarios en patios productivos con aves en pastoreo, manejo de enfermedades en hortalizas y manejo de especies pecuarias.
17. Promover espacios pedagógicos de transferencia de conocimiento en técnicas de producción sostenible y cadenas de valor pecuarias.
18. Implementar talleres prácticos sobre liderazgo, gestión comunitaria y participación en mercados campesinos.
19. Fomentar la adopción de innovaciones tecnológicas y metodológicas que mejoren la productividad y competitividad del sector.
20. Presentar informes técnicos periódicos (semanales/mensuales) sobre las actividades desarrolladas.
21. Mantener comunicación permanente con el coordinador técnico y el supervisor del contrato.
22. Apoyar la organización de evidencias (actas, listados de asistencia, registros fotográficos).
23. Presentar informes técnicos y administrativos mensuales.

Durante el tiempo de prestación de sus servicios, el señor CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO demostró responsabilidad, honestidad, compromiso y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

Dada en Florencia, Caquetá a los nueve (09) días del mes de febrero del 2026.

Atentamente,

JULIO GIOVANNY JURADO SANABRIA
CC 1.117.515.723 de Florencia
Representante Legal



Cra. 15 número 21-87 B/ consolata
Florencia - Caquetá



3142732761



gemundoverde@gmail.com





LA DIRECTORA DE RECURSOS Y FINANZAS DE AMAZON CONSERVATION TEAM
NIT. 900.220.609-3

CERTIFICA QUE

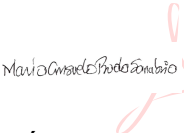
Que el señor **CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO**, mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 17.689.463 de Florencia, prestó sus servicios a AMAZON CONSERVATION TEAM® así:

Clase	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS_058 DE 2025
Fecha de iniciación	20/05/2025
Fecha de terminación	15/07/2025
Valor del Contrato	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESETAN Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 7.467.000)
Objeto	Prestación de servicios como profesional social encargado de apoyar la conformación de los productos técnico-sociales para la implementación de la Zonificación Ambiental Participativa (ZAP) en los municipios de Puerto Rico, La Montañita, Cartagena del Chairá y Solano, en el marco del Convenio de Cooperación Específico No.24-22-374-032 CE suscrito entre el Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander Von Humboldt (en adelante IAvH) y Amazon Conservation Team (ACT).

Clase	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS_081 DE 2025
Fecha de iniciación	23/07/2025
Fecha de terminación	20/08/2025
Valor del Contrato	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)
Objeto	Prestación de servicios profesional DE SISTEMAS PRODUCTIVOS Y APOYO AL EQUIPO TÉCNICO LOCAL en el marco del Convenio de Cooperación Específico No.24-22-374-032 CE suscrito entre el Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander Von Humboldt (en adelante IAvH) y Amazon Conservation Team (ACT).

Concepto en la ejecución y cumplimiento: **Bueno** ☒ Regular ☐ Malo ☐

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días de febrero de 2026.


Firmado
digitalmente por
María Consuelo
Prada Sanabria
MARÍA CONSUELO PRADA SANABRIA
Directora Recursos y Finanzas

Elaboró: Carmen Moreno – Profesional Administrativa
Aprobó: Carlos Cruz – Coordinador del Equipo de Recursos



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **17689463**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20248959		
OBJETO:	<i>Prestar sus servicios profesionales a las unidades de gestión territorial de la agencia nacional de tierras para el impulso de las actividades requeridas en el marco de los procesos misionales adelantados y delegados a estas</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y seis millones once mil ochocientos noventa (\$36,011,890.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la proyección del componente agronómico y ambiental de los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial. 2. Revisar los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial. 3. Brindar apoyo técnico, agronómico y ambiental en la correcta implementación, ejecución y desarrollo de los distintos procesos administrativos misionales delegados a la Unidad de Gestión Territorial. 4. Apoyar el componente técnico, agronómico y ambiental de las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Unidad de Gestión Territorial o como apoyo requerido para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato. 5. Estructurar conceptos agronómicos y ambientales que sean requeridos en la Unidad de Gestión Territorial en el marco de los procesos y actuaciones que han sido delegados. 6. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a las PQRSD que sean asignadas por el supervisor del contrato. 7. Participar en las mesas de trabajo que le sean asignadas por el supervisor del Contrato. 8. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/08/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12/08/2024		
FECHA DE INICIO	12/08/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
	ADICIÓN: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$2,400,793.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$33,611,097.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 7 días del mes de octubre de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **17689463**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20243479		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para el impulso de las actividades requeridas desde el componente agronómico, en el marco de los procesos misionales adelantados y delegados a la unidad de gestión territorial.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y tres millones doscientos catorce mil doscientos sesenta y ocho pesos m/cte (\$43,214,268.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la proyección del componente agronómico y ambiental de los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial. 2. Revisar los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial. 3. Brindar apoyo técnico, agronómico y ambiental en la correcta implementación, ejecución y desarrollo de los distintos procesos administrativos misionales delegados a la Unidad de Gestión Territorial. 4. Apoyar el componente técnico, agronómico y ambiental de las distintas actividades realizadas en campo directamente por la Unidad de Gestión Territorial o como apoyo requerido para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato. 5. Estructurar conceptos agronómicos y ambientales que sean requeridos en la Unidad de Gestión Territorial en el marco de los procesos y actuaciones que han sido delegados. 6. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a las PQRSD que sean asignadas por el supervisor del contrato. 7. Participar en las mesas de trabajo que le sean asignadas por el supervisor del Contrato. 8. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/01/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	31/01/2024		
FECHA DE INICIO	31/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$43,214,268.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de junio de 2024 por solicitud del interesado.

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Coordinador para la Gestión Contractual (E)

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **17689463**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20234591
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales como ingeniero agrónomo, para impulsar las actividades requeridas desde el punto de vista del componente agronómico, de los procesos de adjudicación de baldíos a persona natural y de bienes fiscales patrimoniales, como de los demás tramites jurídicos-administrativos y misionales de las unidades de gestión territorial, de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y tres millones ciento seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte (\$33,106,667.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<i>1. Preparar y ejecutar las inspecciones oculares, informes técnicos, cálculos de UAF, alcances técnicos y demás actividades propias del equipo técnico agronómico, que impulsen los procesos misionales de competencia de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i> <i>2 Brindar apoyo en la revisión y validación de productos técnicos agronómicos, entregados por los convenios y/o contratos suscritos con la Agencia Nacional de Tierras, para el cumplimiento de la misionalidad de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3 Brindar apoyo en la validación de los productos agronómicos como inspecciones oculares e informes técnicos, de los expedientes de los tramites de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>4 Capacitar en temas de carácter técnico y agrónomos, a diferentes grupos con perfiles agropecuarios, sobre diligenciamientos de formatos, visitas de campo, informes técnicos y cálculos de UAF.</i> <i>5 Apoyar en el diligenciamiento de la matriz de seguimiento para el reporte de plan de acción 2023 de las Unidades de gestión Territorial, en coordinación con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i> <i>6 Asistir a reuniones, con el fin de hacer aportes, sugerencias y mejoras sobre los procesos agronómicos que se desarrollan en las Unidades de gestión Territoriales, en coordinación con el supervisor del contrato</i> <i>7 Realizar un informe final de la gestión con ocasión a las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato</i> <i>8 Apoyar en el diligenciamiento de las bases de datos y carpetas en el OneDrive o sistema de almacenamiento digital que determine la Agencia, conforme lo requerido por el supervisor dando cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>9 Llevar el control y custodia de los expedientes en físico asignados y/o solicitados mediante el Centro de Atención y Servicios – CAS- o medio que determine la Agencia.</i>

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	10 Presentar un informe final de gestión con ocasión a las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato 11 Asistir y participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión a reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado y/o designado para el efecto, de lo cual presentará el respectivo informe y constancia de participación en la misma. 12 Las demás actividades designadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/07/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11/07/2023		
FECHA DE INICIO	11/07/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$3,640,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$29,466,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA
---------	---------	-----------------------	-----------

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.

Claudia Patricia Herrera Logreira

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

HACE CONSTAR:

Que **CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.689.463 de Florencia, suscribió con el Municipio de Florencia Caquetá, Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

No. 20220839 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022.

OBJETO: BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (EPSEA) DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

No.	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Coordinar con el supervisor al inicio del contrato el cronograma de actividades mensuales por el periodo del contrato
2	Coordinar con el supervisor mensualmente, seguimiento, evaluación y ajuste del Plan de acción, para evidenciar la ejecución de las actividades del contrato.
3	Apoyar en el acompañamiento técnico a las cadenas productivas del municipio de Florencia, para la visibilización y fortalecimiento en formulación e implementación de proyectos.
4	Apoyar la fase de planificación y aislamiento del Municipio y la Secretaria de Ambiente para su habilitación como Empresa Prestadora de Extensión Agropecuaria -EPSEA- (cumplimiento de requisitos e inscripción).
5	Apoyar la transición a Extensión Agropecuaria por parte de la Secretaria como parte del apoyo a los beneficiarios de los proyectos que fortalezcan la soberanía alimentaria y económica de los productores rurales.
6	Promover y apoyar en cada uno de los corregimientos del municipio de Florencia el desarrollo de jornadas de registro de usuarios del servicio de extensión Agropecuaria.
7	Apoyar las actividades de fomento hacia la prestación de servicio público de extensión Agropecuaria con las organizaciones de productores del municipio de Florencia.
8	Apoyar la realización de los Proyectos con iniciativas PDET en el municipio de Florencia.
9	Apoyar en la realización de gestiones para la adopción del Plan Agropecuario Municipal de Florencia.
10	Apoyar el desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal y la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural, que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Florencia Biodiversidad para Todos
11	Apoyar las actividades que considere el supervisor del contrato y las que se generen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural relacionadas con el objeto contractual.



OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

HACE CONSTAR:

VALOR: DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$10.080.000) M/CTE.

PLAZO: DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA DE INICIO: 07 DE OCTUBRE DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

ESTADO DEL PROCESO: TERMINADO.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2023.


DANNY FABIÁN BORRAY SANTOFIMIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:	Carlos Rubiel Restrepo Gómez	Cargo	Contratista G.I.T contratación	Firma	
Revisó:	Alex Fernando Osorio Muñoz	Cargo	Asesor G.I.T Contratación	Firma	

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA DE
AMEZQUITA & CIA. S.A.S-

CERTIFICA:

Que el ingeniero **CAMILO COTACIO FAJARDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 17'689.463 suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES como **AUDITOR TECNICO**.

Objeto del contrato: Realizar visitas a unidades territoriales para la de verificación de aspectos técnicos y administrativos de grupos asociativos beneficiarios, en cuanto a manejo técnico de la convocatoria, equipo técnico administrativo, problemas e inquietudes por parte de la comunidad y verificación del cumplimiento de los proyectos en desarrollo , como parte de las actividades establecidas según CONTRATO No. 1225 DE 2021 DE AUDITORÍA EXTERNA SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI Y AMEZQUITA & CIA S.A.S. para la auditoría del Proyecto: **"CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD "EL CAMPO EMPRENDE"** del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, VICEMINISTERIO DE DESARROLLO, financiado por Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.

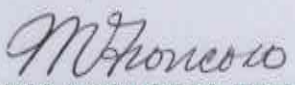
Fecha de inicio del contrato: 23 de mayo de 2022

Fecha de terminación de actividades: 30 de junio de 2022

Valor: \$4'840.000

Calificación: El contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


MARIA VICTORIA TRONCOSO
Jefe Administrativa



OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA
ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

HACE CONSTAR:

Que **CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.689.463 de Florencia, suscribió con el Municipio de Florencia Caquetá, Contrato de consultoría que se describe a continuación:

No. 20210795 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

OBJETO: BRINDAR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE FLORENCIA.

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$24.800.000) M/CTE.

PLAZO: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

FECHA DE INICIO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ESTADO DEL PROCESO: TERMINADO.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de junio del 2022.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Información tomada del expediente original, que reposa en esta Oficina Asesora Jurídica.

Elaboró	Carlos Rubiel Restrepo Gómez	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesora G.I.T. Contratación	Firma	

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

INGENIERO AGROECÓLOGO



EL COORDINADOR DE OPERACIONES DE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS – NIT 900.064.749 - 7

HACE CONSTAR

Que CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO identificado con cédula de ciudadanía No. 17.689.463, suscribió y ejecutó con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, el siguiente contrato de servicios de consultoría relacionado a continuación:

Contrato: No. VA-CCON-036 DE 2020

Suscripción: 01 de octubre de 2020

Terminación: 31 de diciembre de 2020

Valor Total: \$17.400.000

Objeto: “Prestar los servicios profesionales para apoyar actividades de la formulación del PDEA en el Departamento del Caquetá hasta la consolidación del documento final, que garantice el cumplimiento del artículo 29 de la ley 1876 de 2017 y la resolución número 000407 de 2018”.

Actividades:

- Articular el objeto del contrato a la meta de extensión rural con enfoque ambiental según lo previsto en el pilar 3, en el marco del portafolio de inversiones del programa Visión Amazonía/REM Colombia.
- Facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto.
- Realizar en conjunto con el equipo consultor del PDEA, el plan operativo para el desarrollo de las actividades, tanto individuales como colectivas.
- Consultar, documentar y desarrollar instrumentos de planificación existentes que contribuyan a la generación de contenidos propios del PDEA
- Generar los protocolos y herramientas que permitan realizar un diagnóstico consiente y congruente con las realidades del departamento.
- Contribuir al estudio diagnóstico productivo que abarque las actividades productivas (agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueros y forestales) de mayor relevancia en el departamento del Caquetá
- Analizar la información con el fin de establecer brechas existentes por sistema productivas en el territorio.
- Establecer elementos que permitan priorizar las oportunidades y las amenazas a fin de procurar cierre de brechas.
- Las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).


HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

INGENIERO AGROECÓLOGO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ 1986-2015 GOBIERNO DE LA CIUDAD	Certificación de Contratos	Código	FT-09-PR-COT-14	
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Versión	3	
		Página	Página 1 de 2	

A QUIEN INTERESE

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE
LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
(de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 522 de 2006)

CERTIFICA QUE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO
IDENTIFICACIÓN:	17689463
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO DEL CONTRATO:	059-2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de Enero de 2014
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para acompañar, asistir y asesorar los procesos de formación, capacitación y formulación relacionados con los emprendimientos para la creación y formalización de los procesos de empresarización rural de pequeños y medianos emprendedores y/o productores del Distrito Capital.
FECHA DE INICIO:	23 de Enero de 2014
FECHA FINAL:	22 de Julio de 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 meses desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	\$24,000,000
VALOR HONORARIOS:	\$4,000,000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (INICIALES):	1.-Acompañar los procesos de empresarización adelantados por la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2.-Apoyar la elaboración de los documentos necesarios para capacitación y formación de productores en temas

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

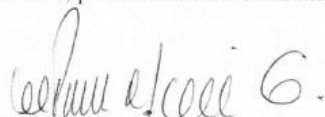
INGENIERO AGROECÓLOGO

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE DESARROLLO Y CIUDADANÍA	Certificación de Contratos	Código	FT-09-PR-COT-14	
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Versión	3	
		Página	Página 2 de 2	

	relacionados con producción limpia y agroecológica. 3.-Apoyar la selección y formulación de planes de negocio. 4.-Prestar servicios de asesoramiento en los procesos de formulación de iniciativas de negocio y 5.-Apoyar el diseño de estrategias para la comercialización e inclusión de los productores en el mercado de Bogotá. 6.-Realizar visitas a los campesinos de Bogotá en el desarrollo de sus obligaciones. 7.-Apoyar a la SDDE en las demás actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato
--	---

La vinculación por medio de la cual EL CONTRATISTA prestó sus servicios a la entidad fue por la modalidad de contratación directa de prestación de servicios, la cual se desarrolla bajo los principios de liberalidad y autonomía. Así las cosas no es posible establecer horario del prestador de servicios

La presente certificación se expide de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la dependencia y el aplicativo de contratos de la misma, el 1 de Septiembre de 2014, por solicitud del contratista.



MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ (E)
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: DAYANA CATHERINE BEJARANO MALAGON

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO

INGENIERO AGROECÓLOGO



LA SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

CERTIFICA:

DATOS GENERALES	
Destino	
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social - IPES
Nit de la Entidad	899999446-0
Nombre del contratista	CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO
Número de identificación	17689463
DATOS DEL CONTRATO	
Número del contrato	1139-2012
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL EN LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN PARA REALIZAR Y PROPONER ACCIONES QUE PERMITAN OPTIMIZAR LOS FLUJOS Y CADENAS DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO
Valor Inicial del contrato	Diez Millones Quinientos Mil pesos (\$10.500.000) M/Cte.
Honorarios mensuales	Tres Millones Quinientos Mil Pesos (\$3.500.000) M/Cte.
Plazo	Tres (3) Meses a Partir del 31 de Octubre del Año 2012 Hasta el 30 de Enero del Año 2013
Estado del contrato:	Terminado
Obligaciones del Contrato	1 Establecer las líneas productivas y los flujos de alimentos por tipo y cantidad en las plazas de mercado distritales 2 Determinar e implementar acciones que permitan optimizar las cadenas de comercialización de productos agrícolas en las plazas de mercado, así como también la cantidad y calidad de productos que se comercializan en las plazas de mercado administradas por IPES 3 Realizar las actividades administrativas y de seguimiento requeridas en el sistema distrital de plazas de mercado 4 Los demás asignadas inherentes a la naturaleza y objeto del contrato
DATOS DEL CONTRATO	
Número del contrato	58-2013
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL SISTEMA DISTRITAL DE PLAZAS DE MERCADO EN UN MODELO ADMINISTRATIVO DE GESTION QUE PERMITA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CON MIRAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLAZAS DE MERCADO Y REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL MISMO.

FO-067

Página 1 de 2

V-05

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA

CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO INGENIERO AGROECÓLOGO



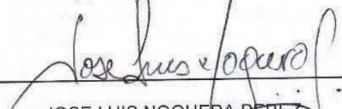
Valor Inicial del contrato	Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos (\$4.500.000) M/Cte.
Honorarios mensuales	Tres Millones de Pesos (\$3.000.000) M/Cte.
Plazo	Un (1) Mes y Quince (15) Días a Partir del 3 de Marzo del Año 2013 Hasta el 17 de Abril del Año 2013

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad y en el sistema de información SIAFI y fueron consultados y verificados por **MAGDA LIRIS BENJUMEA PAMPLONA**, de la misma manera se informa que el/la contratista no tiene ninguna relación laboral con la entidad por tratarse de un vínculo a través de contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Carrera 10ª No. 16-82 Piso 2º
Teléfonos	297 60 30 – 282 20 42
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año 2013


JOSE LUIS NOGUERA PEREZ
Subdirector Jurídico y de Contratación

Elaborado por: Magda Liris Benjumea –Auxiliar Administrativo. *Magda*

FO-067

Página 2 de 2

V-05

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



LA REPRESENTANTE LEGAL DE AVOSS

CERTIFICA

Que el señor **CAMILO ERNESTO COTACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No 17.689.463, de Florencia laboró para nuestra empresa según contrato prestación de servicios desempeñando el cargo de Supervisor en la ejecución del contrato DT-0427-2009 y Coordinador en la ejecución del contrato DT-107-2010 DT-057-2011 celebrado entre la Federación Nacional de Cafeteros Comité Huila y AVOSS, entre el 17 de Noviembre de 2009 y el 13 de Mayo de 2011, con ingreso mensual de \$1'300.000 un millón trescientos mil pesos m/cte.

La presente certificación se expide por solicitud de interesado a los 21 días del mes de Mayo de 2011.

NOMBRE:
CEDULA:
CARGO:
NOMBRE DE LA FIRMA:


MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
36.148.068 de Neiva
Representante Legal
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL
SERVICIO SOCIAL DEL HUILA



ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL

Calle 57 No. 1C - 14 Neiva - Huila - Colombia
Tel. 876 8034 Fax: 865 0264 Cel. 316 396 2780
E-mail: info@avosscolombia.com www.avosscolombia.com



CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO INGENIERO AGROECÓLOGO



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
República de Colombia

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI

CERTIFICA

Que el señor, **CAMILO COTACIO FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No C.C. 17.689.463 de Florencia-Caquetá, suscribió como Contratista la Orden de Servicio relacionada a continuación:

- Orden de Servicio No. 027 2008

OBJETO.- El contratista se compromete para con el Instituto Sinchi a desarrollar actividades como asistente de investigación en campo y laboratorio en el proyecto "Investigación en el manejo y transformación de frutales nativos de la región amazónica colombiana"

En ejecución del objeto contratado, el contratista se comprometió a realizar las siguientes actividades:

- 1) Implementar un ensayo de campo para la evaluación de 05 materiales de ají amazónico colección *capsicum* del Instituto Sinchi sede Florencia.
- 2) Realizar la toma de información y registro de campo conforme a los formatos establecidos por el Instituto para estos ensayos.
- 3) Elaborar un documento técnico que consolide los datos y el análisis de la información obtenida.
- 4) Implementar y aplicar los registros y evaluaciones definidas por el Instituto en las colecciones vivas de germoplasma de frutas bajo custodia de la sede Florencia.



Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: (8) 5925461/ 5925479- Tele fax: (8) 5928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-11 PBX: 444 20 60 FAX: 2562418 / 4442039 Bogotá

www.sinchic.org.co



CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO INGENIERO AGROECÓLOGO



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
República de Colombia

- 5) Apoyar toma de datos los ensayos de campo que involucran las especies bajo estudio de la sede Florencia.
- 6) Todas aquellas que determine el supervisor del contrato en relación con el objeto contratado.

TÉRMINO.- El plazo de ejecución de la Orden de Servicio se estableció por siete (7) meses desde el 5 de marzo de 2008.

VALOR.- El valor total de la presente orden fue la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.825.000.00)**.

CUMPLIMIENTO.- El supervisor del contrato, el Investigador Diego Ferney Caicedo, expidió certificación en la que deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y dentro de los términos establecidos en el mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).


ROSARIO PIÑERES VERGARA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Me

Revisó: JJ



Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: (8) 5925481/ 5925479- Tele fax: (8) 5928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 FAX 2962418 / 4442089 Bogotá

www.sinchil.org.co





AMÉZQUITA & CÍA



AMÉZQUITA & CÍA

Rad. No.: 2-2026-3165

Fecha: 12/08/2026 11:07:59

Tipo documento: CERTIFICACION

Destino: FONDO COLOMBIA EN PAZ

Copia: N/A

Anexos: N/A Folios: 1

En su respuesta indique este radicado

GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA & CÍA S.A.S NIT:

860.023.380-3

CERTIFICA:

Que **CAMILO ERNESTO COTACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.689.463 de Caquetá, Ingeniero Agroecologo, Especialista en gerencia de empresas agropecuarias, prestó servicios a esta Firma desde el 15 de junio de 2006 a 30 de junio 2018.

Las actividades ejecutadas fueron las siguientes:

1. Realizar interventoría y auditoria a los clientes asignados por la Firma.
2. Participar en proyectos de conservación ambiental y biodiversidad.
3. Realizar visitas técnicas a los diferentes proyectos según los cronogramas definidos.
4. Revisar soportes y documentar según los hallazgos.
5. Elaborar y presentar informes técnicos que soporten el trabajo realizado.
6. Investigación en relictos de bosque como estrategia para generar bienes y servicios ambientales en el departamento del Guaviare.

A continuación, se relacionan algunos de los proyectos asignados:

HISTORIA LABORAL EN AMÉZQUITA & CÍA.			
ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
MINISTERIO DE AMBIENTE	Contrato 868 de 2009 – Préstamo BID-1556/OC-CO “PROGRAMA DE APOYO SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA II	28/08/2009	31/07/2010
MINISTERIO DE AMBIENTE	Contrato 125 de 2010 – Préstamo BID-1556/OC-CO “PROGRAMA DE APOYO SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	17/03/2010	30/09/2010



NIT. 860.023.380-3



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7451111
301 2408931

Member of

Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



CO14/6014



MINISTERIO DE AMBIENTE	Contrato 592 de 2010 – Préstamo BID-1556/OC-CO “PROGRAMA DE APOYO SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL”	29/11/2010	16/06/2011
MINISTERIO DE AMBIENTE	Contrato 21 de 2008 Préstamo BID-1483/OC-CO BID “PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANA	25/01/2008	31/12/2008
PATROMINIO NATURAL	Contrato GEF-M-CPS-001 DE 2015 “COLOMBIAN NATURAL FONDO PARA LA DIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS”	09/05/2015	05/07/2015
PATROMINIO NATURAL	No. Contrato TF018478. Proyecto: Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la amazonia	02/10/2017	30/11/2017
PATROMINIO NATURAL	Contrato GEF-M- -001 DE 2014 “COLOMBIAN NATURAL FONDO PARA LA DIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS”	09/05/2014	11/06/2014
PATROMINIO NATURAL	Contrato GEF-M-001 DE 2013 “COLOMBIAN NATURAL FONDO PARA LA DIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	02/05/2013	14/06/2013
PATROMINIO NATURAL	Contrato GEF P091932 Fondo Nacional de área protegidas de Colombia TF-056351	15/06/2006	31/12/2007
INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS “SINCHI”	Contrato 344 – 2016 “Aunar esfuerzos y contribuir el marco de misión amazonia al proponer actividades del programa conservación de bosques y generación de conocimientos sobre el estado, uso y manejo de servicios de ecosistémicos y la biodiversidad en la región andino – amazónica”	08/11/2016	15/02/2017
PATROMINIO NATURAL	Contrato GEF-CPS-004 DE 2012 “COLOMBIAN NATURAL FONDO PARA LA DIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS”	02/05/2012	17/06/2012





INSTITUTO AMAZONICO DE INESIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI"	Contrato SGR 91 Bienio 2015 – 2019. "Investigación en relictos en bosque como estrategia para generar bienes y servicios ambientales en el departamento del Guaviare"	17/03/2016	30/06/2018
INSTITUTO AMAZONICO DE INESIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI"	Contrato SGR 91 Bienio 2015 – 2019. "Implementar una línea de productos cosméticos y de aseo personal a partir de ingredientes naturales de especies promisorias en MITU, Vaupes, Orinoquia"	17/03/2016	30/06/2018
INSTITUTO AMAZONICO DE INESIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI"	Contrato SGR 91 Bienio 2015 – 2019. "Desarrollo tecnológico para el aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque y unidades productivas en el departamento del Guaviare"	17/03/2016	30/06/2018
INSTITUTO AMAZONICO DE INESIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI"	Contrato SGR 91 Bienio 2013 – 2014. "Fortalecimiento de las capacitaciones científicas y tecnológicas de niños, niñas, jóvenes y maestros investigadores ONDAS en una cultura ciudadana y demográfica en CTI a través de la IEP apoyada en la TIC"	05/11/2014	15/12/2016

Dada en Bogotá, el día 12 de agosto 2026, con destino a **FONDO COLOMBIA EN PAZ.**


CINDY LORENA PEÑA PÁEZ

Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/6014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301037906



PIB
09:32:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ERNESTO COTACIO FAJARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17689463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

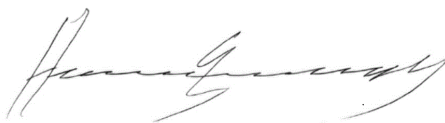
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 09:34:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17689463
Código de Verificación	17689463260812093414

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:18 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17689463**

Apellidos y Nombres: **COTACIO FAJARDO CAMILO ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17689463 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 03:29 PM



Código Verificación: **PXCGN86Q35**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:17 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17689463**, Apellidos y Nombres **COTACIO FAJARDO CAMILO ERNESTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **amezquita & cia sas**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

RICARDO ALBERTO GÓMEZ AMOROCHO

Ingeniero Civil - PMP®

57-3192477854 gamorocho@gmail.com linkedin.com/in/ricardo-alberto-gomez-amorocho-24115258

Ingeniero Civil, Project Management Professional - PMP® certificado; 36 años de experiencia profesional, de los cuales 26 años en gerencia, interventoría, supervisión, diseño y construcción de proyectos de acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de agua potable – PTAP y agua residual – PTAR, carreteras y vivienda y 10 años en la gestión y ejecución financiera de programas de protección social (transferencias condicionadas en efectivo – CCT para población vulnerable), financiados por organismos multilaterales (BID, Banco Mundial, PNUD y DFID).

Experiencia Relevante

Gómez Amorocho & Asociados S.A.S.

BIM Manager; desde marzo diciembre de 2024. Apoyo a la firma PAECIA SAS, en el seguimiento en construcción con metodología BIM de los proyectos de Adecuación del establecimiento educativo de la sección escuela Santísima Trinidad, comuna 5 de Medellín y Construcción del bloque educativo de la Institución Educativa Federico Ozanam de Medellín., para la **Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín - EDU**.

Coordinador de obra Civil; desde marzo 2022. Asesoría a la firma española Espina y Delfín SL en la realización de las actividades precontractuales del proyecto de suministro, instalación, construcción y puesta en operación de la modernización de la PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE LA AYURÁ, que incluyeron: coordinación y participación en la elaboración de cotizaciones, propuesta definitiva, estrategia de construcción, planificación y cronogramas de construcción, resolución de inquietudes sobre los diseños, negociaciones y workshops con EPM, participación en las reuniones y comités relacionados.

Coordinador Civil de Obra; septiembre 2022 – septiembre 2023. Dirección de la elaboración de los diseños básicos, detallados y construcción del proyecto de modernización y ampliación de la PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE MANANTIALES DE EPM, para la firma Fypasa Construcciones S. A. de C. V..

Los subsistemas en este proyecto son:

- Estructura de entrada
- Adsorción
- Coagulación
- Sistema de dosificación para ajuste de ph (cal viva)
- Sistema de preparación, almacenamiento y dosificación de desinfectante para la planta - Hipoclorinación
- Floculación
- Sedimentación
- Filtración
- Estructura de Salida

Educación

- Postgrado en gerencia de Proyectos de Ingeniería, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, 1994
- Ingeniería Civil, Universidad de la Salle, Bogotá, Colombia, 1989
- Sistemas de tratamiento de agua potable, Universidad del Valle – CINARA, Cali, Colombia, 1996
- Control de contaminación de agua, International Center for environment Technology Transfer, Yokkaichi, Japón, 2000
- Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de Consultoría, Banco Interamericano de Desarrollo, Bogotá, Colombia, 2004
- Políticas y procedimientos para adquisiciones en el marco de préstamos del BIRF y créditos de la AIF, Banco Mundial, Bogotá, Colombia, 2005
- Sistemas de Gestión de Calidad, ICONTEC, Bogotá, 2005
- Auditoría interna de Sistemas de Gestión de Calidad, ICONTEC, Bogotá, 2005
- IDB6.9x: PM4R Agile: mentalidad ágil en proyectos de desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, 2022
- Maestría en BIM Management para proyectos de infraestructura en ingeniería civil, EADIC, 2022 (en curso).

- Planta de tratamiento de lodos
- Subestación de energía eléctrica
- Estudio de tratabilidad de agua
- Perfil hidráulico de la planta, CFD y trazadores
- Exploración geotécnica

Proyecto desarrollado bajo metodología y parámetros Build Integration Modeling – BIM

CDM Smith INC

Gerente de Proyecto. octubre 2016- Julio 2018. Gerente de la Interventoría de los diseños básicos y de detalle para construcción del Plan Hidrosedimentológico y Ambiental del Sistema Canal del Dique para el Fondo Adaptación.

Gerente de Proyecto. Junio 2017 – octubre 2017. Gerente de la Interventoría integral para definir las obras de protección óptimas y costo-eficientes para reducir el riesgo por inundación de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar) para el Fondo Adaptación

Gerente de Proyecto. Agosto 2018- Enero 2019. Diseños detallados para construcción del mejoramiento de las instalaciones y pozos petroleros del campo Picoplata 1 para ConocoPhillips, con el siguiente alcance:

- Carreteables de acceso
- Cerramientos
- Expansion del Pad de perforación
- Sistema de manejo de inundaciones (incluyendo canales, tuberías, tanques, separadores, control de erosión y sedimentos)
- Well cellar
- Tanques de almacenamiento de agua
- Tuberías de distribución de agua
- Conducciones subterráneas de I&C y electricidad
- Iluminación, planta eléctrica y puesta a tierra.

Gerente de Proyecto. Enero 2019 – Febrero 2022. Diseños básicos y detallados para construcción de la modernización de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA AYURÁ de las Empresas Públicas de Medellín – EPM, para aumentar su capacidad máxima a 7.2 metros cúbicos por segundo

Los componentes diseñados en este proyecto son:

- Preoxidación con dióxido de cloro
- Adición complementaria de carbón activado en polvo
- Adición complementaria de sulfato de aluminio
- Desinfección mejorada con luz ultravioleta para agua de distribución
- Sistema de dosificación para ajuste de ph (cal viva)

- Sistema de preparación, almacenamiento y dosificación de desinfectante para la planta - Hipoclorinación
- Rehabilitación de la floculación y mejoramiento de la sedimentación
- Compuertas de aislamiento para canal de agua floculada
- Compuertas de separación entre canal de fangos y tanques de distribución
- Ampliación de los descargues de las cámaras de repartición y canales
- Reubicación de descargue de aguas de escorrentía de taludes
- Adecuación, reconstrucción de muro de rebose, diseño de compuertas
- Independización de los sistemas de suministro de agua de servicios de la planta y el sistema de dosificación de cloro
- Automatización del sistema de lavado de filtros
- Recirculación de agua de lavado de filtros y clarificados
- Recirculación de agua de clarificados de sedimentación
- Subestación de energía eléctrica
- Integración de los subsistemas de control, automatización y telecomunicaciones de la planta y con el SCADA de las otras plantas
- Actualización del sistema SCADA a SCADA de procesos
- Diseño de enlaces de telecomunicación
- Sistema de alerta temprana de calidad de agua
- Estudio de calidad de agua de recirculación
- Estudio de pruebas de tratabilidad de agua
- Perfil hidráulico de la planta
- Exploración geotécnica

Proyecto desarrollado bajo metodología y parámetros Build Integration Modeling – BIM y gerenciado siguiendo los estándares de Project Management del PMI®, dirigiendo un equipo conformado por 40 profesionales expertos internacionales, especialistas nacionales y profesionales junior de diferentes disciplinas (procesos, mecánica, hidráulica, eléctrica, instrumentación y Control, Estructural y civil, programación y control, costos y presupuestos)

ING Ingeniería S.A.

Consultor de Desarrollo Institucional; noviembre 2013 – mayo 2014. Diseño y estructuración del esquema empresarial para la administración y operación del acueducto y alcantarillado del municipio de Gramalote – Norte de Santander.

Interventor; marzo 2014- agosto 2014. Interventoría de desarrollo institucional para la administración y operación del acueducto interveredal del municipio de Suarez - Tolima.

Interventor. marzo 2021- abril 2022. Interventoría de desarrollo institucional para sobre los diseños de detalle de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de Coveñas.

Gomez Amorocho & Asociados S.A.S.

Asesor Técnico; enero 2014 – mayo 2014. Asesoría a PriceWaterhouseCoopers para auditoria de reclamaciones de la Concesión Ruta del Sol, Segundo Sector.

Director de Proyectos de Ingeniería; mayo 2014 – Octubre 2016 Dirección de proyectos de construcción en edificaciones para varios clientes de la firma.

Gerente de proyecto; mayo 2015 – Julio 2015 de la consultoría sobre la evaluación final de la gestión del proyecto de construcción del Colector Pluvial Bastidas de Santa Marta, para Metroagua y el FCAS – AECID.

Asesor técnico en Gerencia de proyecto; junio 2014 – octubre 2014, para la firma CDM Smith INC sobre el plan estratégico del Tramo 3 de la línea de conducción de agua potable Tibitoc – Casablanca de 78 pulgadas, en armonía con el Proyecto de Transmilenio de la Avenida Boyacá.

Auditor técnico en Ingeniería Civil; diciembre 2014, sobre la Auditoria integral del Proyecto de construcción de redes faltantes de alcantarillado del Barrio Nelson Mandela de Cartagena.

Auditor Técnico en Ingeniería Civil; agosto 2013 a marzo 2017 del Plan de Inversiones "Todos Por El Pacífico –Chocó" para los acueductos y alcantarillados de Bahía Solano, Nuquí, Tadó y Atrato, financiados por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de España – FCAS, durante los años 2013, 2014 y 2015.

Ayala Consulting Corporation

Country Manager Residente; diciembre 2012- junio 2013. Gerencia del proyecto de implementación del programa de transferencias en efectivo Child Grant Program para el Gobierno de Lesoto, Africa. Estructuración y diseño del sistema de pagos electrónicos (e-payments) a los beneficiarios del Programa.

Presidencia de la República de Colombia - DPS

Asesor en Banca Multilateral y Bancarización; julio 2003 – abril 2012.

- **Negociación, seguimiento y supervisión** de la ejecución de los préstamos adquiridos por el Gobierno con el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo por USD 2.020 millones para la financiación de los programas Familias en Acción, Empleo en Acción y Jóvenes en Acción.
- **Estructuración de costos y presupuestos** anuales del Programa.
- **Coordinación de contratación de bienes y servicios** según las Normas y políticas de la Banca Multilateral, Análisis de costos, elaboración de documentos de contratación, negociación, evaluación de propuestas y supervisión de contratos.
- **Gerencia de Proyecto** de diseño e implementación de la bancarización de 2,4 millones de beneficiarios del Programa Familias en Acción 2008-2014.
- **Gerencia de Proyecto** de diseño e implementación del proyecto de banca móvil a 19.000 beneficiarios del Programa Familias en Acción en el 2011.

Consorcio Chahín Vargas y Asociados

Asesor de Control y Programación de proyectos; septiembre 2003 – enero 2004.

- Asesoría a ECOPETROL en la gerencia del proyecto de Diagnóstico Jurídico y Catastral.

- Responsable de la Programación, control, y seguimiento a la ejecución del proyecto.

Superintendencia de Servicios Públicos

Profesional Especializado, Coordinador; agosto 2002 – mayo 2003.

- Supervisión de las Empresas de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado en el cumplimiento de la ley de servicios públicos domiciliarios y la aplicación de los estándares técnicos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico 2000.
- Delegado en la Junta del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de Colombia.

Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA

Interventor; septiembre 2002 – noviembre 2002. Interventoría técnica y administrativa de la construcción de la sede de JICA en Colombia.

Gestión Integral de Proyectos

Coordinador de Proyectos; agosto 2001 – agosto 2002. Planeación, programación y control de los siguientes proyectos de Ecopetrol:

Proyecto SENSOR.

Proyecto Gestión Inmobiliaria Unificada.

Experconsulta Ltda.

Consultor Técnico; enero 2001 – abril 2001. Elaboración de diagnóstico técnico, plan de obras e inversiones y esquemas de operación y administración de los sistemas de acueducto, alcantarillado y residuos sólidos para los siguientes municipios de Boyacá Gámeza, Tópaga, Monguí, Mongua, Nobsa, Iza, Tibasosa, Aquitania, Cuitiva, Firavitova, Pesca y Tota.

Ministerio de Desarrollo Económico de Colombia

Consultor de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento; septiembre 1999 – julio 2000.

Asesoría a los municipios de Riohacha, Guajira; Maicao, Guajira; Valledupar, Cesar; Florencia, Caquetá; La Gloria, Cesar y Agustín Codazzi, Cesar en la elaboración, presentación y ejecución de proyectos de rehabilitación y ampliación de acueductos, alcantarillados y sistemas de tratamiento de aguas.

Asesoría a los gobiernos locales en contratación de obras, bienes y servicios, Elaboración de pliegos de licitación, evaluación de ofertas, negociación, supervisión de contratos y control de obras.

Conformación de los comités locales de supervisión de proyectos.

Supervisión técnica, administrativa y financiera de los proyectos.

Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

Asesor Técnico del Fondo de Cofinanciación de Infraestructura Urbana – FIU., octubre 1995 – octubre 1998.

Asesoría los Municipios de los departamentos de Guajira, Valle del Cauca, Cauca, Santander, Norte de Santander país en la formulación, diseño y ejecución de 60 proyectos de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas y residuos sólidos.

Capacitación a 550 funcionarios de los gobiernos locales y regionales en formulación, administración, contratación, programación, ejecución, control, interventoría y seguimiento de proyectos de obras públicas

Evaluación de proyectos para financiación.

Asesoría a gobiernos municipales y departamentales en contratación de obras, bienes y servicios; Elaboración de términos de referencia, evaluación de ofertas, negociación, supervisión de contratos y control de obras.

Supervisión técnica y financiera de los proyectos

Interplan S. A.

Coordinador de Proyectos, Jefe de Control y Programación; Interplan S.A., mayo 1994 – julio 1995. Asistencia a la Gerencia, Programación, control y seguimiento del proyecto SISTEMA CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO - SCAM de ECOPETROL.

Departamento Nacional de Planeación de Colombia

Consultor PNUD, septiembre 1992 - junio 1994.

Definición del plan de inversiones 1994 a 1998 para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento básico en Colombia.

Diagnósticos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y sistemas no convencionales de suministro de agua y disposición de aguas servidas en zonas afectadas por el Cólera, Amazonas, Putumayo y Chocó.

Formulación y diseño de proyectos de acueducto y alcantarillado.

Preparación de términos de referencia para la contratación de estudios y obras.

Dar asistencia técnica a gobiernos locales en contratación de obras y estudios

Supervisión Técnica y financiera de los proyectos a cargo.

Alvaro Orozco Asociados Ltda.

Ingeniero de Proyectos; junio 1991 – septiembre 1992.

Diseño de la separación de redes de alcantarillado de Planta embotelladora de Coca Cola Norte, Bogotá.

Revisión, actualización y rediseño del Acueducto veredal del Municipio de Tenjo, Colombia

Construcción de la planta de tratamiento primario de aguas residuales de Coca Cola Sur, Bogotá.

Incivial – Conic S. A.

Ingeniero Residente; julio 1990 – junio 1991. Construcción de la carretera troncal del Magdalena Medio, Tramo Puerto Boyacá a La Lizama, sectores Km 57 al Km 102.

Jaime Santana Bahamón

Ingeniero Residente, septiembre 1989 – julio 1990. Proyecto de liga de sociedades Cruz Roja-Media Luna Roja. Construcción de 29 viviendas y obras de urbanismo, redes de

acueducto, alcantarillado, calles y andenes para familias damnificadas por la avalancha y destrucción de la ciudad de Armero, Colombia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.265.177**

GOMEZ AMOROCHO

APELLIDOS **RICARDO ALBERTO**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1960**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-AGO-1979 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00005942-M-0016265177-20080426 0000158612A 1 6210003365

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE



EN ATENCION A QUE

Ricardo Alberto Gómez Amorochio

CEDULA DE CIUDADANIA N° 16.265.177 DE PALMIRA (Valle)

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **Ingenieria Civil**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA

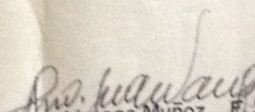
D. E.

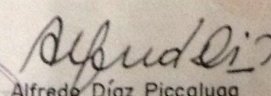
A LOS 22 DIAS DEL MES DE

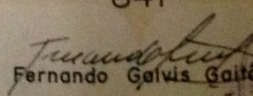
JUNIO

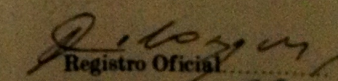
AÑO DE 1989

841


Juan Vargas Muñoz, F. S. C.
EL RECTOR


Alfredo Díaz Piccaluga
EL DECANO


Fernando Galvis Gaitán
SECRETARIO GENERAL


Registro Oficial
Anotado al Folio 62.6 Libro 89
Bogotá D. E. República de Colombia
Día 5 Mes octubre Año 1989



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

SFI- 4677

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

HACE CONSTAR:

Que **GÓMEZ AMOROCHO RICARDO ALBERTO** con cédula de ciudadanía número 16.265.177, es egresado de la Especialización en Sistemas Gerenciales De Ingeniería.

La Especialización en Sistemas Gerenciales de Ingeniería, ha ofrecido a profesionales de cualquier rama de la ingeniería la oportunidad de adquirir la formación como Gerentes de Proyectos, para analizar y entender nuevas estrategias y desarrollar una metodología para el mejoramiento continuo de la gerencia de la ingeniería en un mundo globalizado. El egresado entiende el significado y alcance de la Gerencia de Proyectos de Ingeniería, las estrategias, las tecnologías, los compromisos de trabajo, al igual que los términos, conceptos y teorías dentro del marco general de las diferentes metodologías que se usan para la Gerencia de Proyectos a nivel mundial.

El Ingeniero Gómez Amoroch, obtuvo el título como Especialista en Sistemas Gerenciales de Ingeniería, el día 29 de agosto de 1994.

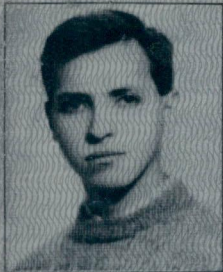
Bogotá, D.C 23 de septiembre de 2016


Patricia Monroy Sánchez
Firma y Sello
Ingeniera Patricia Monroy Sánchez
Secretaria Facultad
C.P.

Facultad de Ingeniería - Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 2520236084CND
Ingeniero Civil

APELLIDOS

Gomez Amorcho

NOMBRES

Ricardo Alberto

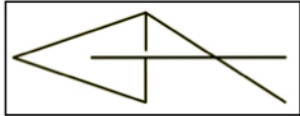
C.C. 16.265.177

UNIVERSIDAD

De La Salle



Presidente del Consejo



Gómez Amoroch & Asociados S. A. S.

NIT: 900.688.607-8.

Certifica:

Que el señor RICARDO ALBERTO GÓMEZ AMOROCHO identificado con cédula de ciudadanía 16.265.177 de Palmira se encuentra vinculado a la firma desempeñando el cargo de Director de Ingeniería y Gerencia de Proyectos; desde el 16 de enero de 2013, participando en los siguientes proyectos:

ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA CIVIL, (Octubre de 2023 a la fecha), para la firma ESPINA Y DELFIN COLOMBIA mediante contrato No. LA-01 de 2023, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proyecto de MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE LA AYURÁ DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN – EPM; contrato CRW42286. Este proyecto de construcción está siendo ejecutado bajo metodología BIM

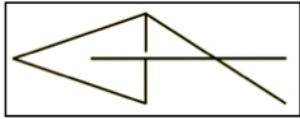
COORDINACIÓN CIVIL DE OBRA, (septiembre 04 de 2022 a septiembre 15 de 2023), dirigiendo la ejecución de los diseños del proyecto de modernización y ampliación de la Planta de Producción de Agua Potable Manantiales de Medellín bajo el Contrato de obra Pública No. CRW80117, suscrito entre FYPASA CONSTRUCCIONES SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA y EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM; proyecto de diseño, procura y construcción ejecutada bajo metodología BIM

AUDITORÍA TÉCNICA EN INGENIERÍA CIVIL, (agosto 30 de 2013 a marzo 31 de 2017), sobre la Auditoria financiera y de gestión del Proyecto Plan de Inversiones "Todos Por El Pacífico –Chocó" para acueductos y alcantarillados, financiado por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de España, para los años 2013, 2014, 2015 y primer semestre de 2016. para la firma Amézquita & Cía. S. A.

ASESORÍA EN GERENCIA DE PROYECTO, (julio a octubre de 2015), sobre el Estudio estratégico sobre el Tramo 3 de la línea de agua potable Tibitoc – Casablanca de 78 pulgadas, en armonía con el Proyecto de Transmilenio de la Avenida Boyacá, para la firma CDM Smith – Colombia.

INTERVENTORÍA, (mayo 2014 a junio de 2015), del componente de desarrollo institucional para la administración y operación del acueducto interveredal del municipio de Suarez – Tolima; para la firma ING Ingeniería S. A.

COORDINACIÓN DE AUDITORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA CIVIL, (enero a mayo de 2014), sobre las solicitudes de reclamaciones del Concesionario Ruta del Sol y del Consorcio CONSOL, para la firma PriceWaterhouseCoopers.



GOMEZ AMOROCHO & ASOCIADOS S.A.S.
INGENIERIA + CONSULTORIA + GERENCIA

CONSULTORÍA, (mayo a julio de 2015), de la evaluación final sobre la gestión del proyecto de construcción del Colector Pluvial Bastidas de Santa Marta, para la empresa Metroagua y el FCAS– AECID.

AUDITORÍA TECNICA EN INGENIERÍA CIVIL, (noviembre a diciembre de 2014), sobre la Auditoria financiera y de gestión del Proyecto de construcción de redes faltantes de alcantarillado Barrio Nelson Mandela de Cartagena, para la firma Amézquita & Cia. S. A.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN, (enero a mayo de 2014), del esquema empresarial para la administración y operación del acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Gramalote – Norte de Santander, para la firma ING Ingeniería S.A.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D. C., con destino a QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de octubre de 2024.

María del Pilar Gómez Amoroch
Gerente General

CDM Smith Inc.
Nit. 900.365.677

CERTIFICA
A
QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Que el Sr. **RICARDO ALBERTO GOMEZ AMOROCHO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.265.177, sostuvo un contrato laboral con nuestra compañía desde el 24 de octubre de 2016 hasta el 03 de febrero de 2022 desempeñado el cargo de CIVIL ENGINEER 7 ~ INGENIERO CIVIL 7 mediante un contrato a término indefinido.

A continuación, se describen las actividades ejecutadas por Ricardo en los diferentes proyectos:

Gerente de Proyecto. octubre 2016- Julio 2018. Interventoría de los diseños básicos y de detalle para construcción del Plan Hidro sedimentológico y Ambiental del Sistema Canal del Dique para el Fondo Adaptación.

Gerente de Proyecto. Junio 2017 – octubre 2017. Interventoría integral para definir las obras de protección óptimas y costo-eficientes para reducir el riesgo por inundación de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar) para el Fondo Adaptación

Gerente de Proyecto. Agosto 2018- enero 2019. Diseños detallados para construcción del mejoramiento de las instalaciones y pozos petroleros del campo Picoplata 1 para ConocoPhillips, con el siguiente alcance:

- Carreteables de acceso
- Cerramientos
- Expansión del Pad de perforación
- Sistema de manejo de inundaciones (incluyendo canales, tuberías, tanques, separadores, control de erosión y sedimentos)
- Well cellar
- Tanques de almacenamiento de agua

- Tuberías de distribución de agua
- Conducciones subterráneas de I&C y electricidad
- Iluminación, planta eléctrica y puesta a tierra.

Gerente de proyecto. Enero 2019 – septiembre 2021. Diseños básicos y detallados para construcción de la modernización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable La Ayurá de las Empresas Públicas de Medellín – EPM, para aumentar su capacidad máxima a 7.2 metros cúbicos por segundo

Los componentes diseñados en este proyecto fueron:

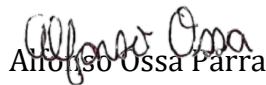
- Preoxidación con dióxido de cloro
- Adición complementaria de carbón activado en polvo
- Adición complementaria de sulfato de aluminio
- Desinfección mejorada con luz ultravioleta para agua de distribución
- Sistema de dosificación para ajuste de pH (cal viva)
- Sistema de preparación, almacenamiento y dosificación de desinfectante para la planta - Hipoclorinación
- Rehabilitación de la floculación y mejoramiento de la sedimentación
- Compuertas de aislamiento para canal de agua floculada
- Compuertas de separación entre canal de fangos y tanques de distribución
- Ampliación de los descargues de las cámaras de repartición y canales
- Reubicación de descargue de aguas de escorrentía de taludes
- Adecuación, reconstrucción de muro de rebose, diseño de compuertas
- Independización de los sistemas de suministro de agua de servicios de la planta y el sistema de dosificación de cloro
- Automatización del sistema de lavado de filtros
- Recirculación de agua de lavado de filtros y clarificados
- Recirculación de agua de clarificados de sedimentación
- Subestación de energía eléctrica

- Integración de los subsistemas de control, automatización y telecomunicaciones de la planta y con el SCADA de las otras plantas
- Actualización del sistema SCADA a SCADA de procesos
- Diseño de enlaces de telecomunicación
- Sistema de alerta temprana de calidad de agua
- Estudio de calidad de agua de recirculación
- Estudio de pruebas de tratabilidad de agua
- Perfil hidráulico de la planta
- Exploración geotécnica

Proyecto desarrollado bajo metodología y parámetros Build Integration Modeling – BIM y gerenciado siguiendo los estándares de Project Management del PMI®, dirigiendo un equipo conformado por 40 profesionales expertos internacionales, especialistas nacionales y profesionales junior de diferentes disciplinas (procesos, mecánica, hidráulica, eléctrica, instrumentación y Control, Estructural y civil, programación y control, costos y presupuestos).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de 2022.

Para confirmar esta certificación pueden comunicarse al correo electrónico pololj@cdmsmith.com.



Alfonso Ossa Parra
Gerente General
CDM Smith Inc.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301049911



PIB
11:17:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ALBERTO GOMEZ AMOROCHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16265177:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

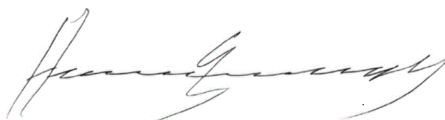
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 11:18:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16265177
Código de Verificación	16265177260812111842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:37 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16265177**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ AMOROCHO RICARDO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16265177 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 07:08 PM



Código Verificación: **B9ZLFRQAKE**

Válida hasta: **10/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 11/08/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: 72f837e0-7d60-42d0-81b4-225005cfb25f



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:29 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16265177**, Apellidos y Nombres **GOMEZ AMOROCHO RICARDO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **amezquita & cia sas**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

VIANEY BUSTOS



Datos personales



VIANEY BUSTOS



vianeyb1987@gmail.com



3016350699



Cra 18 # 1f 21 Int 8 Apto 402
Bogotá

Habilidades

Instrumentos Archivísticos ●●●●●

Sistema de Gestión de documentos Electrónicos de Archivo SGDEA ●●●●●

Estrategias de Preservación Digital ●●●●●

Esquema de Metadatos ●●●●●

Perfil

Profesional Archivista con sólida experiencia en Gestión Documental y Administración de Archivos, así como también en entornos académicos, capacidad para liderar equipos en la implementación de procedimientos archivísticos. Apasionada por la innovación y la mejora continua, con amplia trayectoria en la elaboración e implementación de instrumentos archivísticos y en la optimización de flujos de información mediante sistemas de gestión documental garantizando la integridad, acceso, custodia y preservación de la información, asegurando el cumplimiento de la normatividad archivística vigente.

Formación

Magíster en Gestión de la Información Documental

Universidad de la Salle

sep 2024

Especialista en Gestión de Proyectos

Universidad Nacional Abierta y a distancia UNAD

dic 2019

Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística

Universidad de la Salle

jun 2016

Experiencia

Prestación de Servicios Profesionales

ene 2026 – actual

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC

Prestar los servicios profesionales para la actualización del Plan de Institucional de Archivos - PINAR, Programa de Gestión Documental, Sistema Integrado de Conservación – SIC, así como su implementación, además de brindar la asesoría técnica para garantizar la continuidad de la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Agencia ITRC

Prestación de Servicios Profesionales

ene 2026 - actual

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Prestar servicios profesionales al Grupo de Gestión Documental y Correspondencia como archivero profesional para apoyar la actualización e implementación de instrumentos archivísticos vigentes de la entidad, así mismo, para realizar la actualización de instructivos, ser enlace de calidad con OAPI apoyo a consolidación información para informes de plan de acción.

Docente de Hora cátedra

abr 2025 – actual

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Docente de hora de cátedra en el programa de Archivística y Gestión de la Información Digital, Asignatura Clasificación y Ordenación Documental.

Prestación de Servicios Profesionales**feb 2025 – dic 2025****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC**

Prestación de servicios profesionales para la actualización e implementación de los instrumentos Archivísticos de la entidad, además de la asesoría en la continuidad de la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Agencia ITRC.

Prestación de Servicios Profesionales**abr 2024 - dic 2024****SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

Prestar servicios profesionales al Grupo de Gestión Documental y Correspondencia como archivista profesional para apoyar la actualización e implementación de instrumentos archivísticos vigentes de la entidad.

Prestación de Servicios Profesionales**ene 2024 - dic 2024****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en la realización de las actividades del proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión Documental en la Agencia ITRC vigencia 2024.

Prestación de Servicios Profesionales**feb 2023 - dic 2023****SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la actualización e implementación de instrumentos archivísticos, así como apoyar la definición del mapa de información, en el marco del ejercicio de arquitectura empresarial de la Entidad.

Prestación de Servicios Profesionales**mar 2023 - dic 2023****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

Prestación de servicios profesionales para la actualización e implementación de los instrumentos Archivísticos y asesorar la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Agencia ITRC.

Prestación de Servicios Profesionales**sep 2022 - dic 2022****SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

Prestación de servicios profesionales para la actualización e implementación de instrumentos archivísticos para la correcta gestión, preservación y disposición final de los documentos electrónicos generados por la Entidad.

Prestación de Servicios Profesionales**ene 2022 - dic 2022****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

Prestación de servicios profesionales para la construcción, actualización, desarrollo de los instrumentos Archivísticos y primera fase del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Agencia ITRC.

Prestación de Servicios Profesionales**ene 2021 - dic 2021****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la construcción y desarrollo de los instrumentos Archivísticos de la Agencia ITRC. En desarrollo del proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión Documental en la Agencia ITRC.

Prestación de Servicios Profesionales**ene 2020 - dic 2020****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC**

Prestar los servicios profesionales para la elaboración e implementación de los instrumentos archivísticos (Tablas de Retención documental, cuadro de Clasificación, banco Terminológico, Sistema Integrado de Conservación) en apoyo al fortalecimiento de la Gestión documental en la entidad.

Prestación de Servicios Profesionales**jun 2019 - dic 2019****SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

Prestar los servicios profesionales como archivista para actualizar e implementar los instrumentos archivísticos, tales como Plan Institucional de Archivos PINAR, Programa de Gestión Documental PGD, en apoyo al fortalecimiento de la Gestión Documental de la entidad.

Coordinador Proyectos in House**jun 2017 - jun 2019****THOMAS MTI EN MISIÓN CON TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL**

Elaboración de políticas, procesos procedimientos, manuales e instructivos de Gestión Documental. Levantamiento de Diagnóstico Documental. Elaboración de instrumentos archivísticos (Cuadro de Clasificación Documental, Tablas de retención documental, tablas de control de acceso, Programa de Gestión Documental).

Profesional de Apoyo**abr 2017 - jun 2017****INFORMÁTICA DOCUMENTAL SAS**

Apoyo en la elaboración de los Instrumentos Archivísticos para la Gobernación del Valle del Cauca.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.030.535.678

NUMERO

BUSTOS

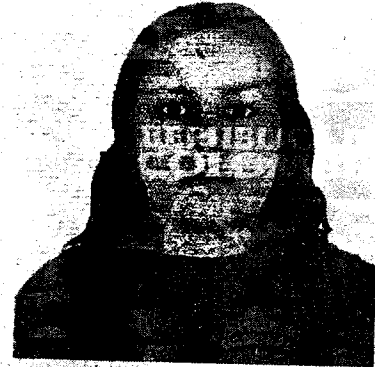
APELLIDOS

VIANEY

NOMBRES

Vianey Bustos

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

19-ENE-1987

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

06-ABR-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500108-45137223-F-1030535678-20050513

0417805133A 02 200455850

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Asimery Bustos
C.E. 1050.535.678 de Bogotá, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ciencias Económicas y Sociales
le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

**Profesional en Sistemas de Información,
Bibliotecología y Archivística**

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en
Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de junio de 2016

Registro A08
Anotado al folio 146 Libro I
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 17 Mes junio Año 2016

Nº **047693**

Aracely Ríos

Adriana C. López Velásquez

DECANO

Patricia M. Ortiz Valencia

SECRETARIO GENERAL

Carlos G. Gómez Restrepo, f.a.e.

RECTOR



COPIA ACTA DE GRADO No. 013477

En la ciudad de Bogotá D.C., el 20 de Septiembre de 2024, se llevó acabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXANDER MURCIA SUAREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 17766 del 28 de Septiembre de 2023, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL

A VIANEY BUSTOS

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.535.678 de BOGOTA D.C., quien cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, y le otorgó el Diploma No. 015133 que lo(a) acredita como Magíster. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2024.

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C., 20 de Septiembre de 2024.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial No. 1682, Anotado al Folio No. 17, del Libro No. 3.

Educar para pensar, decidir y servir.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTAS
TARJETA PROFESIONAL DE
ARCHIVISTA UNIVERSITARIO: N°585



Apellidos: BUSTOS

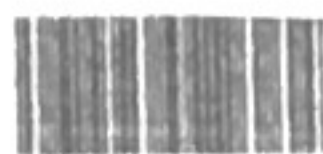
Nombres: VIANEY

Cédula de Ciudadanía: 1.030.535.678

Egresado: UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Fecha de Grado: 17 - 06 - 2016

Fecha de Expedición: 28 - 11 - 2016



ESTA TARJETA ES EL DOCUMENTO PÚBLICO IDÓNEO
QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
10 DE LA LEY 1409 DE 2010.

SU TITULAR SOLO PUEDE EJERCER LA ARCHIVÍSTICA
EN EL NIVEL PROFESIONAL RESPECTIVO. ARTÍCULO 3
DE LA LEY 1409 DE 2010.



Presidente
Colegio Colombiano de Archivistas



República de Colombia



COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTAS

Presidencia

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Y VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL

CONSECUTIVO No:

C-26-1188

El suscrito Presidente del Colegio Colombiano de Archivistas certifica que:

- **VIANEY BUSTOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1030535678** se encuentra inscrito (a) en el Registro Único de Profesionales Archivistas -RUPA- como ARCHIVISTA en nivel **UNIVERSITARIO** y le fue expedida la Tarjeta Profesional No. **585** de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010 y los Acuerdos 1 y 2 de 2013 expedidos por el CCA.
- A la fecha de expedición **NO** registra antecedentes disciplinarios de carácter profesional.
- A la fecha de expedición, la Tarjeta Profesional se encuentra vigente y NO está impedido para ejercer la profesión.
- Se expide en Bogotá, el **31/07/2026 6:45**

Dagoberto Mendoza Zamora
Presidente

Puede verificar la validez de la **Tarjeta** en el RUPA por medio de [este enlace](#) o escaneando el código QR:



**CERTIFICACIÓN
CONTRACTUAL****Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

La Experta Líder de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC en virtud de la delegación conferida en la Resolución 418 de 2021, procede a expedir la certificación contractual que se describe a continuación, así:

CERTIFICA:

Que la **U.A.E. Agencia ITRC** con NIT: 900.528.648 – 4 suscribió el contrato que se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. CONTRATO	ITRC-CPS-011-2025
NÚMERO SECOP II	CO1.PCCNTR.7375548	MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación directa
CONTRATISTA	VIANEY BUSTOS		
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.030.535.678		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la actualización e implementación de los instrumentos Archivísticos de la entidad, además de la asesoría en la continuidad de la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Agencia ITRC.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58.666.667,00 M/CTE)		
VALOR EJECUTADO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.933.333,00 M/CTE)		
VALOR HONORARIOS MENSUALES	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.500.000,00 M/CTE)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Presentar un cronograma con el plan de trabajo para la realización de las actividades de su contrato, para aprobación del supervisor del contrato. 2. Proponer la actualización de los manuales, instructivos, formatos y procedimientos relacionados con la gestión documental y administración de Archivo de la Agencia ITRC involucrando los documentos electrónicos, a que hubiere lugar y proponer la creación de aquéllos que llegaren a requerirse y que no están en el SIG. 3. Asesorar al Líder Experto Administrativo (supervisor del contrato) para la presentación de las		

Tablas de Retención Documental de la Entidad ante el Archivo General de la Nación, para el proceso de evaluación y convalidación del instrumento archivístico, resultado de su actualización y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en diciembre de 2024.

4. Actualizar el Cuadro de Clasificación, Tablas de Control de Acceso y Banco Terminológico de Series y Subseries documentales conforme con los ajustes que llegasen a realizarse a las Tablas de Retención Documental en caso de adelantar proceso de evaluación y convalidación con el Archivo General de la Nación.

5. Actualizar los Instrumentos de Gestión de la Información tales como el Registro de Activos de Información e índice de Información Clasificada y Reservada conforme las Tablas de Retención Documental y normatividad vigente.

6. Realizar seguimiento a la implementación de las Tablas de Retención Documental TRD

7. Realizar las actividades relacionadas con el proceso de implementación del programa de gestión documental PGD y sus programas específicos de acuerdo a lo definido en el cronograma establecido para la vigencia 2025 y presentar informe de dicha actividad.

8. Realizar actividades relacionadas con el proceso de implementación del sistema integrado de conservación: plan de preservación digital a largo plazo y plan de conservación documental de acuerdo a lo definido en el cronograma establecido para la vigencia 2025 y presentar informe de dicha actividad.

9. Realizar actividades relacionadas con el proceso de implementación del Plan Institucional de Archivos para la vigencia 2025 y presentar informe de dicha actividad.

10. Revisar y validar las actividades de las personas que participan en el seguimiento a la recepción y formalización de las transferencias documentales primarias para información del responsable del proceso de gestión documental, mediante muestreo aleatorio.

11. Realizar 2 sensibilizaciones a los servidores de la entidad en temas de Gestión documental y administración de Archivos, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente.

12. Orientar con sus conocimientos técnicos al proceso de gestión Administrativa en la implementación del



CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) junto a la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información.

13. Preparar y/o actualizar los informes cuando sea requerido por la supervisión.

14. Cargar en el aplicativo SECOP II los documentos a que haya lugar según avance en la ejecución en el capítulo correspondiente de dicho aplicativo.

15. Las demás que le asigne el supervisor de acuerdo con la naturaleza del contrato.

FECHAS

DE SUSCRIPCIÓN	31/01/2025
DE ACTA DE INICIO	4/02/2025
DE TERMINACIÓN	19/12/2025

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTADO DEL CONTRATO: En Ejecución ☐, Ejecutado ☒, Liquidado ☐

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 7 del mes de enero de 2026.

MARTHA LUCÍA GÓMEZ GÁLVEZ

Experta Líder en Contratación

Proyecto: Alejandro López Abrew - Gestor Proceso gestión Contractual Secretaría General



CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

La Experta Líder de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC en virtud de la delegación conferida en la Resolución 418 de 2021, procede a expedir la certificación contractual que se describe a continuación, así:

CERTIFICA:

Que la **U.A.E. Agencia ITRC** con NIT: 900.528.648 - 4 suscribió el contrato que se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. CONTRATO	ITRC-CPS-006-2024
CONTRATISTA	VIANEY BUSTOS		
NÚMERO SECOPII	CO1.PCCNTR.5749631		
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.030.535.678		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en la realización de las actividades del proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión Documental en la Agencia ITRC vigencia 2024.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.500.000,00)		
VALOR EJECUTADO	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.500.000,00)		
VALOR HONORARIOS MENSUALES	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.500.000,00 M/CTE)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Presentar un cronograma con el plan de trabajo para la realización de las actividades de su contrato, para aprobación del supervisor del contrato. 2. Proyectar la actualización de los manuales, instructivos, formatos y procedimientos relacionados con la gestión documental de la Agencia ITRC involucrando los documentos electrónicos, a que hubiere lugar y proponer la creación de aquéllos que llegaren a requerirse y que no están en el SIG.		

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	GCO-FT-004	Versión	2	Fecha emisión	23/10/2023
--------	------------	---------	---	---------------	------------



CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

Sistema Integrado de Gestión - SIG

3. Realizar la actualización del Plan Institucional de Archivos – PINAR periodo 2024 -2026.

4. Actualizar los instrumentos archivísticos, tales como Tablas de Control de Acceso y Banco Terminológico de Series y Subseries documentales conforme con los ajustes que se realicen a las TRD en proceso de evaluación y convalidación que adelanta la entidad con el Archivo General de la Nación.

5. Asesorar al Líder Experto Administrativo (supervisor del contrato) durante el proceso de presentación, sustentación y ajustes de las Tablas de Retención Documental de la Entidad ante el Archivo General de la Nación para su evaluación y convalidación, resultado de la actualización realizada en la vigencia anterior.

6. Realizar seguimiento a la implementación de las Tablas de Retención Documental TRD.

7. Realizar las actividades relacionadas con el proceso de implementación del programa de gestión documental PGD y sus programas específicos de acuerdo a lo definido en el cronograma establecido para la vigencia 2024 y presentar informe de dicha actividad para los registros del proyecto de inversión.

8. Realizar las acciones tendientes a la implementación del sistema integrado de conservación: plan de preservación digital a largo plazo y plan de conservación documental de acuerdo a lo definido en el cronograma establecido para la vigencia 2024 y presentar informe de dicha actividad para los registros del proyecto de inversión.

9. Proponer y realizar las acciones tendientes a la implementación del Plan Institucional de Archivos para la vigencia 2024 y proyectar el informe que debe soportar dicha actividad en los registros del proyecto de inversión.

10.Revisar y validar las actividades de las personas que participan en el seguimiento a la recepción y formalización de las transferencias documentales primarias para información del responsable del proceso de gestión documental, mediante muestreo aleatorio.

11.Realizar 2 sensibilizaciones a los servidores de la entidad en temas de Gestión documental, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente.

12.Orientar con sus conocimientos técnicos al proceso de gestión documental en la construcción del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) junto a la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información.



CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

13. Preparar y/o actualizar los informes que se requieran según el avance de ejecución del proyecto de inversión cuando sea requerido por la supervisión.

14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

FECHAS	
DE SUSCRIPCIÓN	17/01/2024
DE ACTA DE INICIO	18/01/2024
DE TERMINACIÓN	17/12/2024

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTADO DEL CONTRATO: En Ejecución ☐, Ejecutado ☒, Liquidado ☐

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 3 del mes de enero de 2025.

MARTHA LUCÍA GÓMEZ GÁLVEZ
Experta Líder en Contratación

Proyecto: Alejandro López Abrew - Gestor Proceso gestión Contractual Secretaría General



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y
ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que VIANEY BUSTOS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.030.535.678, suscribió el contrato No 287 de 2024 con esta superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA COMO ARCHIVISTA PROFESIONAL PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS VIGENTES DE LA ENTIDAD.

Fecha de Inicio	29/04/2024
Fecha Fin	30/12/2024
Valor Inicial Contrato	\$53.478.984,00
Valor Ejecutado	\$50.554.356,00
Honorarios	\$ 6.267.069,00
Plazo	8 MESES 1 DÍA
Estado	TERMINADO

El anterior contrato, se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. el 14/01/2025

OSCAR ENRIQUE ORTIZ MEJIA

COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

Proyecto: Charlene Karina López – Técnico Administrativo Grupo de Contratos y Adquisiciones



ANEXO CERTIFICACIÓN CONTRATO 287 DE 2024

Obligaciones Especiales:

a. Realizar las actividades necesarias para la actualización, implementación y socialización de instrumentos archivísticos de la entidad. **b.** Efectuar las actividades necesarias para la implementación de las Tablas de Retención Documental vigentes de la entidad. **c.** Ejecutar actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sistema Integrado de Conservación: Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y Plan de Conservación Documental de acuerdo a lo definido en el cronograma establecido por la Coordinación de Gestión Documental. **d.** Apoyar el proceso de actualización de Programa de Gestión Documental de la entidad. **e.** Efectuar la Implementación de los programas específicos establecidos en el Programa de Gestión Documental Vigente de la Entidad que le sean asignados. **f.** Elaborar actividades relacionadas a la implementación del Plan Institucional de Archivos–PINAR de la Entidad. **g.** Realizar capacitaciones para aplicación de lineamientos establecidos en el Plan de Conservación documental para la organización del acervo documental de la entidad. **h.** Apoyar el proceso de sensibilización y toma de conciencia para una correcta gestión archivista al interior de la entidad. **i.** Definir lineamientos para recomendaciones aplicar para la conservación o preservación de documentos en soportes diferentes al papel (magnéticos, ópticos, y/o digitales, etc.). **j.** Participar en la actualización e implementación del Plan de Preservación Digital. **k.** Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, en desarrollo exclusivo del objeto contractual.

Proyecto: Charlene Karina López – Técnico Administrativo Grupo de Contratos y Adquisiciones

Sede principal Carrea 18 nro 84-35, Bogotá D.C. Código Postal
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000
NIT: 800.250.984.6



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y
ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que VIANEY BUSTOS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.030.535.678, suscribió el contrato No 004 de 2024 con esta superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA COMO ARCHIVISTA PROFESIONAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS VIGENTES DE LA ENTIDAD.

Fecha de Inicio	23/01/2024
Fecha Fin	21/03/2024
Valor del Contrato	\$11.500.800,00
Honorarios	\$ 5.750.000,00
Plazo	1 MESES 27 DÍAS
Estado	TERMINADO

El anterior contrato, se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. el 14/01/2025

OSCAR ENRIQUE ORTIZ MEJIA

COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

Proyecto: Charlene Karina López – Técnico Administrativo Grupo de Contratos y Adquisiciones



ANEXO CERTIFICACIÓN CONTRATO 004 DE 2024

Obligaciones Especiales:

1. Realizar las actividades necesarias para la implementación y socialización de instrumentos archivísticos vigentes de la entidad. 2. Realizar las actividades necesarias para la implementación y socialización las Tablas de Retención Documental vigentes de la entidad. 3. Realizar actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sistema Integrado de Conservación: Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y Plan de Conservación Documental de acuerdo a lo definido en el cronograma establecido por la Coordinación de Gestión Documental. 4. Realizar la Implementación de los programas específicos establecidos en el Programa de Gestión Documental Vigente de la Entidad que le sean asignados. 5. Realizar actividades relacionadas a la implementación del Plan Institucional de Archivos–PINAR de la Entidad. 6. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, en desarrollo exclusivo del objeto contractual.

Proyecto: Charlene Karina López – Técnico Administrativo Grupo de Contratos y Adquisiciones

Sede principal Carrea 18 nro 84-35, Bogotá D.C. Código Postal
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000
NIT: 800.250.984.6

La Experta Líder de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC- en virtud de la delegación conferida en la Resolución 418 de 2021, procede a expedir la certificación contractual que se describe a continuación, así:

CERTIFICA:

Que la **U.A.E. Agencia ITRC** con NIT: 900.528.648 – 4 suscribió el contrato que se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. CONTRATO	036 de 2023
CONTRATISTA	VIANEY BUSTOS		
NUMERO SECOPII	CO1.PCCNTR.4789493		
IDENTIFICACIÓN C.C.	1.030.535.678		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la actualización e implementación de los instrumentos Archivísticos y asesorar la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Agencia ITRC. En desarrollo del proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión Documental en la Agencia ITRC, vigencia 2023.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49.5000.000,00)		
VALOR HONORARIOS MENSUALES	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000,00)		
VALOR REDUCCIÓN	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$183.333,00).		

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$49.316.667,00)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Presentar un cronograma con el plan de trabajo para la realización de las actividades de su contrato, para aprobación del supervisor del contrato. 2. Proyectar la actualización de los manuales y procedimientos relacionados con la gestión documental de la Agencia ITRC involucrando los documentos electrónicos, a que hubiere lugar y proponer la creación de aquéllos que llegaren a requerirse y que no están en el SIG. 3. Actualizar los formatos de instrumentos archivísticos, tales como Tablas de Control de Acceso y Banco Terminológico de Series y Subseries documentales cuando en razón de las modificaciones o mejora continua se requiera. 4. Actualizar el diagnóstico integral de archivos y el Programa de Gestión documental (PGD) con que actualmente se cuenta. 5. Realizar el seguimiento a la implementación y actividades propuestas en los programas específicos del PGD, relacionados con los programas de reprografía, formas y formularios, documento electrónico y documentos especiales, vitales y esenciales. 6. Proyectar los documentos y realizar las actividades previstas en el Plan de Conservación Documental para la vigencia 2023 y presentar informe de dicha actividad para los registros del proyecto de inversión. 7. Proyectar los documentos y realizar las actividades previstas en el Plan de Preservación Digital para la vigencia 2023 y presentar informe de dicha actividad para los registros del proyecto. 8. Revisar y actualizar los documentos que hacen parte del Plan Institucional de Archivos para la vigencia 2023 y realizar las actividades de socialización allí previstas. 9. Asesorar al Líder Experto Administrativo (supervisor del contrato) durante el proceso de presentación, sustentación y ajustes de las Tablas de Retención Documental de la Entidad ante el Archivo General de la

Página: 2 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	GCO-FT-004	Versión	2	Fecha emisión	23/10/2023
---------------	-------------------	----------------	----------	----------------------	-------------------

Nación para su evaluación y convalidación, resultado de la actualización realizada en la vigencia anterior.

- 10.** Realizar el seguimiento a la implementación y actividades propuestas en los programas específicos del PGD, Sistema Integrado de Conservación, Plan Institucional de Archivos – PINAR y Programa de Gestión documental – PGD.
- 11.** Registrar en una matriz el seguimiento a la implementación de las Tablas de Retención Documental -TRD en proceso de actualización y ajustes en la entidad.
- 12.** Revisar y validar las actividades de las personas que participan en el seguimiento a la recepción y formalización de las transferencias documentales primarias para información del responsable del proceso de gestión documental, mediante muestreo aleatorio.
- 13.** Realizar 2 sensibilizaciones a los servidores de la entidad en temas de Gestión documental, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente.
- 14.** Orientar con sus conocimientos técnicos al proceso de gestión documental en la construcción del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) junto a la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información.
- 15.** Consolidar, analizar y proyectar la información de seguimiento y control del Proyecto de inversión de gestión documental de la Agencia ITRC, para la vigencia 2023.
- 16.** Preparar y/o actualizar los informes que se requieran según el avance de ejecución del proyecto de inversión cuando sea requerido por la supervisión.
- 17.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

FECHAS

FECHAS	
DE SUSCRIPCIÓN	23/03/2023
DE ACTA DE INICIO	24/03/2023
DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2023

Página: 3 de 4

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

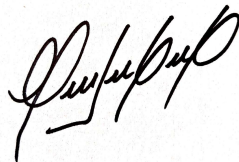
Código	GCO-FT-004	Versión	2	Fecha emisión	23/10/2023
--------	------------	---------	---	---------------	------------

PRORROGADO Y FECHA DE
TERMINACIÓN FINAL

22/12/2023

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Cuando aplique)**ESTADO DEL CONTRATO:** En Ejecución ☐, Ejecutado ☒, Liquidado ☐,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 5 del mes de enero de 2024.



Firmado digitalmente
por MARTHA LUCIA
GOMEZ GALVEZ
Fecha: 2024.01.05
10:51:55 -05'00'

MARTHA LUCÍA GÓMEZ GÁLVEZ
Experta Líder en Contratación

Proyectó: Luz Mariana Váquiro Meneses

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS Y
ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que VIANEY BUSTOS Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.030.535.678, suscribió el Contrato No 093 de 2023 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, ASÍ COMO APOYAR LA DEFINICIÓN DEL MAPA DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA ENTIDAD.
Fecha de Inicio	24/02/2023
Fecha Fin	29/12/2023
Valor del Contrato	\$44.000.000,00
Valor Adición	\$12.466.664,00
Valor Ejecutado	\$56.466.664,00
Honorarios	\$ 5.500.000,00
Plazo	10 MESES 5 DÍAS
Estado	TERMINADO

El anterior contrato, se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. el 12/01/2024



KELLY JOHANNA SARMIENTO GIL
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

Anexo: Obligaciones Especiales

Proyecto: Charlene Karina López – Técnico Administrativo Grupo de Contratos Adquisiciones

ANEXO CERTIFICACIÓN CONTRATO 093 DE 2023

Obligaciones Especiales:

a. Realizar proceso de formulación, actualización y convalidación de Tablas de Retención Documental y demás instrumentos archivísticos establecidos por el archivo general de la nación AGN, para la correcta gestión de los documentos electrónicos de archivo generados por la entidad. b. Actualizar e implementar el Programa de Gestión Documental y sus programas específicos. c. Realizar actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sistema Integrado de Conservación: Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y Plan de Conservación Documental de acuerdo a lo definido en el cronograma establecido por la Coordinación de Gestión Documental d. Actualizar el diagnóstico integral de archivos; articulado con el componente de documentos electrónicos y físicos generados por la entidad. e. Apoyar el proceso de definición del mapa de información en el marco del ejercicio de arquitectura empresarial de la entidad. f. Realizar análisis e informe de los resultados del autodiagnóstico MGDA: Modelo de gestión documental y administración de archivos y de la producción documental electrónica para la definición del mapa de información de la Entidad, g. Definir los flujos internos y externos de información de acuerdo a los procesos y procedimientos priorizados para el proceso de automatización del ejercicio de arquitectura empresarial h Realizar la caracterización de bases de datos: descripción, plataforma, administrador, debilidades, fortalezas, necesidades e iniciativas. Documentos administrados de forma física y electrónica de acuerdo a lo establecido en mapa de información a implementar. i. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, en desarrollo exclusivo del objeto contractual.

Proyecto: Charlene Karina López – Técnico Administrativo Grupo de Contratos y Adquisiciones

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS Y
ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que VIANEY BUSTOS Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.030.535.678, suscribió el Contrato No 430 de 2022 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS PARA LA CORRECTA GESTIÓN, PRESERVACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS GENERADOS POR LA ENTIDAD.
Fecha de Inicio	29/09/2022
Fecha Fin	30/12/2022
Valor Inicial Contrato	\$19.201.514,00
Valor Ejecutado	\$17.490.488,00
Honorarios	\$ 5.703.420,00
Plazo	3 MESES 1 DÍA
Estado	TERMINADO

El anterior contrato, se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. el 30/08/2023



KELLY JOHANNA SARMIENTO GIL
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

Anexo: Obligaciones Especiales

Proyecto: Charlene Karina López – Técnico Administrativo Grupo de Contratos Adquisiciones

Revisó: Nelson Puentes – Profesional Grupo de Contratos y Adquisiciones

ANEXO CERTIFICACIÓN CONTRATO 430 DE 2022

Obligaciones Especiales:

a. Apoyar el proceso de convalidación de las Tablas de Retención documental — TRD, Ante el Archivo General de Nación. Donde se identifica los documentos electrónicos generados por la Entidad. b. Apoyar el proceso de implementación de las estrategias definidas en el Plan de Preservación digital a largo plazo vigente de la entidad. c. Apoyar el proceso de actualización e implementación de los programas específicos del Programa de Gestión Documental - PGD relacionados con documentos electrónicos generados por la Entidad. d. Apoyar el proceso de formulación del protocolo de digitalización a implementar en la entidad. e. Apoyar el proceso de implementación de los flujos de trabajo elaborados para los procesos internos de la entidad. f. Actualizar de instrumentos archivísticos establecidos por la normatividad archivística colombiana, para la correcta gestión de los documentos electrónicos de Archivo. g. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato, en desarrollo exclusivo del objeto contractual.

Proyecto: Charlene Karina López – Técnico Administrativo Grupo de Contratos y Adquisiciones
Reviso: Nelson Puentes – Profesional Grupo de Contratos y Adquisiciones

Sede principal Carrea 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código Postal
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000
NIT: 800.250.984.6

**CERTIFICACIÓN
CONTRACTUAL****Sistema Integrado de
Gestión - SIG**

La Experta Líder de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC- en virtud de la delegación conferida en la Resolución 418 de 2021, procede a expedir la certificación contractual que se describe a continuación, así:

CERTIFICA:

Que la **U.A.E. Agencia ITRC** con NIT: 900.528.648 – 4 suscribió el contrato que se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. CONTRATO	013 de 2022
CONTRATISTA	VIANEY BUSTOS		
NÚMERO SECOPII	CO1.PCCNTR.3236315		
IDENTIFICACIÓN C.C.	1.030.535.678		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la construcción, actualización, desarrollo de los instrumentos Archivísticos y primera fase del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la Agencia ITRC. En desarrollo del proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión Documental en la Agencia ITRC, vigencia 2022.		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$75.117.900,00)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Presentar un Plan de Trabajo ajustado a las necesidades de la Entidad, para aprobación del supervisor del contrato. 2. Asesorar la elaboración y/o actualización de los manuales y procedimientos para administración de la gestión documental de la Agencia ITRC. 3. Contribuir en la implementación los Instrumentos archivísticos: Plan Institucional de Archivos – PINAR,		

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN02-FT01	Versión	01	Fecha emisión	17/06/2020
--------	-------------------------	---------	----	---------------	------------

	Programa de Gestión documental – PGD, Cuadro de Clasificación Documental -CCD, Tablas de Retención Documental -TRD y Sistema Integrado de Conservación. Disponer de un equipo de cómputo personal, preferiblemente portátil para el desarrollo de las actividades a que haya lugar y permitir que OATI realice los ajustes y/o implemente las seguridades que sean necesarias para salvaguarda de la información institucional. - Realizar 2 sensibilizaciones a los servidores de la entidad en temas de Gestión documental, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente. - Contribuir con sus conocimientos técnicos en la construcción de la primera fase del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA). - Realizar seguimiento y control del Proyecto de inversión de gestión documental de la Agencia ITRC, para la vigencia 2022. - Actualizar la información requerida en cuanto a los procesos y procedimiento relacionados con la gestión documental que requiera la Entidad. - Preparar y/o actualizar los informes que se requieran según el avance de ejecución del proyecto de inversión cuando sea requerido por la supervisión. - Disponer de un equipo de cómputo personal, preferiblemente portátil para el desarrollo de las actividades a que haya lugar y permitir que OATI realice los ajustes y/o implemente las seguridades que sean necesarias para salvaguarda de la información institucional. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
--	--

FECHAS	
DE SUSCRIPCIÓN	14/01/2022
DE ACTA DE INICIO	17/01/2022



**CERTIFICACIÓN
CONTRACTUAL**

**Sistema Integrado de
Gestión - SIG**

DE TERMINACIÓN

16/12/2022

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Cuando aplique)

ESTADO DEL CONTRATO: En Ejecución ☒, Ejecutado ☒, Liquidado ☐,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 20 del mes de diciembre de 2022.

MARTHA LUCÍA GÓMEZ GÁLVEZ
Experta Líder en Contratación

Proyectó: Luz Mariana Váquiro Meneses

Página: 3 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN02-FT01	Versión	01	Fecha emisión	17/06/2020
--------	-------------------------	---------	----	---------------	------------

**CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL****Sistema Integrado de
Gestión - SIG**

La Experta Líder de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC- en virtud de la delegación conferida en la Resolución 418 de 2021, procede a expedir la certificación contractual que se describe a continuación, así:

CERTIFICA:

Que la **U.A.E. Agencia ITRC** con NIT: 900.528.648 – 4 suscribió el contrato que se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. CONTRATO	004 de 2021
CONTRATISTA	VIANEY BUSTOS		
NÚMERO SECOPII	CO1.PCCNTR.2149224		
IDENTIFICACIÓN C.C.	1.030.535.678		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la construcción y desarrollo de los instrumentos Archivísticos de la Agencia ITRC. En desarrollo del proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión Documental en la Agencia ITRC, vigencia 2021.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$73.645.000,00)		
VALOR LIBERADO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (655.500,00)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$72.989.500,00)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Presentar un Plan de Trabajo ajustado a las necesidades de la Entidad, para aprobación del supervisor del contrato. 2. Apoyar la elaboración y/o actualización de los manuales y procedimientos para administración de la gestión documental de la Agencia ITRC. 3. Realizar la elaboración y/o actualización del Plan Institucional de Archivos de la Entidad–PINAR. 4. Elaborar y/o actualizar del Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos y Plan de Preservación digital a largo plazo, componente del Sistema Integrado de Conservación, acorde con las necesidades de la Entidad y los lineamientos impartidos por el Archivo general de la Nación.		

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN02-FT01	Versión	01	Fecha emisión	17/06/2020
---------------	--------------------------------	----------------	-----------	----------------------	-------------------

5. Implementar los Instrumentos archivísticos: Programa de Gestión documental – PGD, Cuadro de Clasificación Documental -CCD, Tablas de Retención Documental -TRD y Sistema Integrado de Conservación.
6. Participar en la presentación y sustentación de las Tablas de Retención Documental de la Entidad ante el Archivo general de la Nación para su convalidación.
7. Contribuir en el proceso de inscripción de series documentales al registro RUSD del Archivo General de la Nación.
8. Realizar sensibilizaciones a los servidores de la entidad en temas de Gestión documental, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente.
9. Participar en la construcción de la primera fase del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).
10. Apoyar la ejecución, seguimiento y control del Proyecto de inversión de gestión documental de la Agencia ITRC, para la vigencia 2021.
11. Mantener actualizada la información requerida por los procesos y los servicios informáticos soporte de la gestión de la Entidad.
12. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Agencia respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
13. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
14. Realizar sus actividades dentro de la más exigente confidencialidad, imparcialidad y objetividad y si es el caso de la reserva que impone la ley; sin perjuicio del ejercicio del derecho a la información y publicidad y de las acciones ante las autoridades competentes, en cuanto a la Reserva, guardar la debida reserva y no divulgar a terceros la información a que tenga acceso durante el desarrollo de las actividades correspondientes.
15. Presentar los informes mensuales de avance de ejecución del contrato.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

FECHAS	
DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2021
DE ACTA DE INICIO	21/01/2021
DE TERMINACIÓN	17/12/2021

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Cuando aplique)

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN02-FT01	Versión	01	Fecha emisión	17/06/2020
--------	-------------------------	---------	----	---------------	------------



ESTADO DEL CONTRATO: En Ejecución ☒, Ejecutado, Liquidado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de marzo de 2022.

Firmado digitalmente por
MARTHA LUCIA GOMEZ
GALVEZ
Fecha: 2022.03.25 10:57:19
-05'00'

MARTHA LUCÍA GÓMEZ GÁLVEZ
Experta Líder en Contratación

Proyectó: Luz Mariana Váquiro Meneses



Código	PA06-GCO-PR01-MN02-FT01	Versión	01	Fecha emisión	17/06/2020
--------	-------------------------	---------	----	---------------	------------

**CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL****Sistema Integrado de
Gestión - SIG**

La Experta Líder de Contratación (E) de la Unidad Administrativa Especial de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC - en virtud de la delegación conferida en la Resolución 418 de 2021, y el Acto Administrativo 311 del 14 de septiembre de 2022, "Por la cual se efectúa un encargo de funciones", procede a expedir la certificación contractual que se describe a continuación, así:

CERTIFICA:

Que la U.A.E. Agencia ITRC con NIT: 900.528.648 – 4 suscribió el contrato que se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. CONTRATO	005 de 2020
CONTRATISTA	VIANEY BUSTOS		
NÚMERO SECOPII	CO1.PCCNTR.1290875		
IDENTIFICACIÓN C.C.	1.030.535.678		
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la implementación de los instrumentos archivísticos del proceso de gestión documental de la Agencia ITRC.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49.500.000).		
VALOR REDUCCIÓN DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000,00)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS M/CTE (\$49.200.000).		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Presentar un Plan de Trabajo ajustado a las necesidades de la Entidad, para aprobación del supervisor del contrato. 2. Apoyar la elaboración y/o actualización de los manuales y procedimientos para administración de la gestión documental de la Agencia ITRC. 3. Asesorar técnicamente la actualización y/o construcción de las Tablas de Retención Documental de la Entidad. 4. Proyectar las Tablas de Retención Documental de la Entidad, para su presentación ante el Archivo general de la Nación para su convalidación. 5. Apoyar la construcción del Sistema Integrado de Conservación documental de la Agencia ITRC, acorde con la necesidad de la Entidad y los lineamientos impartidos por el Archivo general de la Nación. 6. Proyectar al Plan de conservación documental de la Entidad.		

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN02-FT01	Versión	01	Fecha emisión	17/06/2020
--------	-------------------------	---------	----	---------------	------------

7. Realizar capacitaciones a los servidores de la entidad en temas de organización de los archivos de gestión de la Agencia ITRC y el cumplimiento de la normatividad archivística vigente.
8. Apoyar la construcción del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).
9. Asesorar la revisión, actualización y/o construcción de los demás instrumentos archivísticos que requiera la Entidad.
10. Elaborar el plan de transferencias documentales.
11. soporte de la gestión de la Entidad.
12. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Agencia respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
13. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
14. Realizar sus actividades dentro de la más exigente confidencialidad, imparcialidad y objetividad y si es el caso de la reserva que impone la ley; sin perjuicio del ejercicio del derecho a la información y publicidad y de las acciones ante las autoridades competentes, en cuanto a la Reserva, guardar la debida reserva y no divulgar a terceros la información a que tenga acceso durante el desarrollo de las actividades correspondientes.
15. Presentar los informes mensuales de avance de ejecución del contrato.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

FECHAS	
DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2020
DE ACTA DE INICIO	21/01/2020
DE TERMINACIÓN	18/12/2020

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Cuando aplique)**ESTADO DEL CONTRATO:** En Ejecución ☐, Ejecutado ☒, Liquidado ☒.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 23 del mes de septiembre de 2022.


ANA MILENA RAMÍREZ MONTEALEGRE
Experta Líder de Contratación (E)

Proyectó: Luz Mariana Váquiro Meneses

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN02-FT01	Versión	01	Fecha emisión	17/06/2020
--------	-------------------------	---------	----	---------------	------------

**LA COORDINADORA
DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

Consecutivo: 062

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos e información de la entidad, se pudo constatar que el señor **VIANEY BUSTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.535.678, prestó sus servicios a esta Superintendencia así:

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 061 del 5 de junio de 2019.**

Objeto: Prestar los servicios profesionales como archivista, para actualizar e implementar los instrumentos archivísticos tales como Plan Institucional de Archivos PINAR y Programa de Gestión Documental PGD, en apoyo al fortalecimiento de la Gestión Documental de la Entidad.

Plazo: Seis (6) meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio: 05 de junio de 2019

Fecha de Terminación: 20 de diciembre de 2019

Valor Total: \$22.000.000

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1.- Actualizar e implementar los instrumentos archivísticos como lo es el Plan Institucional de Archivos PINAR, instrumento para la planeación de la función archivística el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la entidad, y del programa de gestión documental PGD, plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública desde su creación hasta la disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación documental de la entidad.

2.- Socializar a los funcionarios de la Entidad, los instrumentos archivísticos mencionados anteriormente.

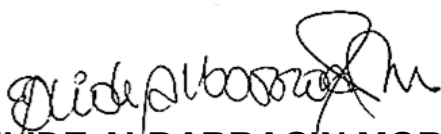
3.- Elaborar y mantener actualizados los manuales de archivo y correspondencia, así como reglamentos internos y procedimientos que deban aplicarse para su utilización por parte de los usuarios.

4.- Aplicar los procesos y procedimientos establecidos en la administración documental del Archivo y memoria institucional acorde con la normatividad vigente.

- 5.- Asistir a las reuniones que solicite la supervisora del contrato.
- 6.- Las demás actividades que tengan relación con el objeto del contrato.

El contrato se ejecutó y se encuentra terminado.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.



ELIDE ALBARRACIN MORALES
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Adriana Salazar Forero.
Técnico Administrativo

NIT: 900011545-4

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **BUSTOS VIANEY**, identificado (a) **con** cédula de ciudadanía número **1030535678**, laboró en esta compañía, con un **CONTRATO FIJO**, desde el 14 de junio de 2017 hasta el día 01 de junio de 2019 desempeñando el cargo de **COORDINADOR II DE PROYECTOS**.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar, administrar y controlar operativamente las actividades del proyecto para garantizar el cumplimiento de los ans, implementar planes de mejora continua, generar y sustentar informes de ejecución de los procesos técnicos y tecnológicos desarrollados el proyecto, presentar cronogramas de trabajo, mantener comunicación directa con el cliente y ejecutar las actividades que le sean encomendadas por jefe inmediato.
2. Participar con su jefe inmediato en la planeación de actividades que generan impacto en la operación del día a día.
3. Planificar, los procesos técnicos asociados a la prestación del servicio.
4. Coordinar la ejecución de procesos técnicos de archivo.
5. Presentar informes e indicadores diarios de seguimiento.
6. Solicitar personal para la operación a su cargo.
7. Reportar oportunamente los datos para facturación.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., 16 de mayo de 2026.



MARIA FERNANDA LEAL OROZCO
GERENTE DE GESTION HUMANA

MTI MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

INFORMÁTICA DOCUMENTAL 17/8/2018 Folios: 1	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2018-030463
Origen: 110/PMO/OFICINA PMO	
Destinatario: VIANEY BUSTOS	
Asunto: CERTIFICACION LABORAL DIGITAL	

En mi calidad de Director PMO, me permito

CERTIFICAR

Que la señora **VIANEY BUSTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.535.678. Presto sus servicios a la organización tal como se describe a continuación:

CARGO:	PROFESIONAL DE APOYO
FECHA DE INGRESO:	ABRIL 24 DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	JUNIO 13 DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	A TERMINO FIJO
SALARIO:	\$2.500.000

FUNCIONES:

- ❖ INFORMAR DE FORMA OPORTUNA AL GERENTE DE GESTIÓN O GERENTE OPERATIVO SOBRE LAS NECESIDADES DE RECURSO HUMANO, FÍSICO Y DE MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO.
- ❖ ELABORAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO A REALIZAR.
- ❖ CONTRIBUIR A LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL HACIENDO SUGERENCIAS DE MEJORAMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS.
- ❖ TRABAJAR EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE NUEVOS FORMATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.
- ❖ CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS REFERENTE A LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La presente certificación es expedida en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2018

Cordialmente


JOHANNA MARCELA FIGUEROA VIVAS

Oficina: Calle 26 # 69-63 Oficina 207 Edificio Torre 26
Bodega: Transversal 93 # 51-98 BD 34 Parque Empresarial Puerta del Sol
Teléfonos: 7426745-48-49
Bogotá D.C., Colombia
E-mail: comercial@infodocumental.com.co



C017/7685



C017/7686



C017/7687

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301051787



PIB
11:33:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIANEY BUSTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030535678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

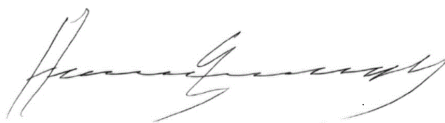
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 11:39:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030535678
Código de Verificación	1030535678260812113939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:31 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030535678**

Apellidos y Nombres: **BUSTOS VIANEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030535678 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2026 11:00 AM



Código Verificación: **2QKXM5RGZ9**

Válida hasta: **10/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:43 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030535678**, Apellidos y Nombres **BUSTOS VIANEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **amezquita & cia sas**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



AMÉZQUITA & CÍA

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Señores

FONDO COLOMBIA EN PAZ

Bogotá D.C.

Asunto: Autorización para la consulta y verificación de antecedentes del personal propuesto

Respetados señores:

Por medio de la presente, AMÉZQUITA & CÍA S.A.S., identificada con NIT 860.023.380-3, en calidad de proponente/contratista, autoriza expresamente a FONDO COLOMBIA EN PAZ para consultar y verificar, en las diferentes bases de datos, plataformas y entidades públicas competentes, los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, de inhabilidades y demás registros del personal profesional propuesto para la ejecución del proyecto, cuya información se relaciona en la carpeta de hojas de vida remitida junto con la presente comunicación.

Dicha autorización comprende, entre otras, la consulta de los siguientes registros: Procuraduría General de la Nación (antecedentes disciplinarios), Contraloría General de la República (antecedentes fiscales), Policía Nacional de Colombia (antecedentes judiciales y consulta de inhabilidades por delitos sexuales), Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, entre otras plataformas que la Entidad considere pertinentes para la verificación de la idoneidad del personal propuesto.

En relación con el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, nos permitimos informar que, al momento de la preparación y radicación de los documentos, la plataforma dispuesta por la Policía Nacional de Colombia para la generación de este certificado se encontraba fuera de servicio, razón por la cual no fue posible obtener y anexar dicho documento para la totalidad del personal propuesto. Agradecemos tener en cuenta esta situación, y quedamos atentos a remitir el certificado correspondiente tan pronto la plataforma restablezca su disponibilidad, o a que FONDO COLOMBIA EN PAZ realice directamente la verificación con la autorización aquí otorgada.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/0014



AMÉZQUITA & CÍA

Los datos personales de los profesionales relacionados serán tratados por FONDO COLOMBIA EN PAZ exclusivamente para los fines del proceso de selección y verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

CINDY LORENA PEÑA PÁEZ

Gerente de Gestión Humana

AMÉZQUITA & CÍA S.A.S. – NIT 860.023.380-3



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/B014



Policía Nacional de Colombia

**Error**[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

❗ La fecha de expedición de la Cedula de Ciudadanía no es correcta, por favor verifique.

👤 Consulta Ciudadano

Consultar por:

✓ Aceptar

CEDULA DE CIUDADANIA ▼

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

52232908

Fecha Expedición:

28/03/1996



🔍 Nueva Búsqueda

👤 Validar Policía

❗ Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSSC_RNMC.pdf)

🖨 Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA



Policía Nacional de Colombia

**Error**[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

❗ La fecha de expedición de la Cedula de Ciudadanía no es correcta, por favor verifique.

👤 Consulta Ciudadano

Consultar por:

✓ Aceptar

CEDULA DE CIUDADANIA ▼

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1045020787

Fecha Expedición:

24/02/2010



🔍 Nueva Búsqueda

👤 Validar Policía

❗ Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSSCC_RNMC.pdf)

🖨 Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA**GOV.CO**

 Policía Nacional de Colombia

 (Default.aspx) 

 **Error**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 La fecha de expedición de la Cedula de Ciudadanía no es correcta, por favor verifique.

 **Consulta Ciudadano**

Consultar por: ✓ Aceptar

CEDULA DE CIUDADANIA 

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

17689463

Fecha Expedición:

04/02/2003 

 Nueva Búsqueda  Validar Policía

 Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNCCC_RNMC.pdf)

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia

**Error**[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

❗ La fecha de expedición de la Cedula de Ciudadanía no es correcta, por favor verifique.

👤 Consulta Ciudadano

Consultar por:

✓ Aceptar

CEDULA DE CIUDADANIA ▼

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

80826435

Fecha Expedición:

16/05/2002



🔍 Nueva Búsqueda

👤 Validar Policía

❗ Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSSC_RNMC.pdf)

🖨 Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA**GOV.CO**



Policía Nacional de Colombia

**Error**[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

❗ La fecha de expedición de la Cedula de Ciudadanía no es correcta, por favor verifique.

👤 Consulta Ciudadano

Consultar por:

✓ Aceptar

CEDULA DE CIUDADANIA ▼

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

79420047

Fecha Expedición:

20/09/1985



🔍 Nueva Búsqueda

👤 Validar Policía

❗ Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSSC_RNMC.pdf)

🖨 Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Policía Nacional de Colombia

**Error**[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

❗ La fecha de expedición de la Cedula de Ciudadanía no es correcta, por favor verifique.

👤 Consulta Ciudadano

Consultar por:

✓ Aceptar

CEDULA DE CIUDADANIA ▼

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

52758133

Fecha Expedición:

15/05/2001



🔍 Nueva Búsqueda

👤 Validar Policía

❗ Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNCCC_RNMC.pdf)

🖨 Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA



Policía Nacional de Colombia

**Error**[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

❗ La fecha de expedición de la Cedula de Ciudadanía no es correcta, por favor verifique.

👤 Consulta Ciudadano

Consultar por:

✓ Aceptar

CEDULA DE CIUDADANIA ▼

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

52311001

Fecha Expedición:

31/10/1994



🔍 Nueva Búsqueda

👤 Validar Policía

❗ Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNCCC_RNMC.pdf)

🖨 Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Policía Nacional de Colombia

**Error**[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

❗ La fecha de expedición de la Cedula de Ciudadanía no es correcta, por favor verifique.

👤 Consulta Ciudadano

Consultar por:

✓ Aceptar

CEDULA DE CIUDADANIA ▼

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

39570093

Fecha Expedición:

30/10/1992



🔍 Nueva Búsqueda

👤 Validar Policía

❗ Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSSCC_RNMC.pdf)

🖨 Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Policía Nacional de Colombia

**Error**[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

❗ La fecha de expedición de la Cedula de Ciudadanía no es correcta, por favor verifique.

👤 Consulta Ciudadano

Consultar por:

✓ Aceptar

CEDULA DE CIUDADANIA ▼

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

79783311

Fecha Expedición:

08/10/1993



🔍 Nueva Búsqueda

👤 Validar Policía

❗ Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSSC_RNMC.pdf)

🖨 Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA**GOV.CO**

 Policía Nacional de Colombia

 (Default.aspx) 

 **Error**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 La fecha de expedición de la Cedula de Ciudadanía no es correcta, por favor verifique.

 Consulta Ciudadano

Consultar por:

✓ Aceptar

CEDULA DE CIUDADANIA 

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1030535678

Fecha Expedición:

06/04/2005 

 Nueva Búsqueda

 Validar Policía

 Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNCCC_RNMC.pdf)

 Imprimir



5 de agosto de 2026

A quien corresponda:

Asunto: Confirmación de afiliación en regla – Amézquita & Cía.

La presente carta tiene por objeto confirmar que Amézquita & Cía. es miembro actual y en regla de Allinial Global, una sociedad sin ánimo de lucro con sede en Luisiana (EE. UU.) y asociación mundial que agrupa a 272 firmas independientes de contabilidad y consultoría, con presencia en 113 países de todo el mundo.

Como condición para la admisión y la permanencia en Allinial Global, las firmas miembro deben cumplir los requisitos de admisión y los requisitos de permanencia establecidos en los documentos constitutivos de la Asociación, incluidos sus Estatutos y el Manual del Miembro. Estos requisitos incluyen, entre otras cosas, el cumplimiento de las normas profesionales y éticas aplicables, el mantenimiento de los requisitos de admisión y el cumplimiento de las obligaciones de los miembros de la Asociación.

En el caso de las firmas de contabilidad con sede fuera de Estados Unidos, para mantener su condición de miembro es necesario que la firma:

- cumpla los requisitos de pertenencia aplicables en su jurisdicción;
- presente documentación que demuestre que su sistema de gestión de la calidad cumple los requisitos de las jurisdicciones en las que presta servicios de auditoría o de verificación; y
- cumpla las normas profesionales y éticas aplicables de los organismos reguladores o de concesión de licencias —nacionales, regionales o locales— que tengan jurisdicción sobre las actividades de la firma.

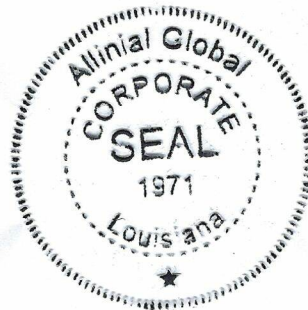
Según la revisión más reciente realizada por Allinial Global de la documentación exigida en virtud de sus políticas y procedimientos de afiliación, finalizada el 31 de julio de 2026, Amézquita & Cía. sigue cumpliendo los requisitos de afiliación de Allinial Global y sigue siendo miembro en regla a fecha de la presente carta.

Esta confirmación se refiere exclusivamente a la condición de miembro de la firma y a su elegibilidad continuada para pertenecer a Allinial Global con arreglo a los documentos constitutivos de la Asociación. No debe interpretarse como una auditoría independiente, una revisión por pares, una certificación regulatoria o una garantía independiente por parte de Allinial Global respecto al cumplimiento por parte de la firma de ninguna norma profesional, jurídica o regulatoria específica más allá de las exigidas para mantener la condición de miembro.

Si necesitara cualquier información adicional sobre la pertenencia de Amézquita & Cía. a Allinial Global, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,

Lara A. Joseph, MBA
Directora de Operaciones





5 de agosto de 2026

A quien corresponda:

Asunto: Confirmación de afiliación en regla – TATICCA Auditores Independientes S.S.

La presente carta tiene por objeto confirmar que TATICCA Auditores Independientes S.S. es miembro actual y en regla de Allinial Global, una sociedad sin fines de lucro con sede en Luisiana (EE. UU.) y asociación mundial de firmas independientes de contabilidad y consultoría.

Como condición para la admisión y la permanencia en Allinial Global, las firmas miembro deben cumplir los requisitos de admisión y los requisitos de permanencia establecidos en los documentos constitutivos de la Asociación, incluidos sus Estatutos y el Manual del Miembro. Estos requisitos incluyen, entre otras cosas, el cumplimiento de las normas profesionales y éticas aplicables, el mantenimiento de los requisitos de admisión y el cumplimiento de las obligaciones de los miembros de la Asociación.

En el caso de las firmas de contabilidad con sede fuera de Estados Unidos, para mantener su condición de miembro es necesario que la firma:

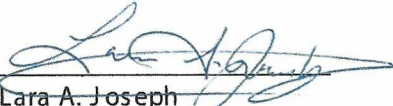
- cumpla los requisitos de pertenencia aplicables en su jurisdicción;
- presente documentación que demuestre que su sistema de gestión de la calidad cumple los requisitos de las jurisdicciones en las que presta servicios de auditoría o de verificación; y
- cumpla las normas profesionales y éticas aplicables de los organismos reguladores o de concesión de licencias —nacionales, regionales o locales— que tengan jurisdicción sobre las actividades de la firma.

Según la revisión más reciente realizada por Allinial Global de la documentación exigida en virtud de sus políticas y procedimientos de afiliación, TATICCA Auditores Independientes S.S. sigue cumpliendo los requisitos de afiliación de Allinial Global y mantiene su condición de miembro en regla a fecha de la presente carta.

Esta confirmación se refiere exclusivamente a la condición de miembro de la firma y a su elegibilidad continuada para pertenecer a Allinial Global con arreglo a los documentos constitutivos de la Asociación. No debe interpretarse como una auditoría independiente, una revisión por pares, una certificación regulatoria o una garantía independiente por parte de Allinial Global respecto al cumplimiento por parte de la firma de ninguna norma profesional, jurídica o regulatoria específica más allá de las exigidas para mantener la condición de miembro.

Si necesitara cualquier información adicional sobre la pertenencia de TATICCA Auditores Independientes S.S. a Allinial Global, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,


Lara A. Joseph
Directora de Operaciones



ATESTADO

A COMPANHIA PAULISTA DE PARCERIAS - CPP atesta para os devidos fins o seguinte:

DADOS DA EMPRESA ATESTANTE				
NOME	Companhia Paulista de Parcerias - CPP			
CNPJ	06.995.362/0001-46			
Endereço	Rua Iaiá, 126 – 11º Andar – Itaim Bibi - São Paulo – Capital			
DADOS ECONÔMICO- FINANCEIROS		31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
	Total de ativos	2.082.295	1.921.223	1.934.824
	Capital social	1.509.620	1.439.412	1.439.412
	Patrimônio líquido	1.954.372	1.830.906	1.842.598
	Receita	221.382	89.317	92.579
DADOS DO SERVIÇO PRESTADO				
NOME DA EMPRESA QUE PRESTOU O SERVIÇO	TATICCA Auditores Independentes S.S.			
CNPJ DA EMPRESA	CNPJ nº 20.840.718/0001-01			
ENDEREÇO DA EMPRESA	Rua Dr. Geraldo Campos Moreira, 375 - São Paulo - São Paulo - CEP 01406-200			
LOCAL E PERÍODO DE EXECUÇÃO	Em São Paulo - de setembro de 2020 até abril de 2023			
QUANTIDADE DE HORAS ENVOLVIDAS	2.202 horas			
DESCRIÇÃO DETALHADA DO OBJETO/ATIVIDADES DESENVOLVIDAS:				
Os serviços prestados compreenderam:				
1. Auditoria Independente das Demonstrações Contábeis da Companhia Paulista de Parcerias - CPP do exercício findo em 31 de dezembro de 2022, 2021 e 2020, com emissão de Relatório do Auditor Independente sobre as Demonstrações Contábeis da CPP. Os serviços de Auditoria Independente das Demonstrações Contábeis foram realizados de acordo com as práticas contábeis adotadas no Brasil, em conformidade com: as Normas Brasileiras de Contabilidade; os pronunciamentos, interpretações e orientações do Comitê de Pronunciamentos Contábeis (CPC); as normas da Comissão de Valores Mobiliários (CMV); e os pronunciamentos do Instituto dos Auditores Independentes do Brasil (IBRACON) e demais normas e procedimentos aplicáveis. As Demonstrações Contábeis compreendem: o Balanço Patrimonial, a Demonstração do Resultado e do Resultado Abrangente, a Demonstração das Mutações do Patrimônio Líquido, a Demonstração dos Fluxos de Caixa e as Notas Explicativas, complementadas pelo Comentário de Desempenho e/ou Relatório da Administração.				
2. Auditoria Independente das Demonstrações Contábeis Intermediárias da Companhia Paulista de Parcerias - CPP, com emissão de Relatório de Revisão Especial de Informações Trimestrais (ITR) dos seguintes períodos:				
a) ITR do trimestre findo em 31 de março;				
b) TR do trimestre findo em 30 de junho;				
c) ITR do trimestre findo em 30 de setembro;				
3. Avaliação, com emissão de Relatório do Auditor Independente trimestrais e anuais, sobre os Controles Internos com relevância e representatividade para as Demonstrações Contábeis. O Relatório do Auditor Independente sobre os Controles Internos, contemplando as constatações (fatos relevantes identificados), as implicações e riscos para a CPP e as recomendações com vistas à adoção de medidas corretivas cabíveis a cada caso. Auditoria do sistema integrado e coordenado testes de controles internos de acesso aos ERP, bem como, testes de controles dos processos rotineiros, entre os quais: vendas/contas a receber/recebimentos, compras/contas a pagar, imobilizado, folha de pagamentos, caixa/contas bancárias, tributos e obrigações previdenciárias.				

4. Auditoria Tributária dos procedimentos adotados pela CPP na determinação das bases de cálculo, apuração e recolhimento do Imposto de Renda da Pessoa Jurídica (IRPJ), da Contribuição Social sobre o Lucro (CSLL), do Programa de Integração Social (PIS) e da Contribuição para o Financiamento da Seguridade Social (COFINS) do período findo em 31 de dezembro. Revisão da Escrituração Contábil Fiscal (ECF) e Escrituração Contábil Digital (ECD), contendo comentários e recomendações quanto à integridade e pertinência das informações, à luz da legislação aplicável, especialmente sobre os cálculos dos impostos e contribuições declarados ao Fisco. Os serviços de Auditoria Tributária abrangeram as obrigações acessórias citadas anteriormente, com a identificação, no relatório de revisão, das inconsistências encontradas, contendo recomendações para adequação dos controles e para a não incoerência dos problemas verificados.

5. Revisamos o estudo desenvolvido pela administração da CPP para o exercício de 2022, 2021 e 2020, no contexto da definição dos controles internos específicos sobre os riscos inerentes à gestão da empresa, à atividade operacional, aspectos jurídicos e controles praticados pela empresa. A responsabilidade pela elaboração do referido estudo e pela implementação dos procedimentos para a prevenção dos riscos é da administração da CPP. Nossa responsabilidade é a de emitir relatório de assecuração limitada como resultado de nosso trabalho. Nossos trabalhos foram efetuados de modo a obter suporte para emissão de nosso relatório, incluindo os seguintes procedimentos: (a) conhecimentos dos sistemas e processos utilizados na obtenção e apuração das informações divulgadas; (b) planejamento dos trabalhos, considerando a relevância e o volume das informações apresentadas e os sistemas e processos utilizados para obter e apurar estas informações; (c) entrevistas com os gestores responsáveis pela elaboração das informações; (d) constatação, em base de testes, das evidências e dos registros que suportam as informações constantes no relatório da administração, Missão, Visão e Valores, Acionistas e Investidores, Colaboradores, Clientes, Fornecedores, Comunidade, Investimentos Sociais e Culturais, Responsabilidade Ambiental, Principais Indicadores de Desempenho Econômico e Social, Canais de Comunicação e Atendimento e Satisfação de Clientes; e (e) confronto das informações de natureza financeira com os registros contábeis.

EQUIPE DA TATICCA AUDITORES INDEPENDENTES S.S. ENVOLVIDA NOS SERVIÇOS:

Nome do profissional	
Aderbal Alfonso Hoppe – CRC 1SC020036/O-8-T-SP	Jéssica Coladello – CRC 1SP 329607/O-4
Valeria Oliveira dos Santos – CRC 1SP253976/O-9	Simone Dedino – CRC SP 182031/O-1
Thatiane Rocha Marques Pereira – CRC 1SP337550/O-4	Luis Carlos de Souza – CRC 1SC021585/O-4
Mateus do Nascimento Rodrigues – CRC 1SP340623/O-4	Octávio Romeu Roland Neto – CRC MG 080487/O-4
Leopold Koenig – CRC 1SC023681/O-0	

Declaramos que a Companhia Paulista de Parcerias - CPP é uma empresa pública, pertencente ao Estado de São Paulo, e tem como finalidade principal colaborar, apoiar e viabilizar a implementação do Programa de Parcerias Público-Privadas – PPP do Estado de São Paulo instituído pela Lei estadual nº 11.688/2004. O regime de tributação é o lucro real. A Companhia conta com um quadro de 7 empregados celetistas. Os serviços foram prestados de foram realizados de adequada.

São Paulo, 18 de maio de 2023.

Edgard Benozatti Neto
Diretor Presidente da Companhia Paulista de Parcerias - CPP.
Telefone: (11) 3702-8213
ebneto@cpp.fazenda.sp.gov.br

Eduardo Ruis
Gestor de contrato de auditoria externa da Companhia Paulista de Parcerias - CPP.
Telefone: (11) 3702-8329 / (11) 98773-7440
eruis@cpp.fazenda.sp.gov.br

GERALDA PEREIRA BESERRA

Traductora e Intérprete Oficial

Español – Português

Traducción Oficial N° GP12797/08/26 de un **CERTIFICADO**, documento enviado en formato pdf, escrito en portugués. Traducción realizada el 11 de agosto de 2026, en el ejercicio de mis funciones como Traductora Oficial de acuerdo con el Certificado de Idoneidad Profesional en Traducción e Interpretación Oficial N.º 0199 de la Universidad Nacional de Colombia.

Contenido del documento: [INICIO DE LA TRADUCCIÓN]

CERTIFICADO

La COMPAÑÍA PAULISTA DE ALIANZAS – CPP, certifica para los debidos fines lo siguiente:

DATOS DE LA EMPRESA CERTIFICADORA

NOMBRE Compañía Paulista de Alianzas – CPP
CNPJ 06.995.362/0001-46
Dirección Rua Iaiá, 126 – 11º Andar – Itaim Bibi - São Paulo – Capital

		En mil reales		
DATOS ECONÓMICO- FINANCIEROS		31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
	Total de activos	2.082.295	1.921.223	1.934.824
	Capital social	1.509.620	1.439.412	1.439.412
	Patrimonio neto	1.954.372	1.830.906	1.842.598
	Ingreso	221.382	89.317	92.579

DATOS DEL SERVICIO PRESTADO

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PRESTÓ EL SERVICIO	TATICCA Auditores Independentes S.S.
CNPJ DE LA EMPRESA	CNPJ n.º 20.840.718/0001-01
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Rua Dr. Geraldo Campos Moreira, 375 - São Paulo - São Paulo - CEP 01406-200


GERALDA PEREIRA BESERRA
Traductora e Intérprete Oficial
Espanol - Português / Português - Espanol
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0199

LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN	En São Paulo - de septiembre de 2020 hasta abril de 2023
CANTIDAD DE HORAS INVOLUCRADAS	2.202 horas

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO/ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Los servicios prestados incluyeron:

1. Auditoría Independiente de los Estados Contables de la Compañía Paulista de Alianzas – CPP del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, con emisión de Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de la CPP. Los servicios de Auditoría Independiente de los Estados Contables fueron realizados de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil, de conformidad con: las Normas Brasileñas de Contabilidad; los pronunciamientos, interpretaciones y orientaciones del Comité de Pronunciamientos Contables (CPC); las normas de la Comisión de Valores Mobiliarios (CMV); los pronunciamientos del Instituto de los Auditores Independientes de Brasil (IBRACON) y demás normas y procedimientos aplicables. Los Estados Contables comprenden: el Balance Patrimonial, el Estado del Resultado y del Resultado Integral, el Estado de los Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de los Flujos de Efectivo y las Notas Explicativas, complementadas por el Comentario de Desempeño y/o Informe de la Administración.
2. Auditoría independiente de los Estados Contables Intermediarios de la Compañía Paulista de Alianzas – CPP, con emisión de Informe de Revisión Especial de Informaciones Trimestrales (ITR) de los siguientes periodos:
 - a) ITR del trimestre finalizado el 31 de marzo;
 - b) TR del trimestre finalizado el 30 de junio;
 - c) ITR del trimestre finalizado el 30 de septiembre;
3. Evaluación, con emisión de Informe del Auditor Independiente trimestrales y anuales, sobre los Controles Internos con relevancia y representatividad para los Estados Contables. El Informe del Auditor Independiente sobre los Controles Internos, contemplando los hallazgos (hechos relevantes identificados), las implicaciones y riesgos para la CPP y las recomendaciones con miras a la adopción de medidas correctivas

aplicables a cada caso. Auditoría del sistema integrado y coordinado pruebas de controles internos de acceso a los ERP, así como, pruebas de controles de los procesos rutinarios, entre los cuales: ventas/cuentas por cobrar/recibimientos, compras/cuentas por pagar, inmovilizado, nóminas, efectivo/cuentas bancarias, impuestos y obligaciones de seguridad social.

1/2

4. Auditoría Tributaria de los procedimientos adoptados por la CPP en la determinación de las bases de cálculo, el cálculo y el recaudo del Impuesto de Renta de la Persona Jurídica (IRPJ), de la Contribución Social sobre la Ganancia (CSLL), del Programa de Integración Social (PIS) y de la Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS) del período finalizado el 31 de diciembre. Revisión de la Escrituración Contable Fiscal (ECF) y Escrituración Contable Digital (ECD), conteniendo comentarios y recomendaciones respecto a la integridad y pertinencia de las informaciones, a la luz de la legislación aplicable, especialmente sobre los cálculos de los impuestos y contribuciones declarados a las Autoridades Fiscales. Los servicios de Auditoría Tributaria abarcaron las obligaciones accesorias mencionadas anteriormente, con la identificación, en el informe de revisión, de las inconsistencias encontradas, conteniendo recomendaciones para adecuación de los controles y para la no incoherencia de los problemas verificados.

5. Revisamos el estudio elaborado por la administración de la CPP para el año fiscal de 2022, 2021 y 2020, en el contexto de la definición de los controles internos específicos sobre los riesgos inherentes a la gestión de la empresa, a la actividad operacional, aspectos jurídicos y controles practicados por la empresa. La responsabilidad por la elaboración del referido estudio y por la implementación de los procedimientos para la prevención de los riesgos es de la administración de la CPP. Nuestra responsabilidad es la de emitir informe de aseguramiento limitado como resultado de nuestro trabajo. Nuestros trabajos fueron efectuados de modo a obtener soporte para emisión de nuestro informe, incluyendo los siguientes procedimientos: (a) conocimientos de los sistemas y procesos utilizados en la obtención y el cálculo de las informaciones divulgadas: (b) planeación de los trabajos, teniendo en cuenta la relevancia y el volumen de las

informaciones presentadas y los sistemas y procesos utilizados para obtener y calcular estas informaciones; c) entrevistas con los gestores responsables por la elaboración de las informaciones; (d) constatación, en base de pruebas, de las evidencias y de los registros que soportan las informaciones constantes en el informe de la administración, Misión, Visión y Valores, Accionistas e Inversionistas, Colaboradores, Clientes, Proveedores, Comunidad, Inversiones Sociales y Culturales, Responsabilidad Ambiental, Principales Indicadores de Desempeño Económico y Social, Canales de Comunicación y Atendimento y Satisfacción de Clientes; y (e) confrontación de las informaciones de naturaleza financiera con los registros contables.

EQUIPO DE TATICCA AUDITORES INDEPENDENTES S.S. INVOLUCRADO EN LOS SERVICIOS:

Nombre del profesional

Aderbal Alfonso Hoppe – CRC 1SC020036/O-8-T-SP	Jéssica Coladello – CRC 1SP 329607/O-4
Valeria Oliveira dos Santos – CRC 1SP253976/O-9	Simone Dedino – CRC SP 182031/O-1
Thatiane Rocha Marques Pereira – CRC 1SP337550/O-4	Luis Carlos de Souza – CRC 1SC021585/O-4
Mateus do Nascimento Rodrigues – CRC 1SP340623/O-4	Octávio Romeu Roland Neto – CRC MG 080487/O-4
Leopold Koenig – CRC 1SC023681/O-0	

Declaramos que la Compañía Paulista de Alianzas - CPP es una empresa pública, perteneciente al Estado de São Paulo, y tiene como finalidad principal colaborar, apoyar y viabilizar la implementación del Programa de Alianzas Público-Privadas – PPP del Estado de São Paulo instituido por la Ley estatal n.º 11.688/2004. El régimen de tributación es la ganancia real. La Compañía cuenta con una planilla de 7 empleados bajo la CLT (Ley Laboral Brasileña). Los servicios fueron prestados y realizados de manera adecuada.

São Paulo, 18 de mayo de 2023.

EDGARD BENOZATTI NETO: 39157788855


GERALDA PEREIRA BESERRA
Traductora e Intérprete Oficial
Espanol - Português / Português - Espanol
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0199

Firmado de forma digital por EDGARD BENOZATTI NETO: 39157788855

Datos: 2023.05.19 11:13:01 -03'00

Edgard Benozatti Neto

Director Presidente de la Compañía Paulista de Alianzas - CPP.

Teléfono: (11) 3702-8213

ebneto@cpp.fazenda.sp.gov.br

EDUARDO RUIS: 12658063814

Firmado de forma digital por EDUARDO RUIS: 12658063814

Eduardo Ruis

Gestor de contrato de auditoría externa de la Compañía Paulista de Alianzas - CPP.

Teléfono: (11) 3702-8329 / (11) 98773-7440

eruis@cpp.fazenda.sp.gov.br

2/2



Companhia Metropolitana de Habitação de São Paulo

ATESTADO

A COMPANHIA METROPOLITANA DE HABITAÇÃO DE SÃO PAULO – COHAB SP, atesta para os devidos fins o seguinte:

Dados da empresa atestante

Nome Companhia Metropolitana de Habitação de São Paulo – COHAB SP
CNPJ 60.850.575/0001-25
Endereço Rua São Bento, n.º 405 12º ao 14º andar – São Paulo – Capital

		Em R\$ mil				
		31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Dados	Total de ativos	6.436.824	2.879.823	1.576.849	1.153.087	1.086.351
Econômico-financeiros	Capital social	898.695	898.695	898.695	898.695	898.695
	Patrimônio líquido	3.738.609	1.881.024	1.014.986	783.089	531.546
	Receita	168.829	120.793	68.921	40.094	31.348

Dados do serviço prestado

Nome da empresa TATICCA Auditores Independentes S.S.
CNPJ da empresa CNPJ nº 20.840.718/0001-01
Endereço da empresa Rua Dr. Geraldo Campos Moreira, 375 - São Paulo - São Paulo - CEP 01406-200
Local e período Em São Paulo - de novembro de 2020 até novembro de 2025
Quantidade de horas 2.000 horas

Descrição detalhada do objeto/atividades desenvolvidas:

Os serviços prestados compreenderam:

1. Auditoria Independente das Demonstrações Contábeis da COHAB-SP do exercício findo em 31 de dezembro de 2024, 2023, 2022, 2021 e 2020, com emissão de Relatório do Auditor Independente sobre as Demonstrações Contábeis da COHAB e FMH. Os serviços de Auditoria Independente das Demonstrações Contábeis foram realizados de acordo com as práticas contábeis adotadas no Brasil, em conformidade com: as Normas Brasileiras de Contabilidade; os pronunciamentos, interpretações e orientações do Comitê de Pronunciamentos Contábeis (CPC); os pronunciamentos do Instituto dos Auditores Independentes do Brasil (IBRACON) e demais normas e procedimentos aplicáveis. As Demonstrações Contábeis compreendem: o Balanço Patrimonial, a Demonstração do Resultado e do R. Os serviços foram realizados em conformidade com as práticas contábeis adotadas no Brasil, observando as Normas Brasileiras de Contabilidade, os pronunciamentos do CPC, do IBRACON e demais normas aplicáveis. Resultado Abrangente, a Demonstração das Mutações do Patrimônio Líquido, a Demonstração dos Fluxos de Caixa e as Notas Explicativas, complementadas pelo Comentário de Desempenho e/ou Relatório da Administração.
2. Auditoria independente correspondente aos exercícios auditados (2024, 2023, 2022, 2021 e 2020), da posição das operações inscritas no FCVS, com a emissão do relatório do auditor independente nos termos da NBC CTA 16 – Relatório de auditoria sobre a base de contribuições dos agentes financeiros ao Fundo de Compensação de Variações Salariais (FCVS).
3. Avaliação, com emissão de Relatório do Auditor Independente quadrimestrais e anuais, sobre os Controles Internos com relevância e representatividade para as Demonstrações Contábeis, inclusive abrangendo os controles relacionados à Tecnologia da Informação. O Relatório do Auditor Independente sobre os Controles Internos, contemplando as constatações (fatos relevantes identificados), as implicações e riscos para a COHAB-SP e as recomendações com vistas à adoção de medidas corretivas cabíveis a cada caso. Auditoria do sistema integrado e coordenado testes de controles internos de acesso aos ERP e de mudanças (ITGC), bem como, testes de controles dos processos rotineiros, entre os quais: vendas/contas a receber/recebimentos, compras/contas a pagar, imobilizado, folha de pagamentos, caixa/contas bancárias, tributos e obrigações previdenciárias.

4. Auditoria Tributária dos procedimentos adotados pela COHAB-SP na determinação das bases de cálculo, apuração e recolhimento do Imposto de Renda da Pessoa Jurídica (IRPJ), da Contribuição Social sobre o Lucro (CSLL), do Programa de Integração Social (PIS) e da Contribuição para o Financiamento da Seguridade Social (COFINS) do período findos em 31 de dezembro. Revisão da Escrituração Contábil Fiscal (ECF), contendo comentários e recomendações quanto à integridade e pertinência das informações, à luz da legislação aplicável, especialmente sobre os cálculos dos impostos e contribuições declarados ao Fisco. Os serviços de Auditoria Tributária abrangeram as obrigações acessórias relativas aos tributos, incluindo a EFD Contribuições, EFD Reinf, Declaração de Débitos e Créditos Tributários Federais (DCTF), com a identificação, no relatório de revisão, das inconsistências encontradas, contendo recomendações para adequação dos controles e para a não incoerência dos problemas verificados.

5. Revisamos o estudo desenvolvido pela administração da COHAB-SP para o exercício de 2024, 2023, 2022, 2021 e 2020, no contexto da definição dos controles internos específicos sobre os riscos inerentes à gestão da empresa, à atividade operacional, aspectos jurídicos e controles praticados pela empresa. A responsabilidade pela elaboração do referido estudo e pela implementação dos procedimentos para a prevenção dos riscos é da administração da COHAB. Nossa responsabilidade é a de emitir relatório de asseguarção limitada como resultado de nosso trabalho. Nossos trabalhos foram efetuados de modo a obter suporte para emissão de nosso relatório, incluindo os seguintes procedimentos: (a) conhecimentos dos sistemas e processos utilizados na obtenção e apuração das informações divulgadas; (b) planejamento dos trabalhos, considerando a relevância e o volume das informações apresentadas e os sistemas e processos utilizados para obter e apurar estas informações; (c) entrevistas com os gestores responsáveis pela elaboração das informações; (d) constatação, em base de testes, das evidências e dos registros que suportam as informações constantes no relatório da administração, Missão, Visão e Valores, Acionistas e Investidores, Colaboradores, Clientes, Fornecedores, Comunidade, Investimentos Sociais e Culturais, Responsabilidade Ambiental, Principais Indicadores de Desempenho Econômico e Social, Canais de Comunicação e Atendimento e Satisfação de Clientes; e (e) confronto das informações de natureza financeira com os registros contábeis.

EQUIPE DA TATICCA AUDITORES INDEPENDENTES S.S. ENVOLVIDA NOS SERVIÇOS:

Nome do profissional

Aderbal Alfonso Hoppe – CRC 1SC020036/O-8-T-SP

Jéssica Coladello – CRC 1SP 329607/O-4

Valeria Oliveira dos Santos – CRC 1SP253976/O-9

Simone Dedino – CRC SP 182031/O-1

Leopold Koenig – CRC 1SC023681/O-0

Octávio Romeu Roland Neto – CRC MG 080487/O-4

Luis Carlos de Souza – CRC 1SC021585/O-4

Vanusa Pereira Silva – CRC SP 222813/O-8

Declaramos que a Companhia Metropolitana de Habitação de São Paulo é uma sociedade de economia mista e tem como finalidades principais planejar, executar e operar serviços públicos de Incorporação de empreendimentos imobiliários no Município de São Paulo. O regime de tributação é o lucro real. A Companhia conta atualmente com um quadro funcional superior a 350 colaboradores. Os serviços foram prestados e realizados de maneira adequada.

São Paulo, 08 de setembro de 2025.

Daniel Boer de Souza

Gerente de contabilidade e seguros

Companhia Metropolitana de Habitação de São Paulo – COHAB-SP.

Telefone: (11) 3396-8806

daniel.souza@cohab.sp.gov.br

GERALDA PEREIRA BESERRA

Traductora e Intérprete Oficial

Español – Português

Traducción Oficial N° GP12796/08/26 de un **CERTIFICADO**, documento enviado en formato pdf, escrito en portugués. Traducción realizada el 11 de agosto de 2026, en el ejercicio de mis funciones como Traductora Oficial de acuerdo con el Certificado de Idoneidad Profesional en Traducción e Interpretación Oficial N.º 0199 de la Universidad Nacional de Colombia.

Contenido del documento: [INICIO DE LA TRADUCCIÓN]

- Hay un logo que dice: COHAB – SÃO PAULO
- Companhia Metropolitana de Vivienda de Sao Paulo

CERTIFICADO

LA COMPAÑÍA METROPOLITANA DE VIVIENDA DE SAO PAULO – COHAB SP, certifica para los debidos fines lo siguiente:

Datos de la empresa certificadora

Nombre Companhia Metropolitana de Vivienda de Sao Paulo – COHAB SP
CNPJ 60.850.575/0001-25
Dirección Rua São Bento, n.º 405 12º ao 14º andar – São Paulo – Capital

En mil reales

		31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Datos	Total de activos	6.436.824	2.879.823	1.576.849	1.153.087	1.086.351
Económico-	Capital social	898.695	898.695	898.695	898.695	898.695
financieros	Patrimonio neto	3.738.609	1.881.024	1.014.986	783.089	531.546
	Ingreso	168.829	120.793	68.921	40.094	31.348

Datos del servicio prestado

Nombre de la empresa TATICCA Auditores Independentes S.S.
CNPJ de la empresa CNPJ n.º 20.840.718/0001-01
Dirección de la empresa Rua Dr. Geraldo Campos Moreira, 375 - São Paulo - São Paulo - CEP 01406-200
Lugar y período En São Paulo - de noviembre de 2020 hasta noviembre de 2025


GERALDA PEREIRA BESERRA
Traductora e Intérprete Oficial
Espanol - Português / Português - Espanol
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0199

Cantidad de horas 2.000 horas

Descripción detallada del objeto/actividades desarrolladas:

Los servicios prestados incluyeron:

1. Auditoría Independiente de los Estados Contables de COHAB-SP del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020, con emisión de Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de COHAB y FMH. Los servicios de Auditoría Independiente de los Estados Contables fueron realizados de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil, de conformidad con: las Normas Brasileñas de Contabilidad; los pronunciamientos, interpretaciones y orientaciones del Comité de Pronunciamientos Contables (CPC); los pronunciamientos del Instituto de los Auditores Independientes de Brasil (IBRACON) y demás normas y procedimientos aplicables. Los Estados Contables comprenden: el Balance Patrimonial, el Estado del Resultado y del R Los servicios fueron realizados de conformidad con las prácticas contables adoptadas en Brasil, observando las Normas Brasileñas de Contabilidad, los pronunciamientos del CPC, del IBRACON y demás normas aplicables. Resultado Integral, el Estado de los Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de los Flujos de Efectivo y las Notas Explicativas, complementadas por el Comentario de Desempeño y/o Informe de la Administración.
2. Auditoría independiente correspondiente a los ejercicios auditados (2024, 2023, 2022, 2021 y 2020), de la posición de las operaciones inscritas en el FCVS, con la emisión del informe del auditor independiente en los términos de la NBC CTA 16 – Informe de auditoría sobre la base de contribuciones de los agentes financieros al Fondo de Compensación de Variaciones Salariales (FCVS).
3. Evaluación, con emisión de Informe del Auditor Independiente cuatrimestrales y anuales, sobre los Controles Internos con relevancia y representatividad para los Estados Contables, inclusive abarcando los controles relacionados a la Tecnología de la Información. El Informe del Auditor Independiente sobre los Controles Internos, contemplando los hallazgos (hechos relevantes identificados), las implicaciones y riesgos para COHAB-SP y las recomendaciones con miras a la adopción de medidas correctivas aplicables a cada caso. Auditoría del sistema integrado y coordinado pruebas de controles internos de acceso a los ERP y de cambios (ITGC), así como, pruebas de

controles de los procesos rutinarios, entre los cuales: ventas/cuentas por cobrar/cobros, compras/cuentas por pagar, inmovilizado, nóminas, efectivo/cuentas bancarias, impuestos y obligaciones de seguridad social.

RUA SÃO BENTO, 405 - 12º AO 14º ANDARES – PRÉDIO MARTINELLI - CEP 01008-906 - SÃO PAULO / SP - PABX 3396-8900

4. Auditoría Tributaria de los procedimientos adoptados por COHAB-SP en la determinación de las bases de cálculo, el cálculo y el recaudo del Impuesto de Renta de la Persona Jurídica (IRPJ), de la Contribución Social sobre la Ganancia (CSLL), del Programa de Integración Social (PIS) y de la Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS) del período finalizado el 31 de diciembre. Revisión de la Escrituración Contable Fiscal (ECF), conteniendo comentarios y recomendaciones respecto a la integridad y pertinencia de las informaciones, a la luz de la legislación aplicable, especialmente sobre los cálculos de los impuestos y contribuciones declarados a las Autoridades Fiscales. Los servicios de Auditoría Tributaria abarcaron las obligaciones accesorias relacionadas con los impuestos, incluyendo la EFD Contribuciones, EFD Reinf, Declaración de Débitos y Créditos Tributarios Federales (DCTF), con la identificación, en el informe de revisión, de las inconsistencias encontradas, conteniendo recomendaciones para adecuación de los controles y para la no incoherencia de los problemas verificados.

5. Revisamos el estudio elaborado por la administración de COHAB-SP para el año fiscal de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020, en el contexto de la definición de los controles internos específicos sobre los riesgos inherentes a la gestión de la empresa, a la actividad operacional, aspectos jurídicos y controles practicados por la empresa. La responsabilidad por la elaboración del referido estudio y por la implementación de los procedimientos para la prevención de los riesgos es de la administración de COHAB. Nuestra responsabilidad es la de emitir informe de aseguramiento limitado como resultado de nuestro trabajo. Nuestros trabajos fueron efectuados de modo a obtener soporte para emisión de nuestro informe, incluyendo los siguientes procedimientos: (a) conocimientos de los sistemas y procesos utilizados en la obtención y el cálculo de las informaciones divulgadas: (b) planeación de los trabajos, teniendo en cuenta la relevancia

y el volumen de las informaciones presentadas y los sistemas y procesos utilizados para obtener y depurar estas informaciones; c) entrevistas con los gestores responsables de la elaboración de las informaciones; (d) constatación, con base en pruebas, de las evidencias y de los registros que soportan las informaciones constantes en el informe de la administración, Misión, Visión y Valores, Accionistas e Inversionistas, Colaboradores, Clientes, Proveedores, Comunidad, Inversiones Sociales y Culturales, Responsabilidad Ambiental, Principales Indicadores de Desempeño Económico y Social, Canales de Comunicación y Atención y Satisfacción de Clientes; y (e) confrontación de las informaciones de naturaleza financiera con los registros contables.

EQUIPO DE TATICCA AUDITORES INDEPENDENTES S.S. INVOLUCRADO EN LOS
SERVICIOS:

Nombre del profesional

Aderbal Alfonso Hoppe – CRC 1SC020036/O-8-T-SP	Jéssica Coladello – CRC 1SP 329607/O-4
Valeria Oliveira dos Santos – CRC 1SP253976/O-9	Simone Dedino – CRC SP 182031/O-1
Leopold Koenig – CRC 1SC023681/O-0	Octávio Romeu Roland Neto – CRC MG 080487/O-4
Luis Carlos de Souza – CRC 1SC021585/O-4	Vanusa Pereira Silva – CRC SP 222813/O-8

Declaramos que la Compañía Metropolitana de Vivienda de São Paulo es una sociedad de economía mixta y tiene como finalidades principales planear, ejecutar y operar servicios públicos de Incorporación de emprendimientos inmobiliarios en el Municipio de São Paulo. El régimen de tributación es la ganancia real. La Compañía cuenta actualmente con un cuadro funcional superior a 350 colaboradores. Los servicios fueron prestados y realizados de manera adecuada.

São Paulo, 08 de septiembre de 2025.

DANIEL BOER DE SOUZA: 29136575836

Firmado de forma digital por DANIEL BOER DE SOUZA: 29136575836

Datos: 2025.09.08 16:43:07 -03'00

Daniel Boer de Souza

Gerente de contabilidad y seguros

Compañía Metropolitana de Vivienda de São Paulo – COHAB-SP.

Teléfono: (11) 3396-8806

daniel.souza@cohab.sp.gov.br

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 B F 6 9 1 0 B 8 9 4 5 0 F 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que **AMÉZQUITA Y CÍA S.A.S** con NIT: 860023380 y Tarjeta de Registro No 3, representada legalmente por el/la señor(a) VIVIAN CHRISTINE AMEZQUITA ACOSTA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 126 de 24/11/1992 y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2.22. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Objeto del proceso: Contratar los servicios profesionales de auditoría interna requeridos por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP), para dar cumplimiento al numeral 4 del artículo 5 del Decreto Ley 691 de 2017, y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: primeramente según la tasa de conversión para la fecha del corte fiscal y el dato oficial de la entidad que ejerza las funciones de banca central o estadístico de la moneda nacional del país de origen y que corresponda a la tasa representativa de dicho país respecto del dólar, y si ello no fuere posible por no existir estas entidades o las mismas no tengan datos de referencia y cambio a dólares, se usará el convertidor disponible en: <https://www.oanda.com/currency-converter/es/?from=USD&to=COP&amount=1>. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

En cumplimiento de lo anterior, a continuación se presenta la conversión a pesos colombianos de las cifras reportadas en las certificaciones financieras del proponente, originalmente expresadas en reales brasileños (BRL), siguiendo el procedimiento descrito: (i) conversión de reales a dólares de los Estados Unidos de América (USD) según la tasa oficial de conversión del Banco Central de Brasil a la fecha de corte, y (ii) conversión de dólares a pesos colombianos (COP) según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la misma fecha de corte.

Certificación 1

Proponente / Entidad certificante: Compañía Paulista de Alianzas – CPP

Corte	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Total activos (miles de reales - BRL)	2.082.295	1.921.223	1.934.824
Tasa de conversión reales a dólares (USD)	5,28418	5,64284	5,19751
Valor de los activos (miles de USD)	394.062,1	340.470,9	372.259,8
TRM oficial al corte (COP)	4.810,20	3.981,16	3.432,50
Valor convertido a pesos colombianos (miles de COP)	1.895.517.452	1.355.469.260	1.277.781.742

Certificación 2

Proponente / Entidad certificante: Compañía Metropolitana de Vivienda de Sao Paulo

Corte	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Total activos (miles de reales - BRL)	6.436.824	2.879.823	1.576.849	1.153.087	1.086.351
Tasa de conversión reales a dólares (USD)	6,19368	4,85100	5,28418	5,64284	5,19751
Valor de los activos (miles de USD)	1.039.256,8	593.655,5	298.409,4	204.345,2	209.013,7
TRM oficial al corte (COP)	4.409,15	3.822,05	4.810,20	3.981,16	3.432,50
Valor convertido a pesos colombianos (miles de COP)	4.582.239.079	2.268.981.137	1.435.408.911	813.530.747	717.439.660

Nota metodológica:

- Las cifras de "Total activos" corresponden a los valores reportados en las certificaciones originales, expresados en miles de reales brasileños (BRL).
- La "Tasa de conversión de reales a dólares" corresponde a la tasa oficial publicada por el Banco Central de Brasil (Banco Central do Brasil) para cada fecha de corte.
- El valor en dólares se obtiene dividiendo el total de activos en reales entre la tasa de conversión reales/dólar correspondiente a la misma fecha de corte.
- La "TRM oficial al corte" corresponde a la Tasa Representativa del Mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la respectiva fecha de corte.

5. El valor final en pesos colombianos se obtiene multiplicando el valor en dólares por la TRM oficial correspondiente a la fecha de corte.

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA DE REGISTRO

 **AMÉZQUITA & CIA**

3

AMÉZQUITA & CIA S.A.S
NIT. 860023380-3
RESOLUCION DE INSCRIPCION 126
NUMERO DE REGISTRO 3
DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 85172

FECHA 24/11/1992

002378

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990, Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al público en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE -Junta Central de Contadores por escrito al correo info@jcc.gov.co en caso de pérdida o sustracción.





AMÉZQUITA & CÍA

Propuesta técnica

Auditoría interna

P.A. Fondo Colombia en Paz 2019

Plazo de ejecución

10 meses

Auditoria Interna

El periodo auditable será de trece (13) meses comprendidos entre el primero (1) enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





AMÉZQUITA & CIA

ANEXO N.º 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C. 10 de agosto de 2026

Señores:

FIDUPREVISORA S.A.

Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP)
Bogotá D.C., Colombia



AMEZQUITA & CIA

Rad. No.: 2-2026-3168
Fecha: 12/08/2026 11:11:18
Tipo documento: PROPUESTA DE SERVICIOS
Destino: FONDO COLOMBIA EN PAZ
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1

En su respuesta indique este radicado

REFERENCIA: Propuesta para la **Convocatoria Abierta N.º 032 de 2026.**

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de auditoría interna requeridos por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP). [1]

Yo, VIVIAN CHRISTINE AMÉZQUITA ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía N.º52.694.207 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de Amézquita & Cia. S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT N.º 860.023.380-3, presento formalmente propuesta técnica y económica para participar en el proceso de la referencia.

Con la suscripción de esta carta, manifiesto bajo la gravedad del juramento las siguientes declaraciones de cumplimiento normativo exigidas por el Fondo:

- **Vigencia de la Oferta:** Nuestra propuesta económica tiene una validez vinculante e inmodificable de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Cumplimiento del Objeto Contractual:** Declaramos contar con la capacidad jurídica, técnica, logística y financiera para ejecutar la totalidad de las obligaciones y especificaciones dispuestas en el pliego definitivo y el Anexo 22 de especificaciones técnicas.
- **Inexistencia de Inhabilidades:** Manifestamos que ni la empresa representada, ni sus socios, ni el equipo de auditoría propuesto, se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses fijados por la Constitución y la Ley colombiana.
- **Independencia en el Ejercicio:** El equipo técnico desempeñará sus labores bajo estrictos criterios de confidencialidad, objetividad e independencia profesional, acatando el Marco Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (MIPP).

Para la debida atención del proceso, los canales formales de notificación son:

- **Dirección Física:** Carrera 7 No. 71-52, oficina 1701-2.
- **Correo Electrónico:** amezquita@amezquita.com.co
- **Teléfono de Contacto:** 3153075799

Atentamente,

VIVIAN CHRISTINE AMÉZQUITA ACOSTA

C.C. N.º N.º52.694.207

Representante Legal

AMEZQUITA & CIA. S.A.S.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL[®]
An association of legally independent firms



CO14/6014



AMÉZQUITA & CÍA

Nosotros

57
años

Nuestros Servicios



En Amézquita contamos con 57 años de experiencia, y somos miembros de Allinial Global, una red internacional que respalda nuestro compromiso con la excelencia.

Ofrecemos a nuestros clientes un servicio de alta calidad, con sólidos principios de ética profesional y un profundo conocimiento especializado en diversas industrias. Nuestro equipo está conformado por más de 200 profesionales multidisciplinarios, preparados para brindar soluciones integrales y estratégicas.

2

Allinial Global



En Amézquita, somos miembros de Allinial Global, asociación líder de empresas independientes de contabilidad y asesoría.

Registrada en:



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





Allinial Global es una asociación reconocida internacionalmente que agrupa firmas independientes de contabilidad y consultoría.

Su objetivo es potenciar la colaboración entre sus miembros mediante el acceso a recursos innovadores, el respaldo de socios estratégicos y el apoyo continuo de su equipo central, con el fin de ofrecer a los clientes soluciones de clase mundial.

A través de una amplia oferta de eventos educativos y de networking, tanto presenciales como virtuales, Allinial Global promueve el crecimiento de firmas preparadas para el futuro, generando oportunidades únicas para que sus miembros y clientes destaquen en un entorno competitivo y ofreciendo servicios de excelencia.



Elegir una firma miembro de Allinial Global significa acceder a un nivel superior de experiencia, recursos y atención personalizada, clave para prosperar en un entorno empresarial cada vez más dinámico y desafiante.

Cada una de nuestras firmas ha sido rigurosamente seleccionada no solo por su profundo conocimiento sectorial, sino también por su compromiso con la excelencia en el servicio. Con un enfoque consultivo y soluciones a la medida, nuestros miembros aportan perspectivas estratégicas que impulsan el crecimiento sostenible de su organización.



La fortaleza está en los números y en la diversidad.

Allinial Global se destaca entre las principales asociaciones de firmas contables por contar con la mayor diversidad de miembros a nivel global. Esta riqueza de perspectivas fortalece a la red en su conjunto y genera un entorno dinámico que promueve el aprendizaje, la innovación y la colaboración constante.

4

Qué nos hace diferentes?

Equipo de auditoría multidisciplinario

La auditoría al Proyecto se hará con la participación de especialistas en auditoría a Proyectos financiados por la Banca Multilateral

Atención oportuna a sus solicitudes

Atenderemos de forma preferente sus solicitudes, enviando un equipo capacitado y preparado para dar solución a sus requerimientos.

Equipo de trabajo

Asignaremos un Socio, un Gerente, un Supervisor y un equipo de staff de auditoría que atenderán todos los requerimientos acorde a las circunstancias.

Certificación ISO 9001:2015

El sistema de gestión de Amézquita se encuentra evaluado y certificado en el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015 para la prestación de servicios profesionales en auditoría, revisoría fiscal e interventoría en las áreas contables y financieras.

Lo anterior garantiza la homogeneidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento en los estándares de calidad en el trabajo ofrecido para el cliente.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



Calidad de trabajo



) Presentation Mode

Estos estándares garantizan que Amézquita ha definido políticas y procedimientos que garantizan:

- a) Un liderazgo del control de calidad.
- b) El cumplimiento del código de ética.
- c) La observancia de las reglas sobre la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes.
- d) Personal idóneo para la prestación de los servicios.
- e) Previas revisiones por parte del Socio de Auditoría a cargo del trabajo; la discusión del borrador de los informes con los funcionarios del nivel apropiado y la conclusión y emisión de los informes de revisoría fiscal.
- f) La supervisión del control de calidad de los trabajos.
- g) La documentación y conservación de las pruebas realizadas y sus conclusiones mediante papeles de trabajo.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





Nuestra plataforma tecnológica

Contamos con:



Finalmente, toda la información que recibimos de OIM reposa en nuestros servidores en una plataforma **Microsoft Sharepoint**, que nos permite el acceso remoto a los documentos mediante VPN's seguras, en las cuales la información se transmite de manera cifrada.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El Decreto Ley 691 de 2017, establece que el Fondo Colombia en Paz - FCP es un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, cuyo objeto es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos que permitan realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera siguiendo el Plan Marco de Implementación del Acuerdo.

Adicionalmente, el objeto del contrato se desarrollará en observancia de las normas que expida el Estado colombiano, los procesos, procedimientos e instrucciones impartidas por el PA-FCP 2019, sin perjuicio de su revisión y actualización con base en nuevos desarrollos normativos, reglamentarios y tecnológicos.

Dicha auditoría interna se desarrollará mediante una metodología de trabajo estándar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y demás regulaciones definidas con fundamento en las normas específicas del FCP. De este modo, la auditoría debe contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos a través de los servicios de aseguramiento, asesoría, así como el cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento a los recursos asignados al Fondo, cumpliendo con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, y con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la minuta del contrato, el análisis preliminar, y el anexo técnico correspondiente.

2. OBJETIVO GENERAL

Prestar los servicios profesionales de auditoría interna requeridos por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP), para dar cumplimiento al numeral 4 art 5 del Decreto Ley 691 de 2017, y demás normas que lo reglamenten o complementen, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, en un término de diez meses.

Lo anterior tiene como fin el aseguramiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, la planeación, revisión y control de los procesos, la mejora constante y la asesoría confiable, bajo los principios de independencia, objetividad e integridad en su gestión y evaluación, así como efectuar oportunamente recomendaciones preventivas y asesorar a la alta dirección en el mejoramiento continuo de los procesos del mismo.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





3. ALCANCE

En el marco de lo estipulado en artículo 5 del Decreto 691 de 27 de abril de 2017 numeral 4 se ejercerá la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP, esperando obtener los siguientes resultados:

1. **Expedientes contractuales auditados al 100%:** Validación de la existencia e integridad documental de todas las etapas contractuales.
2. **Auditoría a planes de mejoramiento:** Cumplimiento del procedimiento institucional GPL_PRO_005 ("Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Mejoramiento").
3. **Confirmación de efectividad:** Verificación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora definidas por entes de control externos e internos..
4. **Optimización de procesos:** Evaluación y robustecimiento de los procedimientos operativos, estratégicos, de apoyo y misionales de la Dirección Ejecutiva.
5. **Consolidación de matrices de riesgo:** Identificación de la pertinencia en la administración y mitigación de los riesgos del PA-FCP.
6. **Visitas In Situ:** Verificación en campo del cumplimiento de obligaciones contractuales de obras y proyectos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN-Inversión) asignados a las subcuentas.
7. **Control de mitigación contractual:** Determinación de la materialización de riesgos en los procesos contractuales objeto de visitas técnicas.
8. **Validación del Manual de Contratación:** Verificación de la legalidad y transparencia en las audiencias de convocatorias abiertas y cerradas mediante pruebas de recorrido.
9. **Evaluación de PQRSD:** Validación del proceso de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias bajo la normatividad vigente.
10. **Auditoría de Contingencias Judiciales:** Revisión de los manuales y estados de procesos judiciales activos y pasivos (incluyendo la plataforma eKogui).
11. **Control a Excedentes de Liquidez:** Evaluación y emisión de conclusión sobre la gestión, administración y colocación de excedentes financieros y cuentas bancarias del FCP, bajo criterios de eficiencia, rentabilidad y condiciones de mercado.





OBLIGACIONES GENERALES:

Como parte de las responsabilidades se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/6014



14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un período máximo de tres (3) meses o seis (6) meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.





4. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS

4.1. Actividades Previas a la Iniciación

Previo a la firma del acta de inicio, se someterán a aprobación del supervisor del contrato las hojas de vida del equipo de trabajo (Director de Auditoría, Auditor Financiero y Auditor Jurídico) para verificar el cumplimiento de los perfiles exigidos.

4.2. Ciclo Metodológico de la Auditoría

La auditoría se realizará bajo un enfoque basado en riesgos, conforme a los estándares internacionales de auditoría (NIA) y las normas aplicables al sector público colombiano. Las fases de cada proceso de auditoría son:



Fase 1: Planeación Basada en Riesgos

- **Entendimiento Integral:** Análisis normativo del Decreto Ley 691 de 2017, convenios, estructura fiduciaria de Fiduprevisora y las subcuentas activas.
- **Definición del Universo de Auditoría:** Identificación de los procesos críticos (contratación, flujos de giro, supervisión de proyectos territoriales).
- **Diseño del Plan Anual de Auditoría (PAI):** Estructuración del cronograma detallado de los ciclos de fiscalización priorizando las subcuentas con mayor asignación presupuestal.





Fase 2: Ejecución y Pruebas de Auditoría (Trabajo de Campo)

Consiste en la recolección de evidencia suficiente, competente y pertinente para evaluar la gestión del Fondo.

Diseño de Programas de Auditoría: Guías paso a paso con los objetivos, alcance y pruebas específicas para cada proceso a evaluar.

Técnicas de Recolección de Evidencia:

- **Análisis de Datos:** Revisión digital y masiva de transacciones financieras y estados de cuenta fiduciarios.
- **Pruebas de Recorrido:** Verificación del flujo real de los trámites de contratación y pago.
- **Indagación y Confirmación:** Entrevistas con supervisores, coordinadores de subcuentas y el equipo fiduciario.
- **Pruebas de cumplimiento:** Verificación del cumplimiento del régimen de contratación fiduciaria y obligaciones del administrador.
- **Papeles de Trabajo:** Documentación y archivo digital de la evidencia técnica en un software especializado de auditoría, garantizando suficiencia y relevancia legal.
- **Herramientas digitales:**

AMÉZQUITA

inflo

Documentamos cada etapa en Inflo, asegurando el **cumplimiento normativo** internacional y local, integridad de papeles de trabajo y disponibilidad para consultas futuras.

INFORMACIÓN BASADA EN LA NUBE
La información está cifrada de extremo a extremo.

INFLO COLLABORATE
Centralizamos comunicaciones y requerimientos en Inflo Collaborate, garantizando acceso controlado a información, evitando correos excesivos y pérdidas por ausencias de equipo.

COMUNICACIÓN CENTRALIZADA
Reemplaza los intercambios de correos electrónicos por una única plataforma que centraliza la comunicación y mantiene a todos alineados.

USUARIOS
Se puede asignar tantos usuarios como sea necesario con permisos definidos por el cliente para ver y editar.

TRAZABILIDAD
Aprovecha los flujos de trabajo estructura dos para optimizar el proceso de preparación por cliente y eliminar los cuellos de botella.

Allinial GLOBAL
An association of legally independent firms

SGS
SYSTEM CERTIFICATION
ISO 9001
CO14/6014

www.amezquita.com.co

En esta etapa se adelantarán las siguientes actividades:



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of

Allinial GLOBAL
An association of legally independent firms





- Auditoría a los expedientes contractuales validando la existencia e integralidad de estos mediante la verificación de los soportes documentales del cumplimiento de cada una de las etapas contractuales, lo anterior de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y los demás estándares definidos de conformidad con las normas establecidas de manera específica para el FCP, de tal manera que se asegure la salvaguarda de los recursos asignados.
- Auditoría de los procesos, procedimientos de la gestión operativa del patrimonio Autónomo y auditar los procesos estratégicos y de apoyo estratégico y los procesos misionales dirección Ejecutiva comprendido entre el 1 de enero de 2025 a 31 diciembre de 2026.
- Evaluación de una muestra representativa de los procesos de aplicación de cláusulas penales de apremio y pecuniarios iniciados bajo el **Artículo 10.3 del Manual de Contratación**, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, verificando la existencia de los informes técnicos de soporte, las comunicaciones enviadas a contratistas y garantes, y el cumplimiento de los términos legales. La metodología que se empleará para la selección de la muestra deberá ser presentada y aprobada por el supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades de verificación.
- Verificación que las sumas liquidadas por concepto de multas o sanciones hayan sido efectivamente compensadas de los pagos pendientes al contratista o, en su defecto, que se hayan iniciado las acciones de cobro ejecutivo correspondientes.

Además, Comprobar que en todos los procesos se haya vinculado formalmente a las compañías de seguros (garantes) para salvaguardar la efectividad de las pólizas de cumplimiento.

- Comprobar que las resoluciones o decisiones del Comité Técnico del FCP cuenten con la justificación técnica y la tasación de perjuicios conforme al principio de proporcionalidad exigido por el manual.
- Auditar manuales, reglamentos, procedimientos sobre las contingencias judiciales, por activa y pasiva y en etapas judiciales y prejudiciales, incluida revisión de ekogui.
- Obtención de evidencia suficiente, competente y relevante.
- Comunicación oportuna de hallazgos preliminares con el área auditada.
- Documentación de papeles de trabajo bajo estándares de calidad.
- Validar el proceso de PQRSD teniendo en cuenta la normatividad vigente





Fase 3: Comunicación de Resultados (Informes)

En esta fase se garantiza que la dirección del Fondo y Fidupervisora conozcan los hallazgos de forma oportuna para tomar acciones correctivas.

- Identificación del hallazgo durante la ejecución de la auditoría.
- Evaluación de los argumentos y evidencias adicionales aportadas por el auditado.
- **Validación de Hallazgos (Mesas Técnicas):** Reuniones previas con los auditados para discutir los hechos detectados y evitar falsas alarmas.
- Estructura del Informe de Auditoría: Cada hallazgo se redactará utilizando lo siguiente:
 - ✓ Condición: Lo que está ocurriendo (la realidad encontrada).
 - ✓ Criterio: Lo que debería ser (la norma, ley, manual o contrato).
 - ✓ Causa: La razón por la cual ocurrió la desviación.
 - ✓ Efecto: El impacto o riesgo materializado (pérdida de recursos, retraso en obras de paz, etc.).
- Socialización del borrador de informe con el Supervisor del FCP previo a la emisión del informe definitivo.
- Realizar reunión de puesta en firme de las observaciones y oportunidades de Mejora identificadas en el trimestre correspondiente.
- Presentar ante el Comité fiduciario los resultados trimestrales de observaciones y oportunidades de mejora.
- Seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento acordado.
- Emisión del Informe Definitivo: Documento oficial con conclusiones y la calificación del estado del control interno.

Fase 4: Monitoreo y Seguimiento (Plan de Mejoramiento)

La auditoría interna no termina con el informe; agrega valor cuando los hallazgos se corrigen.

- Suscripción de Planes de Acción: Apoyo técnico a los auditados para que diseñen acciones correctivas con responsables y fechas límite reales.
- Auditorías de Seguimiento: Evaluaciones trimestrales para verificar si las acciones implementadas mitigaron la causa raíz del hallazgo.
- Tablero de Control (Dashboard): Reporte ejecutivo para la junta directiva o comité del fondo sobre el porcentaje de avance de las mejoras.

Como parte del seguimiento se adelantarán las siguientes actividades:



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





- Orientar y verificar la construcción de los planes de mejoramiento que surjan atendiendo a lo establecido en el procedimiento GPL_PRO_005 “Formulación, Gestión y Seguimiento a los Planes de Mejoramiento”
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento presentados por el FCP, que se encuentren en ejecución producto de los informes de entes y organismos de control internos y externos (Contraloría, Control Interno DAPRE, etc.), donde se verifique eficacia y la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora definidas, de entes de control, de la misma auditoría interna.
- Emisión de recomendaciones de mejora de manera oportuna.

4.3 Técnicas de Auditoría

Técnica	Aplicación en el FCP
Inspección documental	Revisión de contratos, soportes de gasto, actas de Consejo Directivo, comité fiduciario resoluciones, comprobantes de pago y demás documentos de gestión.
Confirmación externa	Solicitud de confirmación a entidades bancarias, agentes recaudadores y terceros sobre saldos y transacciones.
Observación física	Inspección física de proyectos de inversión en campo y verificación del inventario de bienes del FCP.
Análisis de datos	Aplicación de herramientas analíticas para identificar anomalías, tendencias y patrones en el recaudo e inversión.
Entrevistas y encuestas	Mesas de trabajo
Pruebas de cumplimiento	Verificación del cumplimiento de normas, procedimientos internos y obligaciones contractuales del administrador.





5. ENTREGABLES DE LA AUDITORÍA INTERNA

En cumplimiento de las Obligaciones Específicas conforme lo descrito en el Anexo 22, el equipo auditor producirá los siguientes documentos:

5.1 Informes Periódicos

TIPO DE INFORME	CONTENIDO PRINCIPAL	PERIODICIDAD / DESTINATARIO
Informe mensual de gestión	Actividades de auditoría realizadas en el mes, resultados de pruebas, hallazgos preliminares y seguimiento al plan de trabajo.	Mensual / Al supervisor, dentro de los 5 primeros días de cada mes.
Informe trimestral	Introducción, objetivos de la auditoría, alcance, observaciones identificadas, oportunidades de mejora	Trimestral, ante el comité fiduciario
Informe con el resultado de la auditoría al proceso de audiencias de convocatoria abiertas y/o cerrada	Con el resultado del examen efectuado	
Informe de visitas in situ	Adecuada utilización de los recursos de las subcuentas se están utilizando para financiar proyectos y programas relacionados con el Acuerdo Final de Paz, el Plan Marco de Implementación u otras acciones de posconflicto. Identificar y documentar oportunidades de mejora, respaldados por evidencia objetiva y de acuerdo con los objetivos de la auditoría. Materialización de riesgos identificados en el anexo matriz de riesgos del proceso contractual, con objeto de determinar oportunidades de mejora en la identificación de riesgos según corresponda la modalidad de contratación y a la misma ejecución del proyecto	





TIPO DE INFORME	CONTENIDO PRINCIPAL	PERIODICIDAD / DESTINATARIO
Memorandos de recomendaciones	Resultados de pruebas de auditoría, recomendaciones a la gerencia y alertas.	Trimestral y en casos extraordinarios
Informe final de auditoría	Consolidado de todas las actividades, consideraciones y recomendaciones realizadas durante la ejecución del contrato.	Al terminar el vínculo contractual

5.2 Entregables de visitas in situ

TIPO DE INFORME	CONTENIDO PRINCIPAL	PERIODICIDAD / DESTINATARIO
Informe de visitas in situ	Resultado de la validación de la adecuada utilización de los recursos de las subcuentas para financiar proyectos y programas relacionados con el Acuerdo Final de Paz, el Plan Marco de Implementación u otras acciones de posconflicto. Identificación y documentación de oportunidades de mejora derivadas de la auditoría in situ, respaldados por evidencia objetiva y coherente con los objetivos del Proyecto. Reporte en caso que se presente materialización de riesgos identificados en el anexo matriz de riesgos del proceso contractual, con el objeto de determinar oportunidades de mejora en la identificación de riesgos según corresponda la modalidad de contratación y a la misma ejecución del proyecto	Se programarán en coordinación con el supervisor del contrato.





5.3 Actualización de la Metodología

La metodología y el plan de trabajo se evaluarán y ajustarán cuando sea necesario, de conformidad con las recomendaciones o hallazgos emitidos por las autoridades competentes, las necesidades del FCP.

6. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y REPORTE

- Identificación del hallazgo durante la ejecución de la auditoría.
- Comunicación preliminar al área o proceso auditado para obtener la posición del auditado.
- Evaluación de los argumentos y evidencias adicionales aportadas por el auditado.
- Inclusión del hallazgo definitivo en el informe de auditoría con las recomendaciones correspondientes
- Socialización del borrador de informe con el Supervisor del FCP previo a la emisión del informe definitivo.
- Realizar reunión de puesta en firme de las observaciones y oportunidades de Mejora identificadas en el trimestre correspondiente.
- Presentar ante el Comité fiduciario los resultados trimestrales de observaciones y oportunidades de mejora.
- Seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento acordado.

7. VALORES AGREGADOS DE LA PROPUESTA

- **Auditoría Continua mediante Analítica de Datos (Data Analytics):** Implementación de herramientas de extracción de datos para automatizar el cruce de bases de datos de contratación y giros fiduciarios minimizando los errores propios del muestreo manual tradicional.
- **Visitas IN SITU:** El equipo auditor verificará que algunas de las inversiones en zonas PDET cumplan con la destinación e impacto social requeridos hacia las poblaciones vulnerables priorizadas en los acuerdos de paz.
- **Tablero de Control Ejecutivo en Tiempo Real (Dashboard Power BI):** Suministro de una interfaz gráfica digital para la Dirección del Fondo y Fiduprevisor, que refleje el avance físico vs. financiero de proyectos, el estado de los planes de mejoramiento (Abiertos / En Proceso / Cerrados) y los mapas de calor de riesgos de las subcuentas.





- **Célula de Alertas Tempranas (Flash Reports):** En caso de detectar hallazgos críticos de presunto detrimento patrimonial o fraude en el trabajo de campo, la firma emitirá un reporte ejecutivo confidencial.

8. MATRIZ DE RIESGOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

Id Riesgo Identificado		Impacto Probabilidad		Acciones de Mitigación / Contingencia
01	Demora en entrega de información por parte de coordinadores de subcuentas o equipos fiduciarios.	Alto	Media	Fijación de un protocolo inicial con tiempos límite de respuesta (máximo 5 días hábiles) y canales de escalamiento inmediato ante la supervisión del contrato.
02	Rotación de personal clave (auditor jurídico, financiero o director) durante la vigencia.	Medio	Baja	Mantenimiento de un banco de hojas de vida elegibles con perfiles iguales o superiores, garantizando el reemplazo y empalme en menos de 48 horas.
03	Falta de acceso o caídas en plataformas de información fiduciaria de Fiduprevisora.	Alto	Baja	Diseño de un esquema alternativo de mesas de validación técnica presenciales y envío de muestras contractuales cifradas mediante repositorios seguros provisionales.
04	Conflictos de interés sobrevinientes en el equipo auditor respecto a ejecutores de proyectos de paz.	Crítico	Baja	Firma obligatoria de un Acuerdo de Confidencialidad (NDA) y una Declaración de Independencia por cada auditor antes del inicio de cada ciclo del PAI.





ANEXO 18

EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

La suscrita Vivian Christine Amézquita Acosta, con C.C. No. 52.694.207 de Bogotá en mi condición de Representante Legal de Amézquita & Cía. S.A.S., ofrezco sin costo alguno adicional para el PA-FCP los siguientes perfiles que harán parte de mi equipo de trabajo:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	MARQUE CON X
Dos (2) profesionales en ciencias económicas y administrativas, ingenierías, derecho y afines, con 5 años de experiencia profesional en la evaluación, medición, prevención, detección y mitigación de riesgos, así como en la evaluación y control de estos que afecten el desempeño de las organizaciones.	10,00	X
Un (1) profesional en ciencias económicas y administrativas, derecho y afines, con 2 años de experiencia profesional en gestión de adquisiciones y contrataciones bajo políticas de Banca Multilateral u organismos multilaterales y organismos internacionales.	5,00	X
Un (1) profesional en ciencias económicas y administrativas, ciencias de la información y la documentación, con 2 años de experiencia profesional en procesos o procedimientos documentales y archivísticos.	5,00	X

NOTA 1: El PROPONENTE que no registre ningún campo, se le asignará cero (0,00) puntos.





AMÉZQUITA & CÍA

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Vivian Christine Amézquita Acosta

C.C. 52.694.207 de Bogotá

NOMBRE DEL PROPONENTE Amézquita & Cía. S.A.S.

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



NIT. 860.023.380-3



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7451111
301 2408931



ANGELA PATRICIA RAMÍREZ DUQUE

Gerente de Auditoría (Sector Banca Multilateral)

**Cargo propuesto para Fondo Colombia en Paz: Auditor
adicional Banca Multilateral**

Perfil Profesional

Profesional con experiencia como gerente de auditoría y revisor fiscal, liderando procesos de aseguramiento para compañías de sector público, privado y proyectos de banca multilateral. Su experiencia incluye la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría - NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF vigentes en Colombia.

Experiencia Laboral

Amézquita & CÍA

Mayo 2017 - Octubre 2019

Agosto 2020 - Enero 2022 (Prestación de servicios)

Febrero 2022 - Actualidad

- Planificar y ejecutar auditorías a proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, verificando el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos por los organismos multilaterales (Banco Mundial, BID, BIRF, entre otros).
- Asegurar el cumplimiento de la ejecución del plan de Auditoría y programas de trabajo.
- Verificar que la ejecución presupuestal y financiera de los proyectos se ajuste a los convenios de financiamiento, manuales operativos y políticas de desembolso de la banca multilateral.
- Análisis primario de las conclusiones del trabajo de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría.
- Elaborar informes de auditoría conforme a los formatos y estándares exigidos por el organismo multilateral, sustentando los hallazgos con evidencia suficiente y apropiada.
- Supervisar y asignar los recursos para ejecución del trabajo de auditoría
- Coordinar y supervisar el trabajo ejecutado por los especialistas asignados al compromiso.
- Realizar procesos de auditoría bajo Normas Internacionales de Información Financiera
- Evaluar los resultados y procesos de documentación de los programas de auditoría.
- Supervisar los programas y papeles de trabajo elaborados por los supervisores.
- Asegurar la adecuada redacción de los informes del Revisor Fiscal y conclusiones de los trabajos ejecutados.
- Supervisar la revisión de Estados Financieros, revelaciones e información complementaria.
- Evaluar que las conclusiones documentadas en los papeles de trabajo soporten la opinión de auditoría y den cumplimiento a las políticas de la Firma.

Formación Académica

- Contador Público - Universidad de Antioquia
- Especialista en Auditoría y Control de Gestión - Universidad de Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.020.787

RAMIREZ DUQUE

APELLIDOS

ANGELA PATRICIA

NOMBRES

Angela Patricia R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1991

SANTUARIO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

24-FEB-2010 SANTUARIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0125600-00227272-F-1045020787-20100320

0021730635A 1

29436198



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 105341

Libro 82 Folio 186-2228 del 07 de abril de 2016

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Superior 3 del 19 de septiembre de 1962

PROGRAMA: CONTADURÍA

El 07 de abril de 2016 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

CONTADORA PÚBLICA

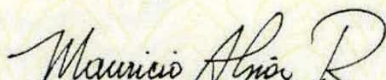
A

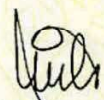
ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ DUQUE

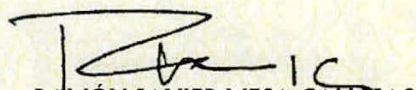
Identificada con cédula de ciudadanía 1045020787

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) Señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector


MARÍA ISABEL LOPERA VÉLEZ
Secretaría General


RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Decano



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 130075

Libro 93 Folio 55-651 del 17 de marzo de 2020

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 74 del 30 de julio de 1996

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN

La Vicerrectoría de Docencia, autorizó el trámite de la presente graduación mediante la Resolución 12869 del 03 de marzo de 2020; una vez verificado este y los requisitos dispuestos en las normas universitarias, el Decano(a) o Director(a), el Secretario(a) General y el Rector(a), autorizan conferir el 17 de marzo de 2020, el título de:

ESPECIALISTA EN AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN

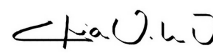
A

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ DUQUE

Identificada con cédula de ciudadanía 1045020787

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General


SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: CF1045020787, o escaneé el código QR.



Ministerio de Educación

Unidad Administrativa Especial

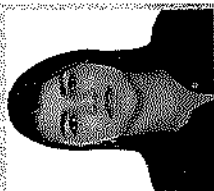


**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

229492-T

**ANGELA PATRICIA
RAMIREZ DUQUE**
C.C. 1045020787
RES. INSCRIPCION 470
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

DEL 16/08/2017




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

234253

249887



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B8EAD540F9FD3945

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **ANGELA PATRICIA RAMIREZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045020787 de EL SANTUARIO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 229492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA & CIA S.A.S
NIT: 860.023.380-3
CERTIFICA:

Que la señora **Angela Patricia Ramírez**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.045.020.787**, está vinculada laboralmente a esta Firma desde el 1 de febrero de 2022, desempeñado el cargo de Gerente de Auditoría (Proyectos financiados por la banca multilateral y otros agentes cooperantes).

Las siguientes son las funciones desempeñadas en trabajos de auditoría de banca multilateral y revisoría fiscal:

- Planificar y ejecutar auditorías a proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, verificando el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos por los organismos multilaterales (Banco Mundial, BID, BIRF, entre otros).
- Asegurar el cumplimiento de la ejecución del plan de Auditoría y programas de trabajo.
- Verificar que la ejecución presupuestal y financiera de los proyectos se ajuste a los convenios de financiamiento, manuales operativos y políticas de desembolso de la banca multilateral.
- Examen cuenta especial, evaluación procesos de contratación y adquisiciones,
- Validación cumplimiento cláusulas del convenio y control interno asociado.
- Análisis primario de las conclusiones del trabajo de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría.
- Elaborar informes de auditoría conforme a los formatos y estándares exigidos por el organismo multilateral, sustentando los hallazgos con evidencia suficiente y apropiada.
- Supervisar y asignar los recursos para ejecución del trabajo de auditoría
- Coordinar y supervisar el trabajo ejecutado por los especialistas asignados al compromiso.
- Realizar procesos de auditoría bajo Normas Internacionales de Información Financiera
- Evaluar los resultados y procesos de documentación de los programas de auditoría.
- Supervisar los programas y papeles de trabajo elaborados por los supervisores.
- Asegurar la adecuada redacción de los informes del Revisor Fiscal y conclusiones de los trabajos ejecutados.





AMÉZQUITA & CIA

- Supervisar la revisión de Estados Financieros, revelaciones e información complementaria.
- Evaluar que las conclusiones documentadas en los papeles de trabajo soporten la opinión de auditoría y den cumplimiento a las políticas de la Firma.

Dada en Bogotá, el día 12 de agosto 2026, con destino a **FONDO COLOMBIA EN PAZ.**


CINDY LORENA PENA PAEZ

Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/6014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301039230



PIB
09:45:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA RAMIREZ DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045020787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

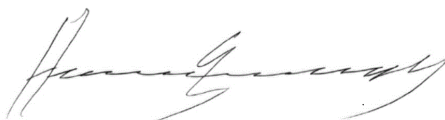
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 09:47:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045020787
Código de Verificación	1045020787260812094705

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:11 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1045020787**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ DUQUE ANGELA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045020787 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 03:54 PM



Código Verificación: **FM2AXEUWL8**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:52 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1045020787**, Apellidos y Nombres **RAMIREZ DUQUE ANGELA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **amezquita & cia sas**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MÓNICA PILAR NUÑEZ

Auditor de Calidad

Cargo Propuesto para Fondo Colombia en Paz:
Auditor adicional Procedimientos Documentales

Perfil Profesional

Profesional con experiencia en procesos de auditoría y gestión documental. Cuenta con habilidades para elaborar actualizaciones de procedimientos, revisión documental, control de documentos y registros.

Experiencia Laboral

Amézquita & CÍA

Septiembre - 2007 Actualidad

- Planificar y ejecutar auditorías de calidad a los procesos y procedimientos documentales, verificando su conformidad con las normas técnicas.
- Verificar la correcta elaboración, actualización y control de documentos y procedimientos, conforme al Sistema de Gestión de Calidad y a la normatividad archivística vigente.
- Identificar no conformidades, hallazgos y oportunidades de mejora relacionados con la gestión documental y de archivo.
- Revisar la trazabilidad y conservación de los documentos físicos y electrónicos, conforme a los planes de conservación documental y preservación digital establecidos.
- Elaborar informes de auditoría con los hallazgos, evidencias y recomendaciones relacionadas con los procesos documentales y archivísticos evaluados.

Formación Académica

- Contador Público - Universidad Piloto de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA DE
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.570.093**
NUÑEZ ENCISO

APELLIDOS
MONICA PILAR

NOMBRES

Monica Pilar Nuñez Enciso

FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1974**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-OCT-1992 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



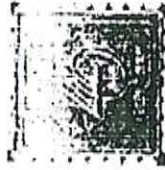
A-1510900-00203982-F-0039570093-20091218

0019164478A 1

25981933

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESENCIA JURIDICA RESOLUCION No. 63841, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1988. MINISTERIO DE JUSTICIA
SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA



CONFIERE EL TITULO DE

Contador Público

Mónica Pilar Niñez Enciso

CEDULA DE C. No. 39.570.093

EXPEDIDA EN Girardot

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE

Girardot,

EL DIA 9 DEL MES DE Mayo

DEL AÑO 2003

PRASIDENTE DE LA CORPORACION

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. CP-267

LIBRO DE REGISTRO No. 8

FOLIO No. 2472

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

95565-T

MONICA PILAR
NUÑEZ ENRIQUE
C.C. 99570093
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 73 **FECHA 2003/05/26**
UNIVERSIDAD PILATO DE COLOMBIA

185380

PRESENTE
SENALMILOPEZ ARCHERAS



Monica Pilar Nuñez

FIRMA DEL TITULAR **014980**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

208545166920008E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
AMEZQUITA

Que el contador público **MONICA PILAR NUÑEZ ENCISO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39570093 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 95565-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



AMÉZQUITA & CIA



AMÉZQUITA & CIA

Rad. No.: 2-2026-3170

Fecha: 12/08/2026 12:27:14

Tipo documento: CERTIFICACION

Destino: FONDO COLOMBIA EN PAZ

Copia: N/A

Anexos: N/A Folios: 1

En su respuesta indique este radicado

GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA & CIA S.A.S NIT:

860.023.380-3

CERTIFICA:

Que la señora **Mónica Pilar Núñez**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.570.093**, está vinculada laboralmente a esta Firma desde el 10 de septiembre de 2007, actualmente desempeña el cargo de Auditor de Calidad.

Las siguientes son las funciones desempeñadas:

- Planificar y ejecutar auditorías de calidad a los procesos y procedimientos documentales, verificando su conformidad con las normas técnicas.
- Verificar la correcta elaboración, actualización y control de documentos y procedimientos, conforme al Sistema de Gestión de Calidad y a la normatividad archivística vigente.
- Identificar no conformidades, hallazgos y oportunidades de mejora relacionados con la gestión documental y de archivo.
- Revisar la trazabilidad y conservación de los documentos físicos y electrónicos, conforme a los planes de conservación documental y preservación digital establecidos.
- Elaborar informes de auditoría con los hallazgos, evidencias y recomendaciones relacionadas con los procesos documentales y archivísticos evaluados.

Dada en Bogotá, el día 12 de agosto 2026, con destino a **FONDO COLOMBIA EN PAZ**.


GINDY LORENA PENA PAEZ

Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7451111
301 2408931



CO14/6014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301040360



PIB
09:55:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA PILAR NUÑEZ ENCISO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39570093:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

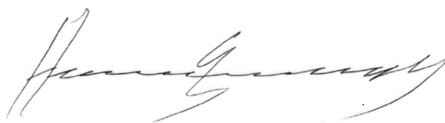
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 09:58:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39570093
Código de Verificación	39570093260812095825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:36 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39570093**

Apellidos y Nombres: **NUÑEZ ENCISO MONICA PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39570093 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 04:22 PM



Código Verificación: **S6UFKH1N4B**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:32 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39570093**, Apellidos y Nombres **NUÑEZ ENCISO MONICA PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **amezquita & cia sas**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ALESSANDRA VARGAS

Supervisor de Auditoría

Cargo Propuesto para Fondo Colombia en Paz: Auditor adicional 2

Perfil Profesional

Profesional con experiencia en auditoría, revisoría fiscal y aseguramiento para compañías del sector público y privado. Su experiencia incluye la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes en Colombia.

Experiencia Laboral

Amézquita & CÍA

Noviembre - 2020 Actualidad

- Apoyar en el proceso de planeación general del trabajo de auditoría al Gerente y Socio a cargo.
- Ejecutar auditorías basadas en riesgos en procesos financieros, tecnológicos y de cumplimiento.
- Elaborar y supervisar los programas de trabajo de auditoría para responder a los riesgos, la ejecución del plan de auditoría y recursos a cargo.
- Recolectar información para identificar riesgos y controles relevantes en los componentes contable, legal y tributario.
- Supervisar las pruebas de auditoría en el campo de trabajo y ejecutadas en los componentes contable, legal y tributario.
- Guiar y supervisar las pruebas de auditoría asociadas al Sistema de Control Interno.
- Supervisar los papeles de trabajo elaborados por el Staff de auditores asegurando el cumplimiento de la metodología y calidad establecida por la firma, así como, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría.
- Ejecutar pruebas de auditoría para los asuntos de mayor complejidad en el trabajo.
- Coordinar el trabajo de especialistas asignados al trabajo (tecnología, impuestos, riesgos financieros, legales, entre otros).
- Aplicar las Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes en Colombia en cada uno de los clientes asignados y seguir las normas de Calidad de la firma.
- Revisión primaria de estados financieros y revelaciones preparadas por la entidad, asegurando su consistencia, cumplimiento de normas de revelación contables y de presentación.

Formación Académica

- Contador Público - Fundación Universitaria Panamericana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.232.908

NUMERO

VARGAS ATEHORTUA

APELLIDOS

ALESSANDRA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

28-MAR-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENOIFO LOPEZ



A-1500118-47128071-F-0052232908-20050613

05048 05164N 02 155041003

En Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veinte días (20) del mes de Abril del año 2.007, el Señor Rector de la FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA, Doctor Francisco de Paula Nuñez Lapeira, en ceremonia de grado tomó el juramento de rigor y otorgó el título académico de:

CONTADOR PÚBLICO

A

Alessandra Vargas Atehortua
52,232,908 de Bogotá D.C.

Quien cumplió y aprobó los requisitos del Proyecto Pedagógico Institucional, encaminado a la formación integral; esto es la formación para la vida, el trabajo, la sociedad y para sí mismo. De igual manera aprobó todas las asignaturas, elaboró un proyecto de investigación, desarrolló las prácticas laborales y participó en las actividades de Bienestar Universitario.

Acto seguido, el Señor Rector hizo entrega del diploma No. 1320, anotado al libro 2, folio 133 y número de registro 2351, que lo acredita como Profesional, según Registro de Aprobación No. 274546570001100111100 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

En constancia se firma la presente acta en Bogotá, D.C., el día veinte (20) del mes de Abril del año dos mil siete (2.007)



FRANCISCO DE PAULA NUÑEZ LAPEIRA

Rector



GUILLERMO CORTES GUZMAN

Decano



JUAN CARLOS PLATA PUENTES

Secretario General

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



133393-T

**ALESSANDRA
VARGAS ATEHORTUA
C.C. 52232908**

**RES. INSCRIPCION 66 DEL 13/03/2008
FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA**



247218

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

143585



Modificado: Febrero 2010

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

21F899F7F1002289

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **ALESSANDRA VARGAS ATEHORTUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52232908 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 133393-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA & CIA S.A.S NIT:

860.023.380-3

CERTIFICA:

Que la señora **Alessandra Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.232.908**, está vinculada laboralmente a esta Firma desde el 3 de noviembre de 2020, desempeñado el cargo de Supervisor de Auditoría.

Las siguientes son las funciones desempeñadas en trabajos de auditoría y revisoría fiscal:

- Apoyar en el proceso de planeación general del trabajo de auditoría al Gerente y Socio a cargo.
- Ejecutar auditorías basadas en riesgos en procesos financieros, tecnológicos y de cumplimiento.
- Elaborar y supervisar los programas de trabajo de auditoría para responder a los riesgos, la ejecución del plan de auditoría y recursos a cargo.
- Recolectar información para identificar riesgos y controles relevantes en los componentes contable, legal y tributario.
- Supervisar las pruebas de auditoría en el campo de trabajo y ejecutadas en los componentes contable, legal y tributario.
- Guiar y supervisar las pruebas de auditoría asociadas al Sistema de Control Interno.
- Supervisar los papeles de trabajo elaborados por el Staff de auditores asegurando el cumplimiento de la metodología y calidad establecida por la firma, así como, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría.
- Ejecutar pruebas de auditoría para los asuntos de mayor complejidad en el trabajo.
- Coordinar el trabajo de especialistas asignados al trabajo (tecnología, impuestos, riesgos financieros, legales, entre otros).
- Aplicar las Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes en Colombia en cada uno de los clientes asignados y seguir las normas de Calidad de la firma.





AMÉZQUITA & CIA

- Revisión primaria de estados financieros y revelaciones preparadas por la entidad, asegurando su consistencia, cumplimiento de normas de revelación contables y de presentación.

Dada en Bogotá, el día 12 de agosto 2026, con destino a **FONDO COLOMBIA EN PAZ.**


CINDY LORENA PENA PÁEZ

Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/E014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301041804



PIB
10:06:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALESSANDRA VARGAS ATEHORTUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52232908:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

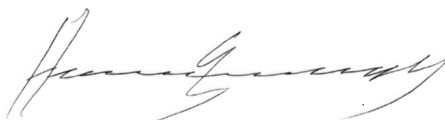
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 10:12:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52232908
Código de Verificación	52232908260812101244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:42 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52232908**

Apellidos y Nombres: **VARGAS ATEHORTUA ALESSANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52232908 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 03:41 PM



Código Verificación: **1TULPAS6DG**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:40 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52232908**, Apellidos y Nombres **VARGAS ATEHORTUA ALESSANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **amezquita&cia sas**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

ORLANDO JULA

Auditor

Cargo Propuesto para Fondo Colombia en Paz: Auditor adicional 1

Perfil Profesional

Profesional con experiencia en procesos de auditoría y revisoría fiscal. Cuenta con conocimiento en la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes en Colombia.

Experiencia Laboral

Amézquita & CÍA

Agosto - 2011 Actualidad

- Planificar y ejecutar auditorías orientadas a la identificación, evaluación y medición de los riesgos.
- Evaluar el diseño y la efectividad de los controles establecidos para la prevención, detección y mitigación de riesgos en los procesos auditados.
- Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, priorizándolos conforme a su nivel de criticidad para la organización.
- Diligenciar los programas de trabajo de auditoría asignados, teniendo en cuenta los componentes contables, legal y tributario.
- Realizar las pruebas de auditoría en el campo de trabajo a las diferentes áreas de los estados financieros y al Sistema de Control Interno.
- Elaborar los papeles de trabajo asegurando el cumplimiento de la metodología y calidad establecida por la Firma.
- Informar oportunamente al líder del encargo las situaciones identificadas en cumplimiento de obligaciones tributarias y legales vigentes.
- Garantizar la emisión de informes con hallazgos, conclusiones y recomendaciones a partir de la auditoría realizada en los componentes conatables, tributario, legal y tecnología.
- Aplicar las Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes en Colombia en cada uno de los clientes asignados y seguir las normas de Calidad.
- Participar en la actualización de la matriz de riesgos institucional, contribuyendo con los hallazgos identificados durante las auditorías realizadas.

Formación Académica

- Contador Público - Fundación Universitaria Los Libertadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.783.311

JULA AREVALO

APELLIDOS

ORLANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1975

VILLAGOMEZ
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

08-OCT-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00209820-M-0079783311-20100120

0020150639A 1

1510316305

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Personería jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Orlando Jula Arévalo

Identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 79.783.311

de Santafé de Bogotá, D.C.

CURSÓ Y APROBO TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE PROFESIONAL EN:

Contador Público

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C. A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2005



Libro No. 8 Folio 3 Registro 00011098 Acta 33 678 Fecha Julio 15 del 2005 Firma

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

139469-T

ORLANDO
JULA AREVALO
C.C. 79783311

RESOLUCION INSCRIPCION 10
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

FECHA 12/02/2009

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 149585



FIRMA DEL TITULAR 62966

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0E1A071B03F8F106

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **ORLANDO JULA AREVALO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79783311 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 139469-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA & CIA S.A.S NIT:

860.023.380-3

CERTIFICA:

Que el señor Orlando Jula, identificado con cédula de ciudadanía número **79.783.311**, está vinculado laboralmente a esta Firma desde el 24 de agosto de 2011, desempeñado el cargo de Auditor.

Las siguientes son las funciones desempeñadas en trabajos de auditoría y revisoría fiscal:

- Planificar y ejecutar auditorías orientadas a la identificación, evaluación y medición de los riesgos.
- Evaluar el diseño y la efectividad de los controles establecidos para la prevención, detección y mitigación de riesgos en los procesos auditados.
- Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, priorizándolos conforme a su nivel de criticidad para la organización.
- Diligenciar los programas de trabajo de auditoría asignados, teniendo en cuenta los componentes contables, legal y tributario.
- Realizar las pruebas de auditoría en el campo de trabajo a las diferentes áreas de los estados financieros y al Sistema de Control Interno.
- Elaborar los papeles de trabajo asegurando el cumplimiento de la metodología y calidad establecida por la Firma.
- Informar oportunamente al líder del encargo las situaciones identificadas en cumplimiento de obligaciones tributarias y legales vigentes.
- Garantizar la emisión de informes con hallazgos, conclusiones y recomendaciones a partir de la auditoría realizada en los componentes contables, tributario, legal y tecnología.





AMÉZQUITA & CIA

- Aplicar las Normas Internacionales de Auditoría -NIA así como las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF vigentes en Colombia en cada uno de los clientes asignados y seguir las normas de Calidad.
- Participar en la actualización de la matriz de riesgos institucional, contribuyendo con los hallazgos identificados durante las auditorías realizadas.

Dada en Bogotá, el día 12 de agosto 2026, con destino a **FONDO COLOMBIA EN PAZ.**


CINDY LORENA PENA PAEZ

Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



CO14/E014

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301043580



PIB
10:20:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO JULA AREVALO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79783311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

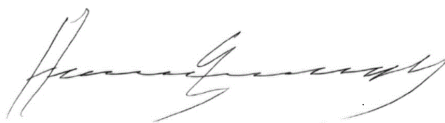
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 10:23:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79783311
Código de Verificación	79783311260812102330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:37 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79783311**

Apellidos y Nombres: **JULA AREVALO ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79783311 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2026 04:47 PM



Código Verificación: **93FRQCDHBN**

Válida hasta: **09/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:12 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79783311**, Apellidos y Nombres **JULA AREVALO ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **amezquita & cia sas**, con NIT **860023380-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ANEXO 20

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Referencia. CONVOCATORIA ABIERTA No 032 de 2026

De conformidad con el proceso de la referencia me permito presentar el presente anexo APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL correspondiente a la empresa AMEZQUITA & CIA SAS a la que represento y bajo la gravedad de juramento certifico que:

(Marcar con una X únicamente el criterio al cual se ajusta)

Concepto	Puntos	Ofrecimiento – Marque X
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional – 100% nacionales	10,00	X
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5,00	
Ofrece servicios extranjeros	0,00	

Nota 1. Los puntajes establecidos en la tabla anterior son disyuntivos, en ningún caso un PROPONENTE podrá obtener puntaje por ambas circunstancias. Para esto, el PROPONENTE debe diligenciar el **Anexo No. 20**

Nota 2. Si marca más de un criterio, su puntaje será cero (0).

NOTA 3: Cuando el PROPONENTE no presente o no diligencie y suscriba el presente anexo, no se otorgará puntaje.

Atentamente,

FIRMA 

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Vivian Christine Amézquita Acosta

C.C. 52.694.207

NOMBRE DEL PROPONENTE AMEZQUITA & CIA S.A.S

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



ANEXO 21

INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMRESAS DE MUJERES

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP

Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación Convocatoria Abierta No. 032 de 2026

De conformidad con el proceso de la referencia, en mi condición de Representante Legal, certifico que Amézquita & Cía. S.A.S. identificada con NIT 860.023.380-3 es un emprendimiento y empresa de mujeres, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con lo anterior, remito los documentos con los cuales se acredita la información correspondiente así:

Opción 2. Por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del total de la nómina en los niveles directivos profesional y técnicos de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo dentro de la empresa	Nombre completo y de identificación de la (s) persona (s) que	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo
---	---	--



NIT. 860.023.380-3



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



www.amezquita.com.co



601 7451111
301 2408931



CO14/6014



	ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	
Gerente General	Vivian Christine Amézquita Acosta – CC 52694207	1/2/2010 - actual
SOCIOS	Sandra Pastora González Ospina - CC 35523501	25/2/1992 - actual
	Sandra Carolina Pinilla León CC 52988901	21/4/2025 - actual
	Humberto González Morales CC 79517213	22/10/1991 - actual
	William Alexander Galvis Guzmán CC 79719639	17/11/2020 - actual

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

Nota 1: Para el efecto, el proponente deberá realizar el ofrecimiento mediante el diligenciamiento del ANEXO No. 21: PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y anexar la documentación señalada por la norma citada para la acreditación de tal condición.

Nota 2: El proponente que no realice ofrecimiento no se le asignará puntaje.

Certifico bajo la gravedad de juramento toda la información contenida en el presente

formato y sus soportes.





AMÉZQUITA & CÍA

Atentamente,

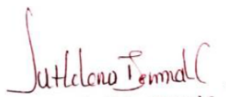
FIRMA 

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Vivian Christine Amézquita Acosta

C.C. 52.694.207 de Bogotá

NOMBRE DEL PROPONENTE Amézquita & Cía. S.A.S

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)


Luz Helena Bernal C.
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 145055-T

Luz Helena Bernal Castro
Revisor Fiscal
TP 145055-T



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



CO14/6014

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52970907**

BERNAL CASTRO
APELLIDOS

LUZ HELENA
NOMBRES

Luz Helena Bernal Castro

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1982**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

12-DIC-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500108-45090871-F-0052970907-20010615

0178901166A 01 099487065

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

145055-T

LUZ HELENA
BERNAL CASTRO
C.C. 52970907

RESOLUCION INSCRIPCION 274 FECHA 15/10/2009
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 155531

Luz Helena Bernal Castro

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B C 1 5 F E 5 2 8 8 2 3 8 0 1 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **LUZ HELENA BERNAL CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52970907 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 145055-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **52.694.207**

AMEZQUITA ACOSTA

APELLIDOS
VIVIAN CHRISTINE

NOMBRES

Vivian C Amézquita
FIRMA



INDICE DERECHO

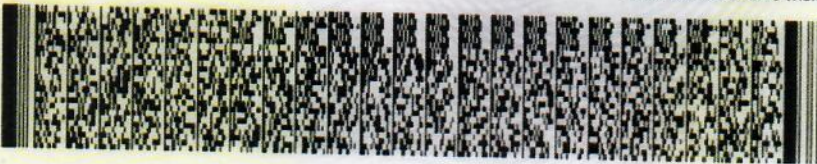
FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1979**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO
19-DIC-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01048477-F-0052694207-20181204 0063339254A 1 9906567096



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

La Gerente de Gestión Humana de AMEZQUITA & CIA. S.A.S. certifica que la señora **VIVIAN CHRISTINE AMEZQUITA ACOSTA**, identificada con c.c. No. 52.694.207 de Bogotá, se encuentra vinculada mediante contrato de trabajo a término indefinido desde el 1 de febrero de 2010 a la actualidad, en calidad de Gerente General de la Sociedad y Representante Legal.

Las funciones son las siguientes como Gerente General y Representante Legal, los cuales son cargos directivos de la Firma.

- Representar a la sociedad en todos los actos de acuerdo con lo señalado en los Estatutos de la Sociedad.
- Dirigir la sociedad mediante el establecimiento de normas, políticas y procedimientos
- Nombrar y despedir personal de acuerdo con las necesidades de la sociedad
- Asignar remuneraciones y considerar incrementos de acuerdo con las directrices de la Junta Directiva
- Presentar ante la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas los informes financieros al cierre de cada año.
- Liderar junto con el equipo de dirección la planeación estratégica de la Sociedad.
- Adelantar las acciones conducentes a la consecución de nuevos clientes e impulsar el mercadeo de servicios profesionales
- Presentar ofertas de servicios profesionales a clientes de los diferentes sectores de la economía del país
- Autorizar los pagos de los diferentes conceptos que surjan para el buen desempeño y cumplimiento de los objetivos misionales de la sociedad.
- Implementar al interior de la sociedad planes de capacitación y entrenamiento a los diferentes funcionarios de la sociedad.
- Adquirir los bienes, equipos, software y demás herramientas que sean necesarias para la adecuada administración de la sociedad
- Efectuar análisis que permitan implementar nuevos servicios y logren un desarrollo corporativo.
- Realizar un manejo financiero de los recursos de la sociedad, procurando optimizar la gestión financiera.
- Firmar todos los documentos que requiera la firma del representante legal tanto a nivel interno como a nivel externo.

Dada en Bogotá a los diez y un (10) días de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026) para acreditar la experiencia profesional para **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP**.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia





AMÉZQUITA & CIA


CINDY LORENA PEÑA PÁEZ

Gerente de Gestión Humana

Cualquier información adicional al respecto con gusto será suministrada, a través de nuestro correo electrónico:
gestion_humana@amezquita.com.co o comunicarse al 6017451111 o al 3012408931

ELABORÓ: CPA



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



Se certifica que AMEZQUITA Y CIA S.A.S. identificado(a) con NI 860023380 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para VIVIAN CHRISTINE AMEZQUITA ACOSTA identificado(a) con CC 52694207

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507400220	467282237	E	2026-07-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	25
9505946516	364159063	E	2026-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	5
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	25
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	5
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	25
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	5
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	25
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	5
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	25
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	5
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	25
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	5
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	25
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	5
9505946516	364159063	E	2026-06-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	25

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9505946516	364159063	E	2026-06-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	5
9505946516	364159063	E	2026-06-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	25
9505946516	364159063	E	2026-06-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	5
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	25
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	5
9504440993	289053847	E	2026-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	27
9499427635	49510941	E	2026-02-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	3
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	27
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	3
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	27
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	3
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	27
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	3
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	27
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	3
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	27
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	3
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	27
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	3
9499427635	49510941	E	2026-02-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	27
9499427635	49510941	E	2026-02-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	3
9499427635	49510941	E	2026-02-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	27
9499427635	49510941	E	2026-02-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	3
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	27

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	3
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	27
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	2
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	27
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	2
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	27
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	2
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	27
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	2
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	27
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	2
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	27
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	2
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	27
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	2
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	27
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	2
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	27
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	2
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	27
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	2
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	19
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	11
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	19
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	11
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	19
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	11
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	19
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	11
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	19
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	11

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	19
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	11
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	19
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	11
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	19
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	11
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	19
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	11
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	19
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	11
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30

Este certificado se expide el día 2026-08-11 a las 05:38.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

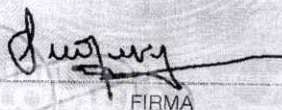
NUMERO **35.523.501**

GONZALEZ OSPINA

APELLIDOS

SANDRA PASTORA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1970**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

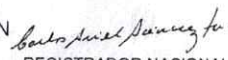
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-MAR-1989 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00706171-F-0035523501-20150514

0044155310A 1

1513399634



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

La Gerencia de Gestión Humana de Amézquita & Cía. S.A.S con NIT: 860.023.380-3, certifico que la señora **SANDRA PASTORA GONZÁLEZ OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.523.501 de Facatativá, Contador Público, Especialista en revisoría fiscal y auditoria forense, está vinculada laboralmente a esta Firma desde el 25 de febrero de 1992 y actualmente se desempeña como Socio de Auditoría.

Las funciones son las siguientes como Socio de Auditoría, el cual es un cargo directivo de la Firma:

- Velar por el cumplimiento de la ley, estatutos, y políticas de la junta directiva y de la gerencia general de la Firma.
- Desarrollar y planificar estrategias comerciales, técnicas de formación, de rentabilidad de clientes, nuevos servicios, basados en los objetivos y presupuestos de la Firma.
- Desarrollar nuevos negocios para la Firma.
- Mantener el relacionamiento con los clientes y el equipo directivo del mismo.
- Identificar y promover el desarrollo de nuevas metodologías de trabajo alineadas a las prácticas líderes de mercado, que permitan incrementar la participación en el mercado.
- Participar activamente en las actividades de mercadeo de la Firma, generando contenidos, participando en seminarios o charlas a clientes, realizar networking entre otras actividades que designe la Firma.
- Realizar procesos de auditoría bajo Normas Internacionales de Información Financiera- NIAS a los proyectos asignados.
- Liderar los trabajos asignados de auditoría y aseguramiento de la información y velar por el cumplimiento de la metodología y calidad establecida por la Firma
- Definir la estrategia de asignación de clientes, objetivos, alcance y fijación de precios de cada contrato.
- Verificar que las conclusiones alcanzadas en los cuestionarios de negocio en marcha y en la revisión analítica general de cierre, soporten las conclusiones de la auditoría.
- Dirigir y asesorar a los profesionales considerados "High Potential" de la Firma, que permita un crecimiento integral y plan carrera.

Dada en Bogotá a los diez y un (10) días de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026) para acreditar la experiencia profesional para **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP**.

Cordialmente,



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

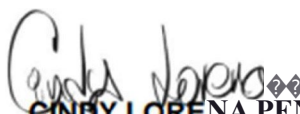
Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia



CO14/8014



AMÉZQUITA & CIA


CINDY LORENA PENA PÁEZ
Gerente de Gestión Humana

Cualquier información adicional al respecto con gusto será suministrada, a través de nuestro correo electrónico:
gestion_humana@amezquita.com.co o comunicarse al 601 7451111 o al 3012408931

ELABORÓ: CPA



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



601 7451111 - 301 2408931



Cra 7 # 71-52 of 1701-2
Bogotá D.C, Colombia

Cra 42 # 3 sur - 81 piso 15
Medellín, Colombia

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/8014

Se certifica que AMEZQUITA Y CIA S.A.S. identificado(a) con NI 860023380 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANDRA PASTORA GONZALEZ OSPINA identificado(a) con CC 35523501

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507400220	467282237	E	2026-07-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	9
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	21
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	9
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	21
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	9
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	21
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	9
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	21
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	9
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	21
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	9
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	21
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	9
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	21
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	9
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	21
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	9
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	21
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	9
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	21
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	23
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	7
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	23
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	7
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	23
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	7
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	23
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	7
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	23
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	7
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	23
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	7
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	23
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	7
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	23
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	7
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	23
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	7
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	23
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	7

Este certificado se expide el día 2026-08-11 a las 05:39.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52988901**

PINILLA LEON
APELLIDOS

SANDRA CAROLINA
NOMBRES

Sandra Pinilla
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-OCT-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500111-47098401-F-0052988901-20011228 00160 01361C 01 112097996



AMÉZQUITA & CIA

LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA

& CIA S.A.S NIT: 860.023.380-3

CERTIFICA:

Que la señora **Sandra Carolina Pinilla**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.988.901, está vinculada laboralmente a esta firma desde el 21 de abril de 2025, actualmente desempeña el cargo de Socio de Auditoría, el cual es un cargo directivo de la Firma.

Las siguientes son las funciones desempeñadas en el ejercicio de la auditoría interna, externa y revisoría fiscal:

- Liderar trabajos de auditoría y aseguramiento.
- Dirigir y gestionar acciones tendientes al cumplimiento de normas profesionales, metodología y calidad acorde con los estándares internacionales.
- Monitorear el desarrollo del compromiso acorde con el alcance y estándares establecidos.
- Liderar el proceso de auditoría y decidir sobre identificación de riesgos relevantes, estrategia de auditoría, plan de trabajo y pruebas.
- Asegurar la calidad y oportunidad de los entregables comprometidos.
- Velar por el cumplimiento de la ley, estatutos, y políticas de la junta directiva y de la gerencia general de la Firma.
- Desarrollar y planificar estrategias comerciales, técnicas de formación, rentabilidad de clientes, así como, nuevos negocios para la Firma.
- Mantener el relacionamiento con clientes y su equipo directivo.
- Identificar y promover el desarrollo de nuevas metodologías de trabajo con prácticas líderes de mercado.
- Participar activamente en actividades de mercadeo, generando contenidos, participando en seminarios o charlas a clientes, promover el networking con potenciales clientes.
- Definir la estrategia de asignación de clientes, objetivos, alcance y fijación de precios de cada contrato.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/E014



AMÉZQUITA & CIA

Dada en Bogotá a los diez y un (10) días de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026)
para acreditar la experiencia profesional para **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO
COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP.**

Cordialmente,



CINDY LORENA PENA PÁEZ

Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014

Se certifica que AMEZQUITA Y CIA S.A.S. identificado(a) con NI 860023380 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANDRA CAROLINA PINILLA LEON identificado(a) con CC 52988901

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507400220	467282237	E	2026-07-09	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	EPS	EPS001	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30

Este certificado se expide el día 2026-08-12 a las 10:06.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.517.213**

GONZALEZ MORALES
APELLIDOS

HUMBERTO
NOMBRES

Humberto Gonzalez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1969**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45141962-M-0079517213-20051115 04447 05319A 02 202366360



**LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA
& CÍA S.A.S NIT: 860.023.380-3**

CERTIFICA:

Que el señor **Humberto González Morales** identificado con cédula de ciudadanía número **79.517.213**, está vinculado laboralmente a esta firma desde el 22 de octubre de 1991, actualmente desempeña el cargo de Socio de Auditoría, el cual es un cargo directivo de la Firma.

Las siguientes son las funciones desempeñadas en el ejercicio de la auditoría y revisoría fiscal:

- Liderar trabajos de auditoría y aseguramiento.
- Dirigir y gestionar acciones tendientes al cumplimiento de normas profesionales, metodología y calidad acorde con los estándares internacionales.
- Monitorear el desarrollo del compromiso acorde con el alcance y estándares establecidos.
- Liderar el proceso de auditoría y decidir sobre identificación de riesgos relevantes, estrategia de auditoría, plan de trabajo y pruebas.
- Asegurar la calidad y oportunidad de los entregables comprometidos.
- Velar por el cumplimiento de la ley, estatutos, y políticas de la junta directiva y de la gerencia general de la Firma.
- Desarrollar y planificar estrategias comerciales, técnicas de formación, rentabilidad de clientes, así como, nuevos negocios para la Firma.
- Mantener el relacionamiento con clientes y su equipo directivo.
- Identificar y promover el desarrollo de nuevas metodologías de trabajo con prácticas líderes de mercado.
- Participar activamente en actividades de mercadeo, generando contenidos, participando en seminarios o charlas a clientes, promover el networking con potenciales clientes.
- Definir la estrategia de asignación de clientes, objetivos, alcance y fijación de precios de cada contrato.





AMÉZQUITA & CIA

Dada en Bogotá a los diez y un (10) días de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026)
para acreditar la experiencia profesional para **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO
COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP.**

Cordialmente,



CINDY LORENA PENA PÁEZ
Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014

Se certifica que AMEZQUITA Y CIA S.A.S. identificado(a) con NI 860023380 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para HUMBERTO GONZALEZ MORALES identificado(a) con CC 79517213

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507400220	467282237	E	2026-07-09	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	29

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30

Este certificado se expide el día 2026-08-11 a las 05:40.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.719.639
NUMERO

GALVIS GUZMAN
APELLIDOS

WILLIAM ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1975

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

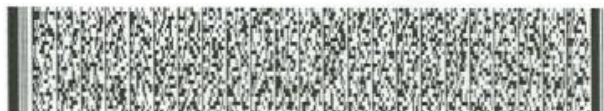
1.65
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

07-FEB-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500112-42115053-M-0079719639-20030820

03618 03232B 01 145742483



AMÉZQUITA & CIA

LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA DE AMÉZQUITA

& CIA S.A.S NIT: 860.023.380-3

CERTIFICA:

Que el señor **William Galvis**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.719.639**, está vinculado laboralmente a esta firma desde el 17 de noviembre de 2020, actualmente desempeña el cargo de Socio de Auditoría, el cual es un cargo directivo de la Firma.

Las siguientes son las funciones desempeñadas en el ejercicio de la auditoría interna, externa y revisoría fiscal:

- Liderar trabajos de auditoría y aseguramiento.
- Dirigir y gestionar acciones tendientes al cumplimiento de normas profesionales, metodología y calidad acorde con los estándares internacionales.
- Monitorear el desarrollo del compromiso acorde con el alcance y estándares establecidos.
- Liderar el proceso de auditoría y decidir sobre identificación de riesgos relevantes, estrategia de auditoría, plan de trabajo y pruebas.
- Asegurar la calidad y oportunidad de los entregables comprometidos.
- Velar por el cumplimiento de la ley, estatutos, y políticas de la junta directiva y de la gerencia general de la Firma.
- Desarrollar y planificar estrategias comerciales, técnicas de formación, rentabilidad de clientes, así como, nuevos negocios para la Firma.
- Mantener el relacionamiento con clientes y su equipo directivo.
- Identificar y promover el desarrollo de nuevas metodologías de trabajo con prácticas líderes de mercado.
- Participar activamente en actividades de mercadeo, generando contenidos, participando en seminarios o charlas a clientes, promover el networking con potenciales clientes.
- Definir la estrategia de asignación de clientes, objetivos, alcance y fijación de precios de cada contrato.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931



CO14/E014



AMÉZQUITA & CIA

Dada en Bogotá a los diez y un (10) días de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026)
para acreditar la experiencia profesional para **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO
COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP.**

Cordialmente,



CINDY LORENA PENA PÁEZ

Gerente de Gestión Humana



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



Cra 7 # 71 - 52 Of 1701 - 2
Bogotá D.C, Colombia



601 7451111
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL®
An association of legally independent firms



CO14/6014

Se certifica que AMEZQUITA Y CIA S.A.S. identificado(a) con NI 860023380 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN identificado(a) con CC 79719639

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9507400220	467282237	E	2026-07-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9507400220	467282237	E	2026-07-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9505946516	364159063	E	2026-06-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9504440993	289053847	E	2026-05-07	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9504440993	289053847	E	2026-05-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9502619716	209691565	E	2026-04-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9500833060	113033171	E	2026-03-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499427635	49510941	E	2026-02-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	20
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	9
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	20
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	9
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	20
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	9
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	20
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	9
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	20
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	9
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	20
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	9
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	20

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	9
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	20
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	9
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	20
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	9
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	20
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	1
9497671756	2078063682	E	2026-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	9
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	20
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	10
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	20
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	10
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	20
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	10
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	20
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	10
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	20
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	10
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	20
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	10
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	20
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	10
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	20
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	10

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	20
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	10
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	20
9496021480	1996394168	E	2025-12-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	10
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9494421524	1908526394	E	2025-11-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9493042864	1837633463	E	2025-10-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-08	30

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9491438254	1752827562	E	2025-09-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9490088859	1698863111	E	2025-08-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30
9488317922	1615744566	E	2025-07-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30

Este certificado se expide el día 2026-08-11 a las 05:41.